

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

TESINA

El combate a Euzkadi Ta Askatasuna (ETA):

La respuesta social vasca como contraataque al terrorismo

Licenciatura en Ciencia Política.

Romero García Juan Antonio

Matrícula 200327551

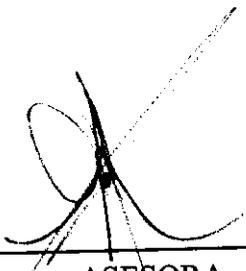
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISIÓN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

TITULO DE TESINA:
EL COMBATE A EUSKADI TA ASKATASUNA (ETA): LA RESPUESTA SOCIAL
VASCA COMO CONTRAATAQUE AL TERRORISMO

JUAN ANTONIO ROMERO GARCIA



ASESORA
DRA. LAURA DEL ALIZAL ARRIAGA

CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2004

Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1.....	6
Conceptualización de terrorismo.	
Capítulo 2.....	24
Esbozo del surgimiento de la organización terrorista vasca ETA.	
Capítulo 3.....	45
La estrategia de terror acuñada por ETA: ¿Otro procedimiento para hacer política?	
Capítulo.4.....	66
Arraigado y permanencia de la ideología legitimadora de ETA: El nacionalismo vasco.	
Capítulo 5.....	92
El papel de la figura estatal española orientado al combate del terrorismo de ETA.	
Capítulo 6.....	114
La indefectible participación social vasca como apoyo a los esfuerzos estatales para combatir a ETA.	
Conclusión.....	133

Apéndice I.....	138
Localización del País Vasco dentro del territorio español.	
Apéndice II.....	139
El Estatuto de Autonomía del País Vasco: Aspectos principales.	
Apéndice III.....	152
Listado de abreviaturas.	
Bibliografía.....	154

Introducción

Es indubitable que en los últimos años el terrorismo se ha erigido como uno de los principales problemas que agrede a gran número de nacionalidades, de ahí que llegue a acaparar sobremanera la atención y los trabajos gubernamentales no sólo dentro de los límites del Estado que afecta directamente, sino que debido a la trascendencia de las fronteras que de él se ha presenciado, se ha revelado necesaria la cooperación internacional para intentar enfrentarlo de guisa más eficiente y certera.

Sea perpetrado por una nación en perjuicio de otra, o por un Estado en contra de un segmento de sus gobernados, o bien por grupos inconformes para afectar a sus propios sistemas políticos, la importancia que se le atribuye al ejercicio terrorista no sólo deviene de los devastadores efectos materiales y psicológicos que de esa práctica emanan, tales como muertes, destrucción, amenaza de intereses diversos, alteración de la sana convivencia social, reconfiguración de la seguridad nacional e internacional, preocupación mundial, etcétera, sino también, porque su nacimiento y ejecución responden a una serie de intereses específicos, los cuales se buscan imponer a consideración del gobierno y de la opinión pública por medio de la violencia, pretendiendo con ello alterar a su favor el orden político establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior, anticipamos que a lo largo de este material trataremos sobre el fenómeno terrorista que ha azotado al territorio español desde 1968, lamentablemente con resultados parciales muy positivos para los fines del grupo terrorista. Su ejercicio ha sido sostenido por un grupo vasco con pretensiones separatistas denominado Euzkadi Ta

Askatasuna, mejor conocido como ETA por sus siglas, y que significa "Libertad para Euzkadi". Se trata de un movimiento que se ha levantado para atacar endógena y exógenamente al sistema político español, de tal manera que este acceda a satisfacer de forma total sus pretensiones, entre las cuales la principal es conseguir la independencia del País Vasco respecto de España, basándose en argumentos que en la actualidad ostentan una inequívoca obsolescencia porque desde la instauración del régimen político democrático, que procedió a la dictadura de Franco, las premisas ideológicas bajo las cuales se amparan las peticiones políticas de la organización terrorista ya no están en consonancia con la actual coyuntura política que prevalece en España y, por ende, en la Comunidad Autónoma Vasca, denominación que adquirió oficialmente el País Vasco desde la concesión de autonomía por el gobierno central. Además, la inviabilidad de los fines terroristas se acentúan por el hecho de que otra porción considerable de su sustrato ideológico se fundamenta en cuestiones inverosímiles, como lo son los mitos y las leyendas históricas.

Nuestra primera consideración al momento de concebir esta tesina, es que hasta el día de hoy la actividad de ETA sigue latente y a la espera de irrumpir nuevamente en el panorama español, según hemos aprendido de la modalidad de su trayectoria. Por un lado, hay periodos en los que ha actuado exacerbadamente causando devastadores efectos tanto en materia humana y económica como psicológica; por el otro, han habido lapsos en los que ha dado lugar al establecimiento de treguas indefinidas. Sin embargo, el hecho de que por prolongado tiempo cese sus actividades no significa que haya desistido en su ofensiva por la consecución de sus propósitos específicos, sino que responde a reacomodos o reajustes estructurales y organizativos afines a su estrategia, generalmente debido a los golpes políticos, policíacos y judiciales que socavan parcialmente a la organización. Es esto lo que probablemente esté sucediendo en la actualidad pues, bien sabemos, la organización no ha sido desmantelada ni por efecto de una exitosa respuesta del Estado español ni por propia iniciativa de los terroristas. Por lo anterior, y basándonos en el itinerario histórico del movimiento, nos atrevemos a anticipar una abrupta reaparición del fenómeno terrorista una vez que ya se hayan reorganizado y reforzado como tantas otras ocasiones.

Resulta inquietante la incapacidad e ineficiencia con la que los diversos gobiernos españoles han actuado para intentar dar una contundente y final embestida al terrorismo etarra. Así, ni el régimen represivo del dictador Francisco Franco pudo lograrlo o siquiera contenerlo, ni el que ahora impera, siendo de corte democrático constitucional. Por el contrario, ETA ha aprovechado ambas coyunturas para fortalecerse y destacar, lo cual nos evidencia que aquellos gobiernos han adolecido de ciertas deficiencias para lograr ese cometido. Ni la acción represiva ni el ofrecimiento de cauces democráticos para negociar el fin del conflicto han sido de gran utilidad.

Tal inquietud es la que ahora nos lleva a articular el presente trabajo y se torna nuestro objeto de estudio extraído del gran complejo que significa el terrorismo aplicado al caso de ETA: es el hecho de intentar escudriñar por qué las medidas que la administración pública ha desplegado no han surtido los resultados esperados por ella. Y, es que, hemos observado que el cuadro no está completo ni adecuadamente configurado. Por un lado, las medidas implementadas por el gobierno español se han mostrado limitadas, y hasta contraproducentes, tanto en la forma como en el fondo. Por el otro, se ha olvidado o despreciado integrar un elemento fundamental en el que recae gran responsabilidad y compromiso para socavar la violencia terrorista y a quienes la propagan: la sociedad civil. Y es que ella ha sido la más afectada y la que menos ha intervenido firme y estratégicamente contra la violencia, sean las razones que sean pero que evidentemente deben ser superadas por su propio bienestar.

Esta investigación intenta reivindicar, respaldada por el caso a tratar, la importancia que la participación social presenta en cualquier país que presuma ser democrático, en virtud de que esta no ha alcanzado los niveles deseados. En todo caso, su exiguo despliegue no se ha orientado a los espacios que se contemplan fundamentales. Para interés de este trabajo el papel de la sociedad civil vasca, sobre todo, debe encaminarse a exteriorizar acciones que transgredan la estructura sociopolítica característica de la Comunidad Autónoma Vasca. Nuestra apreciación es que tal estructura nutre y enarbola al nacionalismo radical vasco, mismo que aparece como la ideología que ETA abandera y en la cual encuentra su razón de ser y de actuar. Desde luego, el gobierno central español por el hecho de intentar mostrarse como el procurador de un sistema democrático constitucional, para lo cual trata de ejercer sus

funciones apegado al Estado de derecho, se ve limitado para desarticular la estructura sociopolítica del País Vasco por medios netamente coercitivos, más aun cuando este último posee legalmente su categoría autónoma. Por lo tanto, esta tarea queda reservada exclusivamente para la sociedad civil, ella debe hacer uso de los mecanismos e instrumentos de los que le dota su sistema constitucional para que mediante la vía democrática impulse y materialice las transformaciones convenientes que prometan eliminar progresivamente el caldo de cultivo que propicia la permanencia y expansión de ETA y su ejercicio violento.

La afirmación del binomio Estado español-sociedad vasca, como estrategia para erradicar el terrorismo que los afecta, se revela fundamental por la peculiaridad que reviste la violencia política, especialmente por la cuestión de apoyo social y político que le favorece. Su confrontación difiere totalmente de otras formas de terrorismo, ya que en otros casos la exclusiva contestación del Estado basta para exterminar una organización terrorista, no así ocurre en referencia al problema español, y veremos por qué a lo largo de este trabajo.

Nosotros no pretendemos emitir una justificación o repudio frente a la actividad del grupo terrorista vasco que por muchas décadas ha azotado a España y que ha resultado uno de los principales puntos de tensión para su gobierno y sociedad. Sin embargo, puede suponerse que al intentar señalar alternativas para combatir al terrorismo queda al descubierto nuestra predilección por hallar otras opciones mediante las cuales dirimir conflictos entre la sociedad, o parte de ella, y el Estado. Con ello queremos asentar que la pretensión separatista de ETA, y del conglomerado social que la apoya airada o reservadamente, es tan válida como cualquier otra demanda que un sector social formula a su gobierno correspondiente, esperando que sea respondida de manera que le satisfaga. Lo que es por demás censurable, es la utilización de métodos violentos de los que se valen los terroristas como ETA para tratar de imponer por la fuerza un proyecto político, relegando y despreciando los principios y procedimientos propios de la democracia que están dispuestos, precisamente, para tomar decisiones políticas avaladas y aceptadas por una mayoría.

Así que en las siguientes páginas intentaremos abordar de manera más amplia todo lo anterior con base en la realización de una investigación objetiva, que cumpla con los requerimientos

metodológicos y que demuestre sus objetivos. Pero que sobre todo, coadyuve a evidenciar las debilidades e incongruencias que han apuntalado, por un lado, algunos aspectos que se han constituido respuestas estatales como contraataque al terrorismo, y por el otro, la contestación con tintes de pasividad y tibieza de la que ha hecho manifiesta la población vasca. Creemos que revirtiendo estos procesos será más factible el combate progresivo del terrorismo español.

Capítulo 1

Conceptualización del terrorismo

Nos resulta de suma importancia ubicar y reconocer cuál es la dinámica que ha asumido la praxis del grupo vasco ETA, a través de su larga y persistente trayectoria, en el entendido de que tal conocimiento nos dará línea para comprender el fenómeno ETA y su impacto tanto en los confines del territorio español, incluyendo desde luego el País Vasco, como fuera de ellos.

Es bien sabido, por cualquier persona que tenga referencia de la existencia de ETA y sobre todo por aquellos que han resentido de cerca su devastadora actividad, que este grupo vasco utiliza como principal motor la práctica terrorista que tantos estragos ha provocado en el sistema político español, y más grave aún, en la sociedad de ese país. Es por ello que ahora debe ocuparnos el esfuerzo por esclarecer el significado del terrorismo y la forma que éste adquiere en el ejercicio de los etarras. A partir de ahí, será como podamos dilucidar el grado cuantitativo y cualitativo de importancia que reviste el fenómeno ETA. Huelga decir, que en la medida en que se entienda y se aprecie la problemática, se estará en la posición de articular medidas correctas que prometan arrojar resultados favorables en la búsqueda de su neutralización o erradicación.

Conceptualización de terrorismo

Al revisar el distinto material que versa sobre el terrorismo, nos encontramos ante el hecho de que no se cuenta con una definición homogénea que sea reconocida universalmente, ni siquiera en el seno de las Naciones Unidas, donde por su papel como organismo internacional a cargo de la paz y la seguridad de sus países miembros, tal imprecisión acarrea serias dificultades para procurar la consecución de sus objetivos institucionales, al menos en lo concerniente a esta materia.

Precisamente de la dinámica propia de las sesiones celebradas en la ONU, y de otro tipo de reuniones en las que se persigue abordar el tema del terrorismo para conferirle una dimensión única y consensual, surgen las dificultades para conseguirlo. Ello se debe, sobre todo, a que los distintos líderes y representantes de los países convocados albergan y defienden una peculiar manera de apreciar y entender el fenómeno terrorista, según los intereses que más convengan de acuerdo a su coyuntura política.

Por ejemplo, el principal obstáculo para llegar a una definición común, que sea aceptada por todos o la mayoría de los países, se evidenció una vez más en la Convención de 1998 de la Organización de la Conferencia Islámica (OIC, siglas en inglés) sobre la lucha contra el terrorismo internacional. Si bien, el artículo 1 de la Convención enuncia una definición de terrorismo bastante plausible, el artículo 2 de la misma echó por tierra lo poco que se hubiese podido avanzar.

Según el referido primer artículo, terrorismo es "cualquier acto de violencia o amenaza, prescindiendo de sus motivaciones e intenciones, perpetrado con el objetivo de llevar a cabo un plan criminal individual o colectivo con el fin de aterrorizar a la gente o amenazarla con causarle daño o poner en peligro su vida, honor, libertad, seguridad, derechos..."¹ La discrepancia se suscitó cuando se intentó fijar en el artículo precedente que "la lucha de los pueblos, incluida la lucha armada contra el invasor extranjero, la agresión,

¹ Roberto Toscano, "Por una definición del terrorismo", en El País, España, Madrid, a 3 de julio de 2002, p. 3

el colonialismo y la hegemonía, que persigue la liberación y la autodeterminación de acuerdo con los principios del derecho internacional no se considerará un crimen terrorista"². Éste resultó ser el escollo más peliagudo que ha hecho imposible que pueda concretarse una definición de terrorismo en las jornadas de trabajo de la ONU.

El conflicto radica en que lo que para unos pueblos es legítimo por encontrarse en un estadio de lucha armada para defender ciertos intereses, para otros que se ostentan presos o vulnerables a ser socavados en su seguridad nacional, rechazan eximir aquellas circunstancias de una valoración terrorista. Respecto al primer caso, puede ser ilustrativa la posición de Palestina al repudiar cualquier intento de asociar el terrorismo con la lucha del pueblo palestino, en el ejercicio de lo que ellos consideran un derecho inalienable de establecer un Estado independiente. Una postura contrapuesta es la de España, que adelantándonos un poco, no puede consentir la aprobación del contenido del artículo 2, en aras de que el ejercicio de ETA se consideraría una lucha enaltecedora que persigue la liberación del País Vasco argumentando colonialismo por parte de España, y no como lo que es, una práctica terrorista.

Asimismo, derivado del punto anterior, lo que para unos puede ser un terrorista en potencia, para otros es un combatiente por la libertad, lo que también dificulta el establecimiento de las figuras jurídicas a la hora de juzgar los crímenes y deslindar responsabilidades. Esta situación debe ser prontamente abordada y resuelta por las instancias que correspondan, en el entendido de que el disponer de una especificación comúnmente aceptada de lo que es terrorismo se revela importante, sobre todo, para hacer efectiva la cooperación internacional contra un fenómeno que cruza fronteras.

Homologar legislaciones y facilitar la cooperación entre agencias de seguridad requiere de la definición universal de terrorismo. Se ha avanzado mucho en el seno de la Unión Europea al respecto, aunque con algunas inconsistencias, y sin duda menos en el ámbito de las Naciones Unidas (...) Hasta ahora ha sido más fácil avanzar sobre la tipificación de actos de violencia que habitualmente son perpetrados por organizaciones terroristas que sobre el propio

² *Ibid.*, p. 4

concepto de terrorismo. Se ha ido hacia delante en este asunto, pero estamos aún muy lejos del óptimo necesario.

Siendo en la actualidad Estados Unidos el agente que se ha erigido como principal y más férreo combatiente del terrorismo, aunque frecuentemente lo quiera entender mal para ensañarse militarmente contra objetivos que obstaculizan sus intereses, cabe retomar la definición que han adoptado en su código oficial, y que han empleado desde 1983. Así, "el término terrorismo significa violencia premeditada, políticamente motivada, perpetrada contra objetivos no-combatientes por grupos subnacionales o agentes clandestinos, generalmente con la intención de influenciar una audiencia".³

No obstante, tal definición no nos parece muy completa, ya que aunque retoma puntos centrales no abarca la totalidad de las posibilidades en las que el fenómeno puede manifestarse. La siguiente conceptualización, precisamente por el hecho de no enfrascarse en una definición, nos resulta más satisfactoria a nuestros propósitos de explicar el término terrorismo para, consecuentemente, pretender alcanzar el objetivo de este trabajo. Nosotros creemos, contrariamente a otros autores revisados, que son un conjunto de elementos íntimamente relacionados los que permiten hacer inteligible el fenómeno del terrorismo, de ahí que no pueda explicársele atendiendo exclusivamente a sus medios, o bien, a sus fines. Es un proceso más complejo que eso. Veamos.

Pues bien, mientras llega a configurarse una definición común sobre terrorismo, nosotros apuntaremos que con ese término nos estamos refiriendo a la amenaza o uso de la violencia sistemática provocada por ciertas organizaciones o individuos para lograr un propósito determinado. La violencia sistemática ejercida puede ser de dos tipos: física y/o psicológica, y su determinación dependerá de los agentes que la originen y de la estrategia que incorporen. El adjetivo que acompaña al sustantivo violencia, viene dado en razón de las características propias del terrorismo organizado: 1) el terrorismo no consiste en uno o varios actos independientes, sino que es la estrategia escogida por un grupo ideológicamente homogéneo, el cual lleva a cabo su lucha clandestinamente entre la

³ *Código de los Estados Unidos de Norteamérica*, Título 22, Sección 2656f(d)

población. 2) Es a través del azote de la violencia que los terroristas pretenden satisfacer la consecución de sus metas, las cuales serán de tipo político cuando sus actos se orienten a influir en las decisiones del orden político establecido.

Toda dinámica terrorista significa un proceso, en virtud de que alberga un fin intrínseco, un propósito extrínseco y un instrumento. El fin intrínseco del terrorismo es el empeñamiento por lograr la satisfacción de las peticiones políticas bajo las cuales se sustenta la lucha. De ahí que para lograrlo, utilicen como instrumento el arma de la violencia, lo cual, a su vez, les permitirá a los terroristas la consecución de su fin extrínseco, el de producir terror en la población, misma que se ostenta como audiencia y víctima de su actividad.

Precisamente, cuando una acción de violencia genera efectos psíquicos desproporcionados respecto a sus consecuencias materiales adquiere peculiaridades propias de lo que se denomina terrorismo. En concreto, la intención de suscitar reacciones emocionales tales como la ansiedad, incertidumbre o amedrentamiento entre quienes forman parte de un determinado agregado de la población, de manera que resulte factible condicionar sus actitudes y dirigir sus comportamientos en una dirección determinada, prima en los actos terroristas sobre el deseo de causar daños tangibles a personas o cosas.⁴

La intención de la estrategia terrorista por causar un estado mental generalizado entre la población, en el que sea preeminente el miedo, la incertidumbre, la psicosis, la ansiedad, la inseguridad psicológica, la desestabilidad y otros sentimientos que inhiben la plenitud de la convivencia social, se sustenta en los resultados favorables que de ello deriva para alcanzar progresivamente la consecución de sus fines, para lo cual el impacto de los actos de violencia se revela protagonista.

Al desencadenarse el terror entre la sociedad, producto de la acción terrorista, quienes lo ejecutan consiguen poner en evidencia la fragilidad del coloso estatal, habida cuenta que con su actividad demuestran que la autoridad estatal no dispone de las medidas de

⁴ Fernando Reinares, *Terrorismo y antiterrorismo*, pp. 15 ,16.

prevención y seguridad para evitar semejantes tensiones. Consecuencia de lo anterior, también se expone su ineptitud en la defensa de sus gobernados.

Pero eso no es todo. El acto terrorista también puede evidenciar, en detrimento de la figura estatal, su vulnerabilidad política y moral cuando el Estado responde a la acción subversiva. En efecto, si la respuesta del Estado se adscribe a una represión suficientemente fuerte, puede acabar con la rebelión, pero si lo es en exceso puede provocar la antipatía popular y su propio desprestigio moral, y así, desenmascarada la ilegitimidad del gobierno, los ciudadanos pueden sentirse moralmente fuertes como para enfrentarse a él masivamente.

De esta guisa, si los terroristas consiguen que las anteriores evidencias se muestren visibles y verosímiles en la población que impactan, respecto al ente estatal, entonces aquéllos verán rendir su estrategia de violencia. Esta situación es bastante valorada por los terroristas, dado que por un lado, la sociedad al percibir que el Estado fracasa en su tarea de asegurarles sus principales libertades y derechos, se inclinan cada vez más por la desaprobación de su gobierno, lo que le provoca tensiones y fracturas que pueden ser aprovechadas por los terroristas para socavar aún más la estabilidad.

Por otro lado, derivado de esa condición, suele ocurrir que la población al encontrarse desamparada e insegura, tienda a respaldar el ejercicio de los terroristas, en el entendido de que el gobierno pueda ser sucedido por otro que cumpla más efectivamente sus funciones institucionales. En estas circunstancias la sociedad se halla vulnerable al dominio de los rebeldes. Pero este es sólo el camino que permitiría llevar al éxito final la estrategia de violencia política, en el entendido de que lograra rebasar los esfuerzos del Estado por eliminarla. No obstante, la victoria total se produce cuando los objetivos, metas o propósitos enarbolados por los grupos terroristas llegan a ser satisfechos por el Estado. De hecho, llegan a distinguirse cinco fases cuya consecución revelan el éxito de un proceso terrorista.

En una primera fase, la población, al ser golpeada por primera vez por el acto terrorista, experimenta un aumento de vitalidad, que genera una actividad frenética en su contra

acompañada de una moral baja. Su estado de ánimo se hace progresivamente más inseguro en una segunda fase, al percibirse así mismo como el objetivo en el ojo del huracán de la violencia. La psicosis del miedo se exagera en la tercera etapa, combinada con ciertos intentos frustrados de defensa. La fase decisiva es la cuarta, cuando la ciudadanía está paralizada por el miedo y ya no ofrece resistencia eficaz a la ofensiva terrorista. Es el momento idóneo para exigir la consecución de las propuestas. El terror acaba en la quinta fase si el objetivo deseado se consigue por pacto entre las partes.⁵

Es de suponerse que el curso de una estrategia de terror, culminará triunfalmente en el caso de que su avanzada no haya podido ser coartada, a través de los medios con los que cuentan las autoridades para hacerlo. En este caso se expone un total fracaso del Estado para afrontar el conflicto. Empero, también puede ocurrir que el ejercicio terrorista sea perpetrado desde las esferas del poder estatal, en esta circunstancia es más previsible su éxito, dada la asimetría de recursos entre unos y otros.

Desde luego, así como la violencia tiene su remitente, también hace patente sus destinatarios, si no fuese así, entonces que razón de ser ocuparía a la violencia, después de todo estos son los medios que utiliza vilmente para sus propósitos. Lo importante para la estrategia de violencia política es impactarlos de guisa contundente y acertada, en virtud de que ello le redundará beneficios en cuanto la publicidad al movimiento. En esta época en que los medios masivos de comunicación constituyen un papel importante de amplia difusión de los acontecimientos, el que cubran los actos de índole terrorista y los den a conocer a la opinión pública les atraen réditos a los perpetradores, pues con la difusión el movimiento llega a alcanzar grandes niveles de resonancia en la población, lo cual facilita el logro de los fines concebidos por la lucha terrorista, tanto intrínsecos como extrínsecos, y que ya señalamos.

"En suma, la relativa eficacia del terrorismo en las sociedades complejas de nuestros días deriva, en buena medida, de la publicidad que genere, el mensaje que con ella logra transmitir y los estados mentales que provoca tanto entre las elites como en el resto de la

⁵ Monserrat Bordes Solana, *El terrorismo. Una lectura analítica*, p. 66

población"⁶ y es que, el acto terrorista es también un acto de comunicación, un mecanismo para propagar mensajes de contenido político, una forma de dramatizar públicamente el descontento. Habitualmente, las víctimas del ataque terrorista tienen poco valor intrínseco para la organización clandestina, pero no así, para el efecto que quieren causar respecto a evocar a unas audiencias más extensas, extendiéndoles un mensaje que al menos conlleva dos sentidos: el de dar a conocer sus postulados, primeramente; y haciéndoles ver que pueden hacer uso extremo de procedimientos con tal de lograr sus propósitos, después.

Tipología del terrorismo.

Es importante revisar las distintas variedades en las que puede manifestarse el terrorismo, pues ello, nos da pauta para ubicar la estrategia sostenida por un grupo que enarbola ese singular tipo de lucha y, consecuentemente, obtener las herramientas metodológicas que paralelamente nos permitan entender el fenómeno en relación con su coyuntura: antecedentes, desarrollo y efectos. Ahora bien, el terrorismo, en los anteriores términos ya revisados, puede tener distintos promotores, y con base a ellos tenemos una primera clasificación:

M *Tipo insurgente.* El terrorismo que obedece a este carácter, es ejecutado por aquellos que se encuentran en posiciones más bien subordinadas dentro de un determinado sistema de dominación, es decir, no forman parte de la cúpula de poder que posee la ventaja de tomar las altas decisiones para conducir el gobierno de un país. Su intención es alterar sustancialmente una determinada distribución del poder tratando de afectar o impactar el andamiaje estatal de poder.

M *De tipo vigilante.* En esta variante, el terrorismo es ejercido por quienes ostentan la capacidad, legítima o no, de erigirse como titulares de gobierno de determinado país, esto es, es un tipo de terrorismo estatal organizado, impulsado y sufragado directa o indirectamente por las autoridades que construyen y dirigen un específico régimen o

⁶ Fernando Reinares, *Terrorismo y antiterrorismo*, p. 39

forma de gobierno, sea totalitario, autoritario o presuntamente democrático, en éste último, sobre todo si su presunción democrática es auténtica, los casos de terrorismo vigilante son excepcionales, y con mayores probabilidades en los de talante dictatorial, debido a su escasa legitimidad. En este caso, su pretensión es preservar el orden político establecido.

Ahora bien, es posible establecer otra distinción entre las organizaciones políticas clandestinas contemporáneas que practican estratégicamente el terrorismo, ya sea vigilante o insurgente, en virtud de los objetivos que persiguen. Cabe hacer una aclaración. Al hablar de organizaciones en las que el terrorismo significa un ejercicio estratégico, expresamos que tal actividad es practicada de manera exclusiva, continuada y sostenida, en contraposición con las que dichas acciones constituyen un método auxiliar o forman parte de un combinado de actividades notablemente más amplio. Una vez satisfecho este punto, continuemos.

M *Movilización proactiva.* La estrategia de un grupo terrorista será de ese tenor cuando exprese en la arena política nuevas demandas o trate de hacer avanzar otras hasta entonces subordinadas.

M *Movilización reactiva.* Se incurrirá en ésta cuando mediante el terrorismo se intente mantener posiciones ventajosas o de influencia disfrutadas por algún segmento social o a la defensa de intereses bien acomodados en determinada sociedad.

Las clasificaciones anteriores nos permiten construir otra más elaborada, resultado de su conjunción, para abarcar el espectro de posibles configuraciones en las que pueden manifestarse los distintos tipos de terrorismo. Véase el siguiente cuadro.

Configuraciones del terrorismo ⁷		
	Insurgente	Vigilante
Proactivo	Grupos radicalizados inspirados en ideologías de extrema izquierda o ambiciones nacionalistas de signo secesionista, de manera que su violencia tiende a dirigirse, en mayor medida, contra instituciones oficiales y agentes estatales.	Subtipo más infrecuente en la actualidad, al menos en el ámbito de la política interna, aunque puedan imaginarse a partir de grupos armados clandestinos que, sin mostrarse abiertamente desafiantes con respecto a un determinado gobierno, quizá debido a razones de conveniencia, desarrollen objetivos políticos novedosos por su temática respecto a los de movilizaciones previas en el mismo sector ideológico caracterizadas por un marco de referencia más tradicional.
Reactivo	Grupos de ultraderecha activos en el contexto de democracias liberales, especialmente cuando estos regímenes atraviesan por coyunturas de estabilidad o se encuentran inmersos en transformaciones políticas de envergadura.	Grupos armados de extrema derecha bajo regímenes autoritarios. También se ha dado en el marco de algunas democracias liberales, donde el gobierno existente ha carecido del necesario consenso para regular conflictos intercomunitarios.

⁷ Cuadro elaborado con base a la información de Fernando Reinares, *Terrorismo y antiterrorismo*, pp. 33-35.

Aún queda otra precisión por hacer respecto al terrorismo: diferenciar entre el que se ha dado por llamar "propriadamente dicho" y el terrorismo internacional. Es perceptible que ésta distinción se realiza con base al agente que lo ejecuta y al espacio físico en el que tiene lugar. Pero antes nos interesa hacer una proposición.

M Entre los autores revisados, ocurre que para distinguir entre un tipo u otro de esta naturaleza de terrorismo, no acompañan el término con otro que permita hacer tal distinción y que contenga un sentido directo. No consideramos correcto que, por ejemplo, se valore como terrorismo individual⁸ a aquel cuya fuente de planeación, sea estatal o no, dirija sus actividades dentro de la frontera territorial que les es propia o común, habida cuenta que el calificativo individual nos remite a una persona, o bien, a un tipo de terrorismo desunificado. Por el contrario, los hechos históricos nos dictaminan que para que estas actividades se puedan concebir, se requiere de un grupo de individuos detalladamente articulado, en el que se distribuyan los distintos roles que permitan construir e irrumpir la estrategia terrorista. Es decir, en un contexto en el que tanto el remitente como el destinatario son naturales del común sistema político, propio de un mismo Estado aunque se adhieran a él de manera contrapuesta, no cabe declarar un terrorismo propriadamente dicho, como si el de la variante internacional no hiciera uso de los mismos métodos violentos, o en su defecto, fuera de una magnitud y composición más exigua. Y no es así. Ambos son equiparables en cuanto su cruenta naturaleza, sólo presentan su más contundente diferencia respecto a sus promotores y espacio físico que impactan. Por ello nos atrevemos a hablar de un tipo de *terrorismo nativo*, o bien doméstico como lo han denominado en otros lugares, en lugar de propriadamente dicho, dado que se configura entre naturales que conviven bajo un mismo andamiaje nacional, compartiendo un mismo marco legal bajo el cual quedan regidos, un territorio, etcétera.

M En cambio, el *terrorismo internacional* es aquel que, planeado y operado tanto desde la cúpula de poder como por sus gobernados, se dirige a afectar otro territorio que no

⁸ Noam Chomsky, *Estados Unidos y el terrorismo internacional*, p. 15

les es propio, sea como causa de una estrategia nacional defensiva u ofensiva, lo cual implica que para efectuar el acto violento de naturaleza política, deben cruzarse fronteras nacionales. Así, mientras el terrorismo que hemos dado en calificar de nativo se presenta como un "fenómeno limitado dentro de los confines del Estado [cualquiera que éste sea], el mismo fenómeno adquiere características distintas cuando se inserta en un contexto político internacional".⁹ Reconocemos que este punto es proclive a un mayor tratamiento, no obstante, en éste trabajo sólo se hará mención de él para caracterizar sucintamente la conceptualización de terrorismo.

Por último, se ha dado por señalar una ordenación más que atañe al tipo de víctimas perjudicadas directamente por los actos violentos. En este tenor, hay discrepancias entre los autores que tratan tal temática. Algunos se inclinan por catalogar al terrorismo como selectivo en atención a sus blancos; otros en cambio, prefieren hablar de terrorismo con signo indiscriminado. En cambio, nosotros creemos que tales perspectivas no tendrían porqué reñirse, habida cuenta que la historia nos confirma la existencia de las dos variantes durante sus distintas etapas, y ello depende del contexto histórico y de otras condiciones, que más adelante serán enunciadas. Por lo pronto, en este trabajo adoptaremos una división más en las que reuniremos ambas categorías, por las razones escuetamente expuestas, enunciando, sólo por ahora, en qué consiste cada una.

M *Terrorismo selectivo*. Sostiene que el blanco de ataque es un individuo o un grupo de ellos seleccionado específicamente para ser embestido. Es un personaje o grupo que por su posición relevante se convierte en víctima directa, por ello es previamente elegido en atención a que representa los intereses contra los cuales se oponen los de los terroristas.

M *Terrorismo indiscriminado*. Tal como su calificativo aduce, se dirige a víctimas fortuitas, que no son cuidadosamente distinguidas, por lo cual suelen afectarse grupos masivos indiferenciados. Al respecto, es notorio que, en nuestros días, dicha violencia no genera tantas víctimas entre la clase política, los altos cargos de administración o

⁹ Norberto Bobbio, *Diccionario de política*, p. 430

las personalidades de relevancia social, como entre quienes ocupan escalones intermedios y, sobre todo, inferiores en la jerarquía estatal, o entre ciudadanos circunstantes que se desenvuelven sin disponer por sí mismos de capacidad decisoria alguna respecto a los problemas en litigio entre las partes.

La coyuntura política, artesana del terrorismo.

Lo que por ahora queda por discurrir es, precisamente, el contexto histórico relativo al tipo de régimen de gobierno bajo el cual se origina y sustenta el fenómeno terrorista. Para muchos autores ésta es cuestión que no puede marginarse, entre otros varios aspectos, porque la observancia de tal situación nos permite otorgar al terrorismo cierta valoración de legitimidad, o en su defecto, de ilegitimidad. Para otros tantos autores, por el significado mismo de terrorismo y sus consecuencias, es tajante su condena y reprobación absoluta. No obstante, creemos necesario estudiar el contexto que ha amparado el surgimiento de los distintos casos de rebelión que estamos tratando, para entenderlos en toda su amplitud y no valorarlo desde una perspectiva visceral, sino más bien con sustento racional, fundamentado en información veraz y objetiva. Además, considerar esta observación nos da la pauta sobre el tipo de respuesta que el Estado formula para hacer frente a tal conflicto.

Es inevitable hablar de terrorismo sin que provoque algún color emotivo en nuestras personas, pues, por sus crueles métodos de los que se vale, y los resultados que de ellos devienen, mueve las fibras más profundas del ser, sea para manifestar su condena o su propugna. Muchas veces, la valoración que de los actos terroristas se formula, depende del tipo de coyuntura en la que se gesta el movimiento, refiriéndonos más específicamente a las formas de regímenes de gobiernos.

Observar, comprender y verificar la relación entre surgimiento-desarrollo-conclusión de un movimiento terrorista y el régimen de gobierno bajo el cual encuentra acomodo, nos permite poseer un conocimiento inteligible sobre el conflicto en toda su extensión, y a

partir de ahí estar en posibilidades de proponer soluciones y externar opiniones objetivas y bien fundadas en los hechos.

Así se tiene que, cuando un alzamiento terrorista se origina en el contexto de un régimen dictatorial, sobre todo si es de talante totalitario, pueden apreciarse dos formas distintas de valoraciones mayoritarias, dependiendo del agente que lo promueva. Si el movimiento es de carácter insurgente y proactivo éste puede granjearse las simpatías y el apoyo de un prolijo número de la población, al tenor de que ésta distingue a los terroristas como defensores del pueblo y de la Nación contra la opresión y represión que el Estado ejerce contra ellos. Ello se acentúa si el déspota llegó al poder ilegítimamente, y más aún si el Estado decide combatir el foco de tensión provocado por la violencia política, implementando una estrategia de igual forma, es decir, un terrorismo de vestidura vigilante y retroactivo. Es de suponerse que esta contraparte se atraerá un sentimiento de vilipendio proveniente del grueso de la sociedad a la que gobierna, habida cuenta que ello significa violar y restringir, con progresiva magnitud, los derechos y libertades individuales y sociales, por lo que su legitimidad estará cada vez más en mayor desgaste.

La situación es muy distinta, en cambio, si los sistemas democráticos, en su sentido lato, son los que albergan la irrupción de un levantamiento terrorista. Y es que la naturaleza de estos estilos de gobierno no es en lo absoluto equiparable al que se trató líneas arriba. En las democracias, cabe hacer uso de procesos y recursos para canalizar los conflictos que se estén originando en el seno de sus sociedades, pues, es de entenderse que la determinación de implementar una estrategia violenta refleja la existencia de una pugna social que no llegó a buen término, y su insatisfacción puede desembocar en un movimiento de dimensiones inusitadas. Así, para los defensores de la democracia, el terrorismo, en cualquiera de sus vertientes, es una aberración que no debería tener expresión ni siquiera mínima, en virtud de que los canales para dirimir demandas, intereses y apoyos que devienen en conflictos entre sociedad y Estado, están dispuestos al amparo del marco jurídico e institucional bajo el cual se regula la convivencia social. En este sentido, toda forma de violencia política bajo este contexto es considerable execrable y fuera de lugar por una mayoría apegada a la cultura democrática.

Pese a lo anterior, la estimación que se haga del terrorismo dependerá de distintos factores, como los antecedentes de socialización de la violencia, el impacto de ésta en la población de referencia, intereses que se deseen preservar o demandar, etc. Sin embargo, lo que aquí interesa es que al terrorismo se le puede conferir cierto grado de legitimidad o ilegitimidad según la coyuntura que lo origine y en obediencia a sus propósitos extrínsecos, sean en tanto para socavar un régimen perverso, como lo califica Maquiavelo por sus tintes dictatoriales o absolutistas, o bien, para amenazar la estabilidad de un sistema democrático.

Por último, y teniendo en cuenta lo anterior, resta por revisar en qué forma de gobierno caben mayores probabilidades de que se desencadene el fenómeno terrorista. Y tal parece que el democrático dota de mayores bazas políticas para que así sea. Desde una perspectiva estructural, esta forma de violencia puede surgir con mayor facilidad, sobre todo, allí donde la vigilancia estatal sobre sus gobernados es menor, y mayores, por tanto, las posibilidades de movilización política extraoficial. Es decir, en ese tipo de regímenes donde la sociedad dispone de amplias ventajas, y que sólo son posibles en ellos: 1) libertades para reunirse, asociarse, cambiar el lugar de residencia, etcétera; 2) existencia de autonomía de los medios de comunicación masivos con respecto a las autoridades, lo cual incide de forma especial en el terrorismo, que como ya establecimos, necesita de un impacto publicitario de sus atentados para que surta eficacia su estrategia; 3) libre tránsito de fronteras, lo que facilita la movilidad, refugio y posibles intercambios entre terroristas de una misma organización, o bien, entre ésta y otras del mismo acento; 4) una economía basada sustancialmente en el mercado, más diversificada, y en la que sencillamente pueden proveerse las organizaciones políticas clandestinas, legal o ilegalmente, de dinero, municiones y armamento.

De tal guisa, el terrorismo se beneficia sobremanera de los derechos fundamentales y las libertades reconocidos y salvaguardados por las democracias liberales, al mismo tiempo que los socava gravemente. Es paradójico que en este tipo de sociedades deseables, se localice la vulnerabilidad técnica de la cual suelen aprovecharse las organizaciones terroristas para enraizarse. Y es que representan regímenes consolidados, con elevadas estimaciones de legitimidad, y por lo mismo un amplio consenso acerca de la forma de

gobierno prevaleciente, aspectos que más bien deberían reducir notablemente la propensión al conflicto violento.

Lo anterior no es lo único que facilita la irrupción de una rebelión terrorista, también debe considerarse el entramado de medidas gubernamentales con las cuales el Estado pretenda repeler a aquélla. Tales deben de orientarse tanto a la etapa de prevención como de atención, siempre que estas no supongan un quebranto de la legalidad adscrita a los referidos regímenes políticos.

Cabe argüir, que en estos contextos se sostiene de mayor forma el terrorismo indiscriminado, en razón de que no se patentan o materializa el atentado contra miembros de la cúpula de poder, u otros que se consideren representativos. Ello ocurre porque estos regímenes políticos están sustentados en la legalidad de las normas, de manera que la autoridad es funcional, y no tanto personal. De tal suerte que, para desestabilizar un determinado orden político ya no basta con eliminar físicamente al individuo concreto, o conjunto de ellos, que detenta el poder, dado que sería sustituido por otro y la crisis se controlaría rápidamente. Al contrario, para socavar violentamente el andamiaje del sistema político, se requiere de una estrategia obstinada y difusa que genere una sensación generalizada de creciente caos y desconcierto, en el que toda la población se sienta amenazada y vulnerada, y no sólo algunos sectores o personajes específicos, como en el caso de las dictaduras.

No obstante la afirmación anterior, es igualmente cierto de que las posibilidades de que surja un movimiento terrorista en el contexto de dictaduras, son también relativamente elevadas, sobre todo si éstas se encuentran en condiciones debilitadas, en crisis derivada por su exigua legitimidad, o bien, por que se hallan en trance de liberalización. En tales regímenes no existen cauces para la expresión legal de la oposición, o en el mejor de los casos están constreñidos, por lo que el terrorismo insurgente resultaría doblemente acomodaticio, al coincidir sus causas directas con otros factores permisivos.

Es posible que el terrorismo selectivo encuentre su expresión, sobre todo, en el contexto de los regímenes dictatoriales, ahí donde el poder se encontraba encarnado en la persona del déspota, y sólo su derrocamiento o exterminio cruento pudiera acarrear una crisis del sistema político de la cual pudiesen sacar provecho los grupos terroristas. Siendo el dictador el ente que concentra el poder absoluto e ilimitado, bajo el cual se sustenta el proyecto político de gobierno o las decisiones que son motivo de los conflictos y confrontaciones entre el Estado y los grupos rebeldes, es entonces de preverse que su caída estrepitosa significa también el derrumbe de su proyecto gubernamental, y con ello el cese de las hostilidades. Huelga decir, que esta premisa no siempre se cumple en su cabalidad.

Pero además, éste mismo tipo de terrorismo puede adquirir su talante de terrorismo de Estado, en su versión de vigilante retroactivo, precisamente con el objeto de eliminar al que se erige insurgente proactivo. La situación se revelará más agravante si aquél es reforzado con el de acento insurgente retroactivo. Peor aún, también podría incurrir a la lucha el de corte vigilante proactivo, el cual podría sucederse por disensiones o rupturas ideológicas al interior de la elite de poder. De tal forma que en el campo de batalla se batieran dos bandos, ostentando cada uno una coalición de dos fuerzas. No obstante, lo que aquí debe resaltarse es que la acción violenta de cada uno de los bandos, presentados en un modelo que sólo pretende ser ilustrativo, va a dirigirse exclusivamente contra sus adversarios visibles y directos, es decir, los ataques se van flanquear entre la clase política y quienes promueven la rebelión desde su posición de gobernados; en virtud de que su exterminio, exclusión o represión física significará la solución inmediata a sus propósitos e intereses; tanto de una parte, para eliminar las tensiones al Estado y al sistema político en el caso de quienes buscan preservar el orden político prevaleciente, como de la otra, para hacer avanzar sus expectativas de afectar la distribución del poder político.

Aún establecido lo anterior, es visible que en la actualidad las víctimas no se cobren tanto entre la clase política, económica, militar o cultural, como entre los ciudadanos de menor poder adquisitivo. Ello sobre todo, se puede atribuir al hecho de que los primeros cuentan con mayores recursos, de todo tipo, para asegurar la integridad y vida de sus personas, para lo cual se rodean de costosos y estratégicos sistemas de seguridad personal, privilegio del

cual no pueden gozar la población media. Sin embargo, debe rescatarse que las víctimas se eligen en cuanto su relevancia o significado simbólico para la estrategia terrorista, que permita ir acomodando las condiciones para un eventual éxito de la misma, y ello depende de la coyuntura bajo la cual maniobren clandestinamente.

Ahora bien, una vez que ya hemos establecido todo lo anterior, estamos en posición de situar a ETA en el lugar que le corresponde dentro del terrorismo, según la modalidad que su actividad reviste. Así tenemos que por su origen y trayectoria, la organización terrorista vasca encaja en la afirmación de un terrorismo de tipo nativo, o como algunos autores prefieren llamarlo, doméstico. Y atendiendo a los agentes que lo llevan a cabo y a los objetivos que con el ejercicio terrorista persiguen, calificamos a ETA como un grupo insurgente que ha desplegado una movilización de carácter proactivo. Además cabe mencionar, que en el transcurso de su práctica ha evidenciado tanto un terrorismo selectivo como indiscriminado, de acuerdo a la elección que ha hecho de sus víctimas.

Pero antes de ahondar en el tema, en lo que respecta al desglose y explicación del fenómeno terrorista etarra, creemos más oportuno presentar la manera como nace ETA y los antecedentes históricos que condicionan su surgimiento, habida cuenta que pretendemos apegarnos a la línea cronológica que es propia al desarrollo de cualquier acontecimiento, esperando hacer un tratamiento lógico y coherente de él.

Capítulo 2

Esbozo del surgimiento de la organización terrorista vasca ETA

Para entender la dinámica de la agrupación terrorista Euskadi Ta Askatasuna (ETA), se revela fundamental conocer las causas históricas que dan lugar a su surgimiento en España desde 1959, en virtud de que ellas se presentan como antecedentes y a la vez causas de su nacimiento. La comprensión del contexto histórico bajo el cual se desarrolla ETA, nos proporcionará la herramienta para no sólo conocer los acontecimientos que envuelven su existencia, sino que a partir de los mismos podremos construir un criterio y una opinión objetiva, evitando así el enjuiciamiento visceral provocado por una limitante en la información respecto al fenómeno ETA.

El suceso ETA no puede estudiarse ni conocerse cabalmente en toda su expresión sin retomar los hechos históricos últimos, más recónditos y remotos, que se fueron configurando de tal manera que condicionaron la aparición y la acción de uno de los grupos terroristas más sangrientos y persistentes que han azotado a España, y que ha resultado uno de los principales y más graves problemas para el gobierno y la sociedad de dicho país.

Así tenemos que un elemento clave para llevar a cabo el análisis y lograr la inteligibilidad respecto a la organización terrorista vasca, y como consecuencia estar en posibilidades de formarnos un juicio objetivo respecto a ella, es el nacionalismo vasco radical. Y es fundamental dado que representa la ideología bajo la cual ETA sustenta su razón de ser y de ejercer. El nacionalismo vasco radical

representa el conjunto de preceptos abanderados por los etarras, son las exigencias formuladas por las cuales han luchado desde el momento de su aparición hasta la actualidad, pues el movimiento no ha podido ser definitivamente desarticulado pese a los esfuerzos realizados por el gobierno central y por la comunidad internacional.

Así, tenemos que el terrorismo en España es básicamente una inevitable conjugación de dos variables: grupo vasco ETA y el nacionalismo vasco. Tal conjunción debe ser abordada desde sus antecedentes históricos por las razones arriba señaladas, de ahí que nuestro punto de partida se contemple desde la misma formación del Estado Español.

En este trabajo nos remontamos a la fundación de España por los distintos reinos que en un principio la conformaron, porque consideramos que es en este periodo histórico donde se observan las problemáticas iniciales que siglos más tarde propiciarán la concepción del nacionalismo vasco, que como ya mencionamos es el arma ideológica del movimiento terrorista etarra. Cabe mencionar que la mayoría de los autores revisados no atiende su estudio desde la inclusión de este periodo, que para fines de este capítulo nos parece trascendental como antecedente último del fenómeno terrorista ETA. Enunciado todo lo anterior tenemos resuelta la justificación para entrar en materia.

La lucha por la retención foral en el marco de la unificación del estado español.

En términos geográficos, España refiere a la masa de tierra que los romanos llamaban península hispánica. Durante la Edad Media, la península estaba en realidad dividida en cuatro reinos cristianos: Castilla León, Portugal, Aragón Cataluña y Navarra. Entre 1479 y 1512, todos estos reinos, salvo Portugal, se unieron dinásticamente bajo la casa Trastámara-Austria, creando la Corona española, aunque no formaron una nación española unificada. El estado de los Austrias españoles de los siglos XVI y XVII fue una confederación monárquica pluralista, compuesta del reino de Castilla y de las provincias vascas o señoríos asociados con éste, de los reinos de Aragón, Navarra y Valencia y de los principados de Cataluña y de las islas Baleares. El sistema estatal unificado surgió por primera vez en tiempo de la nueva dinastía borbónica, a principios del siglo XVIII:

Esta unificación permitió que la región vasca continuara preservando su identidad cultural, y así lo afirma Stanley:

El pueblo vasco histórico es, sin duda, una amalgama de varios grupos étnicos primitivos de la zona de los Pirineos occidentales; su unidad se basa en el idioma y la cultura, más que en la biología, aunque se presenten algunas características físicas un tanto peculiares. Sin embargo, atendiéndonos a los hechos históricos oficialmente registrados, la población vasca debe considerarse plenamente autóctona, ya que ni ella ni su idioma puede relacionarse con cualquier otra región o grupo étnico".¹

En los albores de la historia, la población vasca estuvo organizada en unidades tribales muy pequeñas que habitaban los valles del Pirineo occidental. No formaban originariamente ninguna unidad cívica agrupada y hablaban una amplia variedad de dialectos tribales del euskera, cuya diversidad ha persistido hasta la época actual. La mayor parte de la región vasca original jamás fue directamente ocupada por los ejércitos romanos, si bien esto no significa, que la región fuese independiente de Roma. Las tribus vascas aceptaron la teoría de la soberanía romana predominante a cambio de una autonomía local general en casi todos los distritos individuales de la región. Los romanos tenían escaso interés por el territorio vasco por ser éste remoto y por el carácter ingobernable de la población.

Con la quiebra del orden que se produjo a finales del imperio romano, la población vasca parece ser que se extendió hacia el Oeste, y también hacia el Norte, saliendo de los Pirineos para ocupar una zona mayor de lo que más tarde sería el suroeste de Francia.

Las relaciones de las tribus vascas con la Corona visigoda fueron mucho más tormentosas que las sostenidas con Roma, en un paralelo con la ruptura general de las estructuras cívicas que se produjo en toda la península durante el período post-romano. La Corona Visigoda nunca ejerció una soberanía plena sobre el territorio vasco, aunque ocupó y retuvo Pamplona.

La historia hispano-vasca se inició básicamente con la conquista musulmana y la iniciación de ese proceso histórico al que se dio en llamar Reconquista. El único territorio vasco sobre el que los invasores musulmanes establecieron una tenue soberanía fue el de los clanes del Sudeste (en el sur de la provincia de Navarra y en el nordeste de la de Logroño). Por otra parte, un sector de la región suroeste del territorio de población vasca, incluyendo una porción de la moderna Álava y distritos adyacentes situados al Oeste, fueron ocupados por fuerzas sometidas a la jurisdicción nominal de la

Corona Astur durante la primera expansión principal de los astures, bajo Alfonso I (739-756). Las relaciones entre la Corona Astur y los vascos alaveses fueron intermitentemente tormentosas y estuvieron caracterizadas por frecuentes rebeliones de estos últimos, sobre los que la Corona perdió todo control hacia el siglo X.

El apogeo de la historia navarra llegó en el reinado de Sancho III el Mayor (1004-1035), que antes de su muerte se convirtió en soberano nominal de toda la hispania cristiana. Cuando Córdoba comenzaba a derrumbarse Navarra se hallaba en posición de expandirse hacia el Este, el Sur y el Oeste. Los tres condados aragoneses del Este, Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, fueron anexionados, lo que sin duda facilitó el hecho de existir población vasca en el Aragón occidental. En 1017 cuando murió el suegro de Sancho, el conde de la Castilla, Sancho se nombró protector del condado de Castilla, y en 1028 lo incorporó a su soberanía personal. La zona occidental, o nuevo territorio vasco (aproximadamente el país vasco actual o las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava) había estado asociado durante un tiempo con la Corona de León y luego con la Castilla independiente. En 1029 Sancho segregó el territorio vasco "castellano" y lo incorporó directamente a Navarra. **En los años inmediatos todo el territorio de población vasca situado al sur de los Pirineos reconoció una soberanía política vasca única por primera y última vez en la historia.** Al norte de los Pirineos Sancho incorporó también algunos territorios de idioma euskera.

Sancho dividió sus reinos entre sus tres hijos, a los que proclamó reyes de Navarra, Castilla y Aragón respectivamente, entronizando así las nuevas dinastías reales que habrían de reinar más tarde sobre toda la península exceptuando Portugal. Las nuevas Coronas de Castilla y Aragón negaron en seguida la soberanía navarra. Su expansión hacia el Sur durante los siglos XI y XII taponó totalmente cualquier crecimiento territorial navarro, convirtiendo el pequeño reino vasco en un rústico reducto hacia finales de la Edad Media. Una dinastía francesa de Champaña, pasó a detentar la Corona navarra en el siglo XIII, y el Reino se sometió más tarde durante un breve periodo a la soberanía de la Corona francesa. Sin embargo, Navarra retuvo su identidad independiente y su constitución, junto con sus propias cortes y su sistema de fueros. Recuperó la total independencia en el 1329 y la mantuvo hasta que Navarra cispirenaica se unió a la Corona Española en 1512.

¹ Stanley Payne, *El nacionalismo vasco, de sus orígenes a la ETA*, p. 17

Mientras Navarra formó una unidad política única desde principios del siglo IX, la historia de las zonas occidentales del territorio vasco fue más complicada. Como ya habíamos mencionado, la Corona astur ejerció una tenue soberanía sobre una parte de Álava en la década del 750; más tarde, durante el reinado de Alfonso II (791-842), estableció también una especie de asociación con el distrito noroccidental, con Vizcaya, y luego intentó ampliar la soberanía sobre Guipúzcoa. Hacia finales del siglo XI, casi todas estas tentativas habían fracasado. Tras afortunadas rebeliones contra la Corona, los vizcaínos derrotaron totalmente al ejército leonés enviado por el rey Ordoño en el 870.

En el siglo X, todos estos territorios habían alcanzado una especie de organización como entidad localmente autónoma y, bajo la presión del poder político, vacilaron entre la asociación con el nuevo condado (más tarde Reino) de Castilla y con el Reino de Navarra. Vizcaya adoptó la forma de un señorío, en el que los caudillos de los clanes y valles elegían un poder militar que les proporcionase dirección y protección. Lope, segundo hijo del primer señor de Vizcaya Iñigo López, apoyó más tarde a la Corona de Castilla en su lucha contra Navarra, iniciando la larga asociación de Vizcaya con Castilla. En 1078, la familia López ayudó temporalmente a introducir a Álava y a Guipúzcoa en la órbita castellana.

La hegemonía navarra sobre Álava y Guipúzcoa pronto se restauró, y con García el Restaurador la Corona navarra sumió temporalmente el señorío de Vizcaya en 1144. Tras la muerte de García, esta soberanía volvió a la familia López de Haro y se estableció permanentemente, a finales del siglo XII, la hegemonía castellana sobre los tres distritos occidentales. El establecimiento de la soberanía castellana sobre Álava se llevó a cabo respetando los derechos y leyes de la provincia, condiciones libremente admitidas por la Corona. Guipúzcoa no fue conquistada, pero llegó a un acuerdo con la Corona Castellana, pasando de la hegemonía navarra a la de Castilla a cambio del reconocimiento de los fueros locales de autonomía. De cualquier modo, Guipúzcoa surgió en 1200 como una "provincia" local autónoma de Castilla bajo soberanía real. A partir de entonces todo el territorio vasco situado al sur de los Pirineos, salvo Navarra, quedó integrado en la órbita castellana.

La estructura legal y administrativa de los distritos vascos históricos se basaba en una complicada serie de fueros. La primera definición histórica de un fuero la dio el rey castellano Alfonso el Sabio en su Código de las Siete Partidas, como una costumbre que se institucionalizaba a través de la ley. Además algunos de los fueros más importantes nacían de acuerdos específicos realizados con la Corona o de concesiones de ésta, que otorgaba privilegios o regulaba derechos y responsabilidades locales. Aunque las provincias vascas retuvieron sus fueros históricos más que ninguna otra región, el

sistema de leyes locales, privilegios y exenciones era común a la mayor parte de la Europa Occidental durante la Edad Media, y especialmente en el caso de los Reinos hispánicos. Sin embargo, los fueros vascos eran los únicos establecidos, al menos en parte, a un nivel provincial. El que los territorios vascos desarrollasen fueros parcialmente en el ámbito provincial se debió no sólo a motivos geográficos sino en cierta medida a sus características diferenciadoras etnicoculturales, o al menos lingüísticas, que separaban a sus habitantes del resto de la población castellana.

La región vasca entró en una fase más avanzada de desarrollo durante los siglos XI y XII, con el crecimiento de ciudades y de las actividades marítimas y comerciales. Los nuevos fueros para el establecimiento de nuevas ciudades o nuevas jurisdicciones distritales fueron, a partir del siglo XII, en casi todos los casos estructurados de acuerdo con las concesiones de la Corona castellana. A finales del siglo XV, la Corona española unificada, apoyada por las ciudades vascas, desempeñó un papel básico en la introducción de la ley y el orden en las tres provincias del País Vasco. Y fue en este proceso donde se regularizó por fin el funcionamiento del gobierno regional, siendo el principal agente de ello la propia Corona.

En general, durante la época imperial de los Austrias, los intereses de la región vasca se armonizaron fácilmente con los de la Corona española. Hubo pocas manifestaciones de descontento, y la estructura clásica de los fueros se perfeccionó. Aunque la sociedad vasca se mantuviese en algunos aspectos culturalmente arcaica y no participase de modo notable en la cultura intelectual y estética de la Edad de Oro española, fue este el periodo en que se inició la historiografía oficial vasca, en que se publicaron las primeras apologías formales del valor y del uso continuado del euskera, y en que se formularon los mitos históricos de las libertades vascas primigenias. Mientras las tres pequeñas provincias del país vasco francés iban convirtiéndose en un rincón insignificante y casi aislado del Reino francés, los vascos habían desempeñado y continuaban desempeñando papeles importantes en casi todas las empresas significativas castellanas y españolas. La cultura y las costumbres vascas se alteraron muy escasamente con este contacto.

El País Vasco, con todos sus fueros y su autonomía, reconocía la soberanía concreta de la Corona castellana. La autonomía vasca se limitaba, fundamentalmente, a la protección de los intereses legales y económicos locales. Letamendia, al respecto, nos puntualiza en qué consistían los dos fueros más importantes que concedían el margen de autonomía a la región vasca. "En los Fueros se estipulaba que los vascos no podrían ser reclutados para el ejército español, aunque las autoridades locales tenían la

obligación de reclutar una milicia (...) La segunda cláusula importante de los Fueros, la exención de derechos de aduana, gozaba también del favor de la gran mayoría de la población"²

El siglo XVIII produjo también un nuevo florecimiento de la historiografía vasca, especialmente en Vizcaya y Guipúzcoa. La resistencia contra las presiones de Madrid, junto con el deseo de preservar la identidad vasca en un mundo más complejo y existente, tuvo como consecuencia la expansión de los antiguos mitos sobre la historia vasca, especialmente respecto a la preservación de la identidad cívica y de las libertades forales desde tiempo inmemorial. Durante casi un milenio, los vascos habían mostrado una notable capacidad para incorporar progresos técnicos del mundo exterior sin alterar los fundamentos de su propia cultura. Debido en gran medida a los avances obtenidos en el campo de las libertades personales, a la relativa igualdad civil y la distribución amplia de la propiedad, los valores vascos eran en varios aspectos más conservadores que los del resto de España.

La religiosidad católica impregnó más la sociedad vasca, sus costumbres y sus relaciones familiares que a casi todo el resto de España. A finales del siglo XVIII tomaba ya forma la paradoja de la moderna región vasca: era al mismo tiempo una de las zonas más progresivas y más conservadoras del suroeste de Europa.

La presión contra los fueros vascos y contra la constitución navarra que se había ejercido durante todo el siglo, alcanzó su clímax en el curso del reinado de Carlos IV. Este inepto soberano había hecho el juramento usual de mantener las leyes vascas, pero su valido, Manuel Godoy, que dominó el Gobierno durante la mayor parte del reinado, hizo todo lo posible por continuar el trabajo del estado monárquico centralizador, procurando eliminar los derechos forales de los territorios vascos.

Entre 1779 y 1806 el gobierno español decretó una serie de nuevos impuestos y reclutamientos en Navarra y en las provincias vascongadas. Por supuesto, era absolutamente legal que la corona exigiera la concesión especial de dinero y hombres en situaciones de emergencia, pero cuando los territorios vascos se resistieron, sus protestas fueron totalmente ignoradas. Aunque las demandas reales se redujeron en algunos casos, el derecho de pase foral y ratificación había sido virtualmente eliminado. En vísperas de la Guerra de independencia española, las libertades forales vascas parecían a punto de convertirse en letra muerta.

² Francisco Letamendia, *Historia de Euzkadi*, p. 81

Cuando el joven príncipe Fernando VII subió por breve período al trono del país, en vísperas de la invasión francesa (1808), decretó la restauración plena de los fueros, restauración totalmente rechazada por los liberales españoles en la Constitución de 1812. Esta nueva Constitución era obra de una pequeña minoría de liberales de las clases altas y medias. Abolía todos los fueros y jurisdicciones especiales, estableciendo una estructura uniforme de gobierno provincial, y un derecho y una administración comunes a toda España. Sin embargo, la Constitución de 1812 proporcionaba a un nivel local un grado considerable de autonomía municipal. Los representantes de las tres provincias vascas occidentales apoyaron la Constitución liberal. Eran representantes de la ilustración vasca de finales del siglo XVIII y pensaban que el constitucionalismo liberal ampliaría la libertad de todos, y que **la autonomía municipal proporcionaría al resto de España la mayor parte de los privilegios básicos de que anteriormente gozaban los vascos.**

Al restaurar el sistema de gobierno de antes de 1808, Fernando VII reafirmó específicamente la vigencia de los fueros vascos y del sistema constitucional navarro. Sin embargo, su monarquía no se basaba en una tradición de este género, sino que era heredera de un régimen del siglo XVIII muy centralizado y agresivamente intervencionista. Pronto se reanudaron las presiones de Madrid. Una real orden de 1817 referente a los fueros de Vizcaya, los consideraba subordinados a los principios de la "unidad, el orden y los derechos reales" de la Corona, dejando así abierto el camino para su reducción sistemática. Un decreto real de 1818 establecía que todos los territorios vascos quedasen obligados a la entrega de contingentes regulares de soldados para el ejército español, de lo que hasta entonces habían estado exentos. Esto fue renegociado y adoptó la forma de nuevos subsidios financieros proporcionales al número de hombres que habrían de ser reclutados, pero en el proceso se derribó uno de los pilares del sistema foral.

La zona vasca no intervino prácticamente en el colapso del gobierno real y en el inicio del trienio liberal de 1820-23. Una vez derribado el régimen liberal con la ayuda de una invasión militar francesa en 1823, se restauró la monarquía autoritaria. La restauración del gobierno tradicional incluía un nuevo reconocimiento de los fueros vascos y de la constitución navarra, pero subrayaba que los fueros y privilegios eran "concesiones graciosas del rey y por tanto sujetas a modificación".

Con la muerte de Fernando VII en 1833 y el estallido subsiguiente de la primera guerra carlista, que duró siete años, se iniciaba una nueva era. El motivo nominal en que se basó la lucha carlista fue la sucesión del trono español. Fernando VII, en su lecho de muerte, había dejado el trono a su vástago

menor, la princesa Isabel que tenía tres años, anulando la Ley Sálica francesa que la dinastía borbónica había establecido en España. Los partidarios del pretendiente Don Carlos María Isidro, el hermano más joven de Fernando VII quien era rígidamente tradicionalista y piamente clerical, convirtieron la inviolabilidad de la Ley Sálica (sucesión sólo a través de la línea masculina) en su principal argumento legal, pero evidentemente estaban en juego muchas otras cosas. "Lo que se debatía en la guerra carlista era la continuidad de las instituciones españolas tradicionales o su substitución por una monarquía constitucional centralizada y una sociedad capitalista e individualista".³ Rápidamente el carlismo se hizo de un apoyo vasco mayoritario, pues estos creían que las libertades forales se preservarían mucho mejor a través de una monarquía tradicionalista. Asimismo, resultaba importante la cuestión de la "religión verdadera" y las normas eclasiásticas de oposición a los "enemigos de Dios", expresión con que se aludía frecuentemente a los liberales. Lo cierto es que el asalto político de los anticlericales y liberales era considerado, en el territorio vasco, parte de una campaña general contra las instituciones y valores de la sociedad local.

En agosto de 1836, la política liberal española giró marcadamente hacia la izquierda y el resultado final fue la Constitución de 1837, mucho más liberal, que completaba la tarea de centralización y la integración cívica de los territorios vascos. Paralelamente, después de siete años de enfrentamientos y batallas, la causa carlista inició su descomposición con el fracaso de la expedición contra Madrid del verano de 1837. Pesaban sobre ella la dirección indecisa del propio don Carlos las graves disensiones internas y el agotamiento general producido por una guerra civil que parecía interminable y demasiado cruel. Finalmente, el 31 de agosto de 1839 se aceptó tácitamente el "Compromiso de Vergara" por el cual las fuerzas carlistas que se rindiesen se incorporarían al ejército regular español y se recomendaba al parlamento de Madrid la retención de los fueros vascos. Los restantes batallones alaveses y navarros no tuvieron más remedio que deponer las armas, y los contingentes carlistas catalanes y aragoneses se vieron obligados a disolverse al año siguiente.

El 25 de octubre de 1839, las Cortes de Madrid aprobaron una ley que confirmaba los fueros de Navarra y de las provincias vascongadas en la medida en que no infringieran el principio de la unidad constitucional de España bajo un solo monarca con unas solas Cortes para toda la nación. Así, las instituciones forales sobrevivieron con escasa modificaciones hasta 1876. Aunque las provincias vascas quedaron incluidas a partir de entonces en el sistema fiscal y tarifario del resto de España, su aportación se limitó a cuotas provinciales especiales, con una tasa claramente inferior a la del resto de

³ *Ibid.*, p. 91

la nación, cuya distribución y recaudación quedaba a cargo de la administración autónoma interprovincial. Las provincias hubieron de aceptar también el sometimiento a las normas generales de reclutamiento militar. La estructura constitucional acordada con Madrid, que integraba el territorio vasco en la estructura general de España, aun respetando diferencias forales importantes en los impuestos y en determinadas instituciones locales, perduró durante casi un siglo.

Al introducirse un nuevo sistema monárquico democrático en España a partir de 1868, las reacciones de la región vasca fueron de recelo. El colapso de la monarquía democrática en 1873 y su sustitución por una república federal radical y anticlerical llevó a la Segunda Guerra carlista, cuya fase principal duró tres años y medio, hasta finales de 1876. El principal teatro de la guerra fue una vez más la región vasca. Esta vez el apoyo vasco al carlismo fue quizá más ideológico y menos foral.

Militarmente la guerra civil de 1873-76 fue una repetición mucho más limitada del conflicto de la década de 1830, cuando los carlistas vascos y las otras partes se agotaron por desgaste. Para la región vasca, el resultado amenazaba con ser aún más desastroso. Una nueva ley española del 21 de julio de 1876 declaraba que se efectuaría de modo inmediato cualquier cambio en el sistema foral de las provincias occidentales que exigiesen el interés y la seguridad de la nación. Navarra retenía su autonomía administrativa y fiscal, mientras que los restantes derechos forales de las otras tres provincias estaban a punto de ser abolidos.

La mayoría de los liberales vascos y de los elementos representativos de los negocios, trabajaron sin embargo eficazmente dentro del nuevo sistema para conservar el más importante de sus privilegios: la autonomía fiscal. En mayo de 1877, las tres provincias occidentales fueron oficialmente incorporadas a la estructura regular jurídico-administrativa del Estado español, pero se salvaguardó la cuestión clave de los impuestos. En febrero de 1878, el parlamento español aprobó un nuevo concierto económico para las tres provincias, limitando su tasa fiscal a una cuota fija calculada de acuerdo con sus contribuciones durante el régimen de Isabel II. Además el procedimiento de recaudación y distribución de los impuestos se dejó en manos de los nuevos gobiernos provinciales vascos, cuyas asambleas, como las de las otras provincias, eran elegidas por votación directa de acuerdo con la nueva Constitución de 1876. Así, pese a la pérdida de casi todos sus derechos forales, el privilegio económico vasco se mantenía en pie.

La anhelada obtención del Estatuto de Autonomía

Después de varias negociaciones y tortuosos esfuerzos, el estatuto de autonomía vasca fue aprobado oficialmente en una sesión del Parlamento republicano celebrada en Valencia el 1 de octubre de 1936. El objetivo se había logrado al fin, pero sólo había sido posible mediante la presión de una guerra civil. Los nacionalistas llamaron al nuevo estatuto de autonomía el "Estatuto de Elgueta". El resultado del conflicto era dudoso; no había seguridad alguna de que pudiese sobrevivir mucho tiempo un régimen autónomo vasco.

El estatuto aprobado era básicamente el de 1933-36. Proporcionaba un gobierno regional autónomo para las tres provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Ya para estas fechas la amenaza dirigida por el general Francisco Franco estaba muy avanzada, pues, lo que aún permanecía sin tomar por sus huestes era Vizcaya y la faja occidental de Guipúzcoa. El presidente del gobierno provisional vasco había de ser elegido por los consejos municipales de los territorios que quedaban. Así, se eligió unánimemente a Aguirre *Lendakari* (presidente), y el nuevo Gobierno vasco creó inmediatamente el conjunto de instituciones que darían sentido y organización a su sistema político, tales como los "Tribunales del Pueblo", apoyados en el establecimiento de un nuevo orden jurídico; una policía vasca, la "Ertzana"; una abundante burocracia para cubrir todos sus nuevos órganos de dirección; la organización de un ejército vasco.

Concepción del instrumento ideológico de ETA: el nacionalismo radical vasco

Durante todo el lapso a través del cual se fracasaba en el intento por obtener la tan ansiada autonomía en beneficio del pueblo vasco, destaca un periodo importante por el hecho de que comprendió la concepción de la ideología que, años más tarde, sería el motor teórico en el que se basaría la acción terrorista del grupo vasco ETA.

Se trata del nacionalismo vasco, mismo que se originó en la década de 1890 en Vizcaya, como respuesta a la rápida transformación de la sociedad vasca por efecto de la industrialización, la cual produjo una masiva inmigración de trabajadores desde otros puntos de España. Estos inmigrantes, que vinieron en busca de trabajo en las minas de hierro y el sector siderúrgico, transformaron muchas de

las zonas donde previamente se hablaba la lengua vasca, el euskera, en regiones castellano parlantes.

Entre los autores existe una discrepancia respecto a si el papel de fundador del nacionalismo vasco se le reconoce a Sabino Arana o no. En su mayoría afirman que Arana tuvo que inventar un nombre, el de Euskadi, para el País vasco, idear su bandera y dar forma a una ideología que pudiera justificar sus pretensiones de independencia de la región del resto de España. La posición discordante la plantea Jáuregui de la siguiente manera:

El mito del igualitarismo vasco no constituye una invención de Sabino Arana, ni tampoco del nacionalismo vasco. Al contrario, el mito igualitarista vasco constituye una idea bastante antigua, pues nace a mediados del siglo XVI, y va tomando cuerpo a lo largo del XVII, siendo en el siguiente siglo cuando un jesuita lo expondrá y defenderá con gran claridad. Lo que sí va a hacer el nacionalismo vasco es convertir esa creencia en arma política al servicio de su pensamiento y de sus intereses, elaborando de esta forma una historia del pueblo vasco a la medida de sus concepciones ideológicas propias.⁴

No obstante, Jáuregui le reconoce a Arana el hecho de que haya elevado el nacionalismo vasco a la categoría de dogma político. De cualquier forma, Sabino le dio cuerpo e intención a todo aquel conglomerado de elementos nacionalistas propios del País Vasco, otorgándoles un sentido específico: el de ser la justificación orientadora de su pretensión de independencia de Euzkadi del resto del Estado español.

Así, debe ponerse especial atención en los siguientes elementos, habida cuenta que conforman la base de la ideológico nacionalista porque Arana los consideró componentes de la nación vasca en el siguiente orden de importancia:

- 1) Arana tenía la plena convicción de que la raza vasca se hallaba en peligro de extinción a causa de la invasión de forasteros, a los que consideraba racialmente degenerados, inmorales, no católicos y socialistas. Pensaba que la concreción de la independencia vasca les permitiría negar el acceso de los españoles al país vasco, prohibir los matrimonios mixtos entre éstos y los vascos, restaurar la moral tradicional y aislarla de las influencias liberales y socialistas. La teoría racial defendida por este personaje se hallaba representada por la pureza de sangre, la cual aparece reflejada por el apellido. En tal sentido, será racialmente vasco quien tenga todos sus apellidos vascos.

⁴ Gurutz Jáuregui, *Ideología y estrategia política de ETA*, pp. 11-12

- 2) El rasgo mayormente diferenciador de la sociedad vasca era su lengua, el euskera, que no es de origen indoeuropeo. Este hecho fue enormemente útil a la hora de subrayar la singularidad de lo vasco y justificar su derecho a independizarse de España y Francia. "Para Arana, el euskera: 1) juega un papel secundario, de mero colaborador en el proyecto de preservar la raza vasca en toda su pureza originaria; 2) adquiere una función y un carácter defensivos de la sociedad vasca frente a la injerencia de "elementos extraños", y 3) a fin de ejercitar debidamente esta defensa, se abandonan todos los vocablos y conceptos que, de un modo u otro, provengan de otras lenguas, manteniendo así un riguroso purismo no contaminante".⁵
- 3) Se sostenía que sus antiquísimas leyes, los Fueros (únicamente vigentes, se decía, en el País vasco) habían producido una democracia purísima, inexistente en el resto del mundo hasta el advenimiento de épocas más modernas. Arana deseaba la restauración de los fueros porque creía, que en su día, habían constituido el instrumento en virtud del cual se habían autogobernado los vascos, y que en el futuro podían ser el medio para lograr la independencia vasca.
- 4) De la misma forma, el cultivo del folklore y el estímulo del fervor religioso servían para diferenciar a los vascos de los inmigrantes españoles. La sociedad en la que Sabino Arana expresa su ideario nacionalista, ostenta un arraigado y predominante sentimiento religioso. La religiosidad de aquel, no exenta de un evidente puritanismo, guarda evidentes conexiones con la tradición religiosa evidenciada en el País Vasco por los carlistas. Como consecuencia de ello, la religión católica va a ser para Arana, junto con la raza, el pilar básico y fundamental para la constitución del futuro Estado vasco.

Como ya se ha visto, el País Vasco fue independiente hasta 1839. A partir de esta fecha, se apoya Arana para declarar que Euzkadi se encuentra conquistado y ocupado por España, existe en él un sentimiento de ocupación y dominación de ésta sobre aquel, de ahí su insistencia respecto a la necesidad de expulsar al invasor y recuperar la independencia política.

El compendio ideológico aranista tuvo su apoyo en un mecanismo práctico. En 1895 creó el Partido Nacionalista Vasco (PNV-EAJ) y su existencia se mantuvo en secreto. El PNV era muy diferente de la mayoría de los partidos políticos españoles. Lejos de ser solamente una maquinaria pensada para

participar en las elecciones, sus afiliados organizaban festivales donde se mezclaban folklore, bailes, servicios religiosos y política nacionalista, una fórmula que se convertiría en rasgo permanente de la acción del PNV.

El programa político del PNV consistía, primordialmente, en la exigencia de que se derogara la ley aprobada el 25 de octubre de 1839, donde se restringía el alcance de los Fueros. La carencia de un programa más amplio estaba más que compensada por el atractivo emocional de una propaganda en la que se afirmaba que los vascos eran una raza superior, y presentaba un estereotipo del obrero inmigrante como violento, deshonesto e inmoral.

El PNV comenzó a obtener modestos éxitos en las contiendas políticas. En las elecciones de 1896, fueron elegidos en Bilbao cinco partidarios del partido. En 1898, el propio Arana fue elegido para la Diputación provincial de Vizcaya. Después de la muerte del creador del nacionalismo, en 1903, su posición fue ocupada por su hermano Luis, quien maniobró intensamente para conservar la pureza doctrinal del partido. La consolidación del PNV como fuerza política dominante del País Vasco, surgió poco después de aprobado el tan aplazado Estatuto de Autonomía, y fue debido a que en el gobierno de Aguirre, los más importantes ministerios estaban en manos de miembros de su propio partido. Además debe mencionarse que el PNV se desempeñó activamente en los trabajos de estructuración del estatuto.

El franquismo como régimen que provocó el nacimiento de ETA

El nacionalismo vasco sufrió la mayor embestida con los acontecimientos desencadenados desde 1936, año en el que dio inicio la Guerra Civil dirigida por el General Francisco Franco, con el propósito de derrumbar el régimen republicano y sustituirlo por el que más tarde adquiriría el carácter de un gobierno autoritario, estando al frente del mismo desde 1936 hasta su muerte, en 1975. Los nacionalistas vascos opusieron reconocida resistencia militar a la ocupación progresiva que Franco hacía de la región vasca, haciendo lo propio en el resto del territorio español, hasta que finalmente las tropas invasoras lograron tomar el último reducto, el pueblo de Santoña, en Santander. Fue a partir de ahí que la guerra acabó para los nacionalistas, aunque muchos vascos de izquierdas siguieron luchando hasta la caída de Santander y Asturias. Ante estos acontecimientos lo único que quedó para

⁵ Ibid, p. 17-18

el gobierno vasco fue someterse al exilio.

Era evidente para los nacionalistas, quienes después de una ardua y larga jornada de esfuerzos lograron el reconocimiento de una considerable autonomía, que la implantación de un régimen autoritario fraguado por un personaje como Franco y apoyado por los Estados fascistas de Alemania e Italia, significaría una gran amenaza para el desarrollo político democrático y autónomo que ya caracterizaba a Euzkadi. Para los vascos lo único importante era lograr la defensa de su territorio, antes que la del Estado español en su conjunto, aseveración admitida por el propio Azaña, presidente republicano hasta antes de la irrupción de Franco, quien de una forma lúgubre había dejado asentado en su diario el 31 de mayo de 1937, que los nacionalistas no se batían por la causa de la República ni por la causa de España a la que aborrecen, sino por su autonomía e independencia, lo cual muestra los verdaderos intereses locales arraigados en los vascos.

El escenario pesimista de los combatientes vascos fue confirmado inmediatamente pues, Franco ya había decidido y comunicado que una vez sometidos los insurrectos vascos no se reconocerían privilegios especiales para las provincias vascas. Sin embargo, en su declaración del 1 de octubre de 1936, al asumir los poderes de Jefe de Estado, Franco prometió un cierto grado de descentralización administrativa y esto se aplicaría también a los vascos. Así, Guipúzcoa y Navarra reasumieron inmediatamente su papel preponderante en la economía española, pues, la Guerra Civil no había destrozado la industria vasca. Sólo quedaron residuos de la legislación foral en los usos legales de ambas provincias, y su aplicación se vio reducida persistentemente. Las excepciones básicas (sobre todo los acuerdos fiscales especiales) habían sido eliminadas en el decreto de Franco de 1937, pero esto tuvo escasas consecuencias económicas.

Álava y Navarra fueron las únicas regiones españolas que continuaron disfrutando de ciertos derechos especiales de autogobierno administrativo corporativo autónomo (derechista) y de un régimen fiscal especial bajo el régimen franquista.

No obstante lo anterior, tal vez el aspecto que resultó mayormente amenazado y violentado fue el de la identificación cultural vasca por parte del gobierno franquista. La derrota en la Guerra Civil terminó por aplastar el movimiento nacionalista como fuerza política directa en las provincias vascas, por lo que a fines de los años cuarenta y principios de los cincuenta parecía que el nacionalismo vasco presentaba menos riesgos para el gobierno, tanto en Euzkadi como en el resto de España. Sin embargo

no se logró erradicar el sentimiento nacionalista. Aunque estaban prohibidas las publicaciones en vascuence, la lengua hablada sobrevivió en las zonas rurales, y gran parte de los niveles inferiores del clero retuvo sus convicciones nacionalistas. En la intimidad familiar, muchos vascos siguieron celebrando las fiestas nacionalistas y alimentando el recuerdo de su periodo de autonomía. El PNV en el exilio, y su exigua representación dentro del País Vasco español, continuaron su política de cooperación con los republicanos exiliados, con la esperanza de que algún día una España democrática concediera autonomía a Euzkadi.

ETA, ja escena!

Nuevamente un rápido proceso de cambio al iniciarse la recuperación económica en el País vasco, al igual que el resto de España, durante los años cincuenta después de los efectos producidos por la guerra civil, fue el detonante de una coyuntura similar a la que en 1890 provocara la creación de la ideología nacionalista. Por un lado, Euskadi, siendo una de las zonas más industrializadas de España, experimentó una masiva expansión económica acompañada por un incremento en la demanda de mano de obra que no podía satisfacerse localmente. Se produjo, en consecuencia, un enorme flujo de inmigrantes de otros puntos de España que venían al país vasco en busca de trabajo y mejores condiciones de vida. La migración había sido continua desde los años de 1890, pero el florecimiento de la economía pronto aumentaría sus cifras sin precedentes, creando inevitables tensiones en la cultura y sociedad vascas.

Por otro lado, aunque muchos vascos seguían considerando al gobierno vasco en el exilio y al PNV como sus legítimos representantes, la posibilidad de que el nacionalismo recobrar el poder parecía remota. Muchos vascos que seguían identificándose culturalmente con el movimiento nacionalista, habían abandonado toda forma de lucha contra el régimen franquista, ya que estaban prosperando social y económicamente con Franco. Estas contradicciones en el seno de la sociedad vasca produjeron una crisis dentro del nacionalismo vasco. La expresión más importante de dicha crisis fue la formación del grupo Ekin por estudiantes de la Universidad de Bilbao a principios de los años cincuenta.

Su creación expresaba el rechazo del ya anticuado e irrelevante PNV, pues, aunque no ponía en cuestión ni los principios ni la tradición del partido, era muy crítico en cuanto su actuación en la lucha

contra la opresión de España. Sin embargo, Ekin gravitó inevitablemente hacia el PNV como medio de escapar a su aislamiento. No existían, después de todo, diferencias políticas claras entre los dos grupos, de hecho, sus actividades eran muy similares. El PNV limitaba su participación en actos culturales y a la publicación de boletines donde se describía la opresión que sufrían los vascos, mientras que Ekin circunscribía su acción a debates, a la producción de material educativo basado en la teoría social católica y a la publicación de todo tipo de escritos sobre la cultura vasca.

De esta forma, se acordó la fusión de Ekin con la organización de juventudes del PNV, EG, adoptando las siglas EGI. Pero las dificultades en el seno de la organización no se hicieron esperar. Dentro de EGI, el grupo Ekin defendía una política de liberación mediante lucha armada, lo cual contrastaba con un partido que creía que el estímulo a fiestas populares y actos culturales era en sí mismo una acción política directa. Este antagonismo terminó por convencer al grupo Ekin de que carecía de todo futuro en el PNV, por lo que decidió formar una organización independiente.

Así, pues, ETA (Euskadi Ta Askatasuna) fue creada el 31 de julio de 1959.

Gran parte de la actividad de ETA consistía en la distribución de insignias con la bandera vasca en fiestas populares y actos culturales. Los actos de tipo cultural y social vinculados a la iglesia eran útiles como campo de acción, como lo era el movimiento por la renovación del euskera. Aparte de su activismo, era poco lo que diferenciaba a ETA de su organización madre durante los dos primeros años de su existencia independiente; y el radicalismo de sus publicaciones en Zutik, su órgano de expresión desde 1961, no iba más allá de proponer medidas de corte cristiano-demócrata.

La actividad de ETA, finalmente, adquiere un viraje en julio de 1961, cuando adquiere un compromiso con la lucha armada. Ésta se expresó en un intento por hacer descarrilar un tren que transportaba veteranos de la guerra civil a un acto multitudinario para celebrar el 25 aniversario del alzamiento de Franco. Esta proeza, la primera en ganar a ETA la atención pública, fue desastrosa para la estructura de la organización. Desde aquí inició el régimen franquista la persistente persecución y represión de los miembros de la organización, por lo que este mal logrado intento ocasionó que gran número de personas fueran detenidas, y muchas otras escaparon a Francia.

Ante aquellas circunstancias, los refugiados en Francia comprendieron que ETA tenía que adoptar una nueva orientación, que les permitiera constituirse una sólida organización. Para lo cual se iniciaron los

preparativos de la I Asamblea de ETA, celebrada en mayo de 1962 en el país vasco-francés. Es importante concluir en el señalamiento de esta Asamblea porque es en ella donde se definen la estructura y la línea de acción que marcaran el arranque de ETA como una organización terrorista.

Los más importantes logros de la I Asamblea fueron la adopción de una Declaración de Principios y la creación de una estructura mejor organizada que la que habían tenido hasta entonces:

Programa adoptado por la I Asamblea de ETA.⁶

EUZKADI TA AZKATASUNA

Principios.

Ä Euskadi Ta Azkatasuna (ETA) es un movimiento revolucionario vasco de liberación nacional, creado en la resistencia patriótica e independiente de todo otro partido, organización u organismo.

Ä ETA proclama que el pueblo vasco tiene los mismos derechos que asisten a cualquiera otro pueblo a su autogobierno y afirma que para la consecución de éste se deberán emplear los medios más adecuados que cada circunstancia histórica dicte.

Ä La libertad de Euzkadi no constituye para ETA el interés supremo, sino el único medio realista de desarrollo y vigorización de la nación vasca en todos sus ámbitos.

Ä ETA sostiene que si Euzkadi, con entera libertad, estima como más conveniente a sus fines y existencia, la cesión de diversos derechos a organismos u organizaciones supranacionales, así lo hará.

Ä ETA considera que Euzkadi está integrada por las regiones históricas de Álava, Guipúzcoa, Laburdi, Navarra, Vizcaya y Zuberoa.

* * *

⁶ John Sullivan, *El nacionalismo vasco radical, 1959-1986*, pp. 337-338

ETA, dentro del marco político, propugna para Euzkadi:

Ä El establecimiento de un régimen democrático e inequívocamente representativo, tanto en el sentido político como en el socioeconómico y en el cultural, en orden a actualizar, en todo momento, los valores positivos del pueblo vasco.

Ä La garantía cierta y efectiva de los derechos del hombre (...).

Ä La máxima descentralización en la estructura de la sociedad política vasca, junto con el reconocimiento político administrativo de los organismos de orden natural como son el municipio y la región.

Ä La integración federalista europea siempre que esta se lleve a efecto a la altura de las nacionalidades (...).

Ä La supresión progresiva de fronteras estatales en todo el mundo, por considerarlas antinaturales y perjudiciales al buen entendimiento y progreso económico y cultural de pueblos e individuos.

Ä La organización de una campaña universal de retorno a la patria de los vascos diseminados por el mundo entero.

Ä La repulsa del racismo y, por tanto, de los principios de superioridad legal de unos pueblos o razas sobre otros. No apoya, consecuentemente, la segregación o expulsión de los elementos extraños al país, en tanto éstos no se opongan o atenten contra los intereses nacionales de Euzkadi.

Ä La condenación del militarismo y, por ende, la supresión de la organización militar existente en Euzkadi.

Ä ETA manifiesta su aconfesionalidad y la propugna para la Constitución de Euzkadi.

Entonces, "el fenómeno ETA es el resultante de la composición o interacción de dos factores, a saber: la **ideología nacionalista de Sabino Arana y el franquismo**. Cabe afirmar, en tal sentido, que ETA no puede comprenderse ni explicarse si o es en función de esos dos aspectos: el nacionalismo aranista, cuyo eje ideológico fundamental pasa por la consideración de Euzkadi como país ocupado, y el franquismo que hace efectiva y real esa ocupación".⁷ Así se observa, que el surgimiento de ETA responde a la conjugación de aspectos consistentes y definidos claramente, lo cual le resultó útil para atraerse la simpatía del grueso de la población española, habida cuenta que ésta consideró al grupo etarra un mecanismo de reivindicación de los valores nacionalistas, amenazados por la violenta irrupción y toma de poder de Franco. Más aún, la inclinación de la sociedad española, y sobre todo la vasca, hacia el movimiento, contó cada vez con mayor aceptación mientras más se recrudecía el régimen pues, su ilegitimidad en el ascenso del poder estaba más que evidenciada, así como los estragos propios de lo que significa imponer una forma de gobierno fascista. Era más legítimo el ejercicio de ETA que el del mismo gobierno.

Sin embargo, lo anterior no fue la constante, habida cuenta que ocurrió un pronunciado viraje respecto a la consideración de ETA, lo cual quedará evidenciado a lo largo de este trabajo. La desaprobación y condena hacia el movimiento terrorista, y por ende hacia el grupo que lo ejecutaba, vio su máxima expresión cuando finalizó el régimen franquista con la muerte de su titular, en 1975. Con la caída de éste, se dio paso a una nueva etapa, marcada por la instauración de una nueva forma de gobierno con carácter democrático, en el cual se concibió y otorgó un amplio grado de autonomía al pueblo vasco, acción que satisfizo a los directamente beneficiados. En este momento, tanto la sociedad nacional española, entre ella la vasca, así como la internacional, consideraron que el movimiento terrorista ya no tenía razón de ser, a sabida cuenta que había desaparecido el régimen que dio legitimidad a su constitución. Empero, ETA no discernía lo mismo, ella creía que sus aspiraciones radicales no habían sido resueltas, por lo que decidió proseguir su lucha, aún frente al retiro del apoyo con el que antes contaba.

Y es que, el ejercicio terrorista de ETA ha sido uno de los principales problemas que el sistema político ha tenido que confrontar, y tratar de socavar, tanto para el de corte autoritario como su consecuente democrático. El rechazo a su existencia viene dado por los desastrosos efectos que su práctica ha provocado en todos los órdenes de la vida española, por lo que ahora queda revisar la

modalidad que ha revestido su estrategia terrorista, retomando su desarrollo, dinámica y efectos en el país, lo cual se escudriñará en el capítulo que precede.

⁷ Gurutz Juárezgui, *Ideología y estrategia política de ETA, un análisis de su evolución entre 1959 y 1968*, p. 460

Capítulo 3.

La estrategia de terror acuñada por ETA:

¿Otro procedimiento para hacer política?

Una vez que ya han sido asentados los antecedentes necesarios para articular y comprender el fenómeno ETA, nos daremos a la tarea de realizar un sucinto desarrollo del mismo. Debe mencionarse, que el lapso que consideraremos para estudiar el ejercicio de ETA será acotado hasta inmediatamente después de implementado el Estatuto de Autonomía. Sucederá así atendiendo al menos a tres razones: La primera se debe a que con esta delimitación abarcamos un periodo que nos resulta importante observar, la transición a un régimen político democrático, en el cual se originan importantes acontecimientos que rodean el cuadro ETA.

La segunda. Con la aparición del Estatuto de Autonomía se completa un proceso histórico de gran relevancia para el pueblo vasco, en el que se llegan a materializar las aspiraciones de la población traducidas en autogobierno y recuperación de derechos históricos, continuamente coartados y hoy totalmente fundados y arraigados.

Y por último, la tercera responde a factores sobre todo metodológicos y técnicos. En un trabajo al que debe ponerse limitaciones tanto espaciales como temporales, ya que no

conviene realizarle una gran extensión porque ello nos acarrea mayores dificultades para trabajar la información, máxime cuando ésta es demasiada. No obstante, pese a la circunscripción que se hace del fenómeno ETA, no debe perderse de vista que su irrupción no ha cesado, aun cuando en años recientes no ha asestado fuertes golpes que la sitúen en el ojo del huracán, lo cual nos puede hacer creer que ya han declinado siendo que hoy pueden estar sometidos a un proceso de reorganización, como ha ocurrido tantas veces en las que se han replegado a lo largo de su longeva permanencia.

El desarrollo de este apartado se sujetará con base a la siguiente ficha técnica de ETA, elaborada en correspondencia a lo que ya se delimitó en cuanto a la conceptualización de terrorismo.

- Ü Nombre: Euskadi Ta Askatasuna (ETA, País Vasco y Libertad).
- Ü Año de aparición: 1959, aunque su transformación terrorista ocurre en 1968.
- Ü Giro: organización terrorista vasca.
- Ü Estrategia utilizada: acción/represión /acción
- Ü Propósito intrínseco: la liberación o independencia nacional de Euskadi respecto a España, considerada su Estado ocupante y opresor.
- Ü Derivado del punto inmediato anterior, se tiene que responde a un tipo de organización terrorista insurgente proactivo, en razón de su agente y propósito último.
- Ü Por su actuación directa en suelo español, se reconoce ejecutor de terrorismo nativo.
- Ü En cuanto la consideración a sus víctimas, puede decirse que ha recurrido tanto al terrorismo selectivo como al indiscriminado, en etapas bien específicas de su trayectoria.
- Ü Surge en el contexto de un régimen dictatorial, sobreviviendo a la caída de éste y a su sustitución por una democracia liberal. Continua latente, aunque replegado.

Efectivamente, Euskadi Ta Askatasuna responde a la caracterización de una organización terrorista, habida cuenta que a través de su persistente existencia ha empleado el terrorismo como principal método operativo para afectar la distribución del poder dentro de la

sociedad y del sistema político españoles. Como organización, cuenta con una estructura definida en la que concurre la división y especialización de labores para desarrollar sus actividades.

Desde luego, como todas las demás organizaciones de su tipo, dado el carácter ilegal de su actividad y el alto riesgo que comporta, reviste una condición de clandestinidad, lo cual no evita que reclamen la autoría de sus acciones.

Como bien ya se había establecido, ETA nace como un grupúsculo difuso guiado por una ideología nacionalista, en 1959, al amparo del régimen dictatorial del generalísimo Francisco Franco. Su propósito era el de presentarse como una alternativa de resistencia ante el régimen erigido de manera ilegítima mediante un golpe de Estado, dado que éste amenazaba la libre expresión y preservación de la identidad cultural vasca, misma que ya ha sido reseñada en el capítulo que antecede al presente. No obstante, de la realización de eventos culturales y publicaciones nacionalistas que ensalzaban la cultura vasca, ETA viró drásticamente en cuanto a la adopción de medios radicales de orientación violenta que le permitieran alcanzar sus fines, pues, sólo de esta forma podrían encauzar su descontento frente a un Estado autoritario que reprimía las vías de expresión y canalización de conflictos.

Entonces, ETA adquiere su talante de organización terrorista, primero, de manera doctrinal mediante un acuerdo arrojado de la celebración de su Tercera Asamblea, durante abril y mayo de 1962, en la cual adoptan su particular estrategia terrorista. Segundo, de manera práctica al consumar su primer asesinato en la persona de un jefe de policía llamado Melitón Manzanás, en respuesta a la ejecución de uno de sus máximos líderes, Txabi, quien fue asesinado por guardias de seguridad al haberse suscitado un incidente entre aquél y un guardia, resultando muerto este último. A partir de ahí, se comenzó el largo y sostenido proceso de persecución y represión de los presuntos integrantes de la banda terrorista, lo que a su vez originaba las respuestas de violencia por parte de ETA. Sin duda, fue esta la primera acción recibida por grandes sectores de la población como demostración de la capacidad de ETA para devolver los golpes a aquellos que consideraban opresores del pueblo vasco, pese que ETA ya había urdido otros golpes que resultaron fallidos y hasta contraproducentes. Además, como a la muerte de Manzanás siguieron una oleada de tiroteos, pareció que ETA se había lanzado ya abiertamente a la

campaña de violencia adoptada en la Asamblea III y comprometida finalmente en la Asamblea V.

No pretendemos hacer de este trabajo un facsímil de obituarios o notas rojas, pues la lista de caídos, tanto del coto de la organización vasca como de sus víctimas; y de actos terroristas perpetrados, es sumamente larga y reveladora. Más bien, nuestra intención es presentar *grosso modo* la estrategia utilizada por ETA y sus repercusiones en el espacio español, en la firme convicción de que ello ayuda más que hacer el recuento de los daños de manera cuantitativa.

"El pueblo vasco no solamente tiene derecho a levantarse en armas para oponerse a la desnacionalización por parte de España y Francia, sino que se trata de un deber moral el que se oponga a la deshumanización hecha por vías del Estado opresor. Es una obligación para todo hijo de Euzkal-herria oponerse a la desnacionalización aunque para ello haya que emplearse la revolución, el terrorismo y la guerra".¹ Fue con base en estas consideraciones que ETA decidió erigirse como defensora de los valores, costumbres e identidad vascas, aspectos que se estaban viendo restringidos y menoscabados por la actitud totalizadora del generalísimo, que como ya sabemos, se hizo del poder español por medios ilegítimos mediante una devastadora guerra civil, derribando los frágiles cimientos democráticos que se habían comenzado a edificar con la reciente instauración de la República. Como forma de resistencia y combate a tal tipo de régimen, ETA se presentó ante él como una organización que ostentaba, y hasta la actualidad, un terrorismo insurgente proactivo, en razón de su fin más último: lograr que el Estado Español, considerado opresor y ocupante del pueblo y territorio vascos, respectivamente, le reconozca a Euskadi su derecho a ser un país libre y soberano, es decir, independiente al menos de España.

Aunque bajo la administración de Francia existen otras tres provincias vascas, ETA sólo pide la independencia de las regiones supeditadas al gobierno español. Lo que nos interesa, es el hecho de que la organización terrorista ha perpetrado sus actos atendiendo exclusivamente al territorio español, por lo que puede calificársele consumidor de terrorismo nativo, en cuanto su promotor y dirección espacial.

¹ Federico Krutwig, *Vasconia. Estudio dialéctico de una nacionalidad*, p. 12

Cabe destacar que el nacimiento de ETA, no perdiendo de vista su correspondencia con la conjunción de dos variables: el nacionalismo vasco radical y el franquismo, se da en un ambiente en el que la dictadura ya no era tan feroz, tal como sucedía inmediatamente después de la victoria nacional lograda por la guerra civil.

Ahora bien, la estrategia que ETA ha utilizado para tratar de influenciar el orden político español en su provecho, ha sido encaminada sustentándose en los preceptos del nacionalismo vasco radical articulado por Sabino Arana, al cual ya hicimos referencia. Sin embargo, el sustrato ideológico de ETA no ha sido lineal o constante a través de su trayectoria, en virtud de que en sus múltiples Asambleas ha adoptado distintas modificaciones ideológicas que han derivado en alteraciones organizativas al interior del grupo. Con lo cual, no debe pensarse que su fin más preeminente ha sido abandonado o transformado en lo más mínimo: la independencia de Euskadi, por el contrario, sigue profundamente arraigado en parte de la población, y por supuesto en ETA. De la misma manera, en la evolución de ETA se han apreciado modificaciones respecto a los medios considerados para la consecución de sus objetivos, a la par que los preceptos ideológicos; no obstante, la violencia política como principal instrumento tampoco se ha relegado.

Federico Krutwig, junto con Arana, fue el gran sustentador de ETA. Si éste proporcionó los preceptos ideológicos bajo los cuales ETA ampararía su lucha años más tarde, aquel contribuiría con la modalidad que debería revestir el instrumento de la estrategia terrorista. Es decir, se complementa así el objetivo intrínseco con el medio para llevarlo a su plena realización. Se trata de la teoría de la acción/represión/acción.

Según esta teoría, cuando se respondía con la opresión a la protesta popular contra la injusticia, las fuerzas revolucionarias debían actuar para castigar a los opresores. Las fuerzas de la ocupación replicarían con violencia indiscriminada, puesto que ignoraban la identidad de los revolucionarios. Ello a su vez, crearía mayor indignación entre la población, que reaccionaría con una escalada de la protesta y del apoyo a la resistencia en una espiral ascendente de oposición a la dictadura impuesta por las fuerzas de ocupación²

En estos términos, lo que se pretendía era provocar a los agentes o fuerzas de seguridad del Estado, con el fin de suscitar una amplia represión entre los ciudadanos al llevar a cabo la

² *Ibid.*, p. 339

persecución de los presuntos terroristas por la policía. Desde luego, ello redundaría en molestias para el individuo al que se agredía durante el proceso, que de por sí su condición ya estaba menguada por la naturaleza del régimen autoritario. Con esto se ocasionaba el surgimiento y manifestación de un gran descontento social contra el gobierno, lo que redituaba en apoyo al movimiento terrorista, pues se creaba la presunción de hacerlo caer. Y en verdad, dicha teoría resultó beneficiosa para ETA en el lapso de la dictadura y en algunos periodos en lo que va de la España democrática.

La espiral de acción/represión/acción contemplaba un objetivo implícito en su realización, y a la vez se ostentaba como una etapa de culminación exitosa del proceso de violencia. Según sus teóricos, dicha espiral de violencia debería provocar que el pueblo tomara las armas y se lanzara a la lucha guerrillera, es decir, buscaba que el pueblo se radicalizara para levantarse violentamente contra el gobierno. Sin embargo, el proceso nunca llegó a alcanzar su clímax, ni siquiera cuando ETA disfrutaba de su época de mayor esplendor.

Así se tiene que la violencia que practicó ETA, en cualquiera de sus fases, guardaba poca relación con la estrategia propuesta por Krutwig, no siendo en esencia más que audaces actuaciones de grupos que, no obstante, se beneficiaban de la información y protección que recibían de sus simpatizantes. Sostenían que la práctica de la lucha armada no era sino un elemento más en la lucha por la liberación nacional. Entonces, puede inferirse que ETA fracasó en su intento de unir las dos formas de lucha que tanto propugnaba: la de masas y la armada.

Durante el periodo franquista, ETA hizo gala de su acción contra blancos seleccionados, apegándose a los dictados de la teoría de Krutwig. "Los ejemplos que daba Krutwig del tipo de acciones que debía emprender la resistencia eran a un tiempo vivos y brutales. Insistía en que sería necesario emplear la tortura contra los torturadores de las fuerzas de ocupación. Habría que matar a los familiares de los torturadores y utilizar el terrorismo contra la policía y los administradores del Estado opresor".³ Desde luego, estas premisas fueron muy bien atendidas por la banda terrorista, y hasta podría decirse que por mucho las superaron.

³ John Sullivan, *El nacionalismo vasco radical, 1959-1986*, p.55

Si bien, los muertos eran de la fuerza de seguridad, presuntos confidentes o delatores, derechistas conocidos o leales al régimen, y hasta muertos incidentales, la acción militar más espectacular urdida por ETA fue el asesinato en 1973 del Jefe de Gobierno, el Almirante Carrero Blanco, fiel aliado del gobierno franquista. Este golpe, producto de un acto terrorista, revistió para ETA una baza sin precedentes. Por un lado, marcó un nuevo rumbo para la organización vasca, habida cuenta que hasta ese momento había limitado sus actividades al País Vasco, de ahí, emprendió nuevas acciones en Madrid y otros puntos de España. Por el otro, esa acción le otorgó gran prestigio porque comenzó a idealizarse como el agente que haría posible el derribo de la dictadura y, por consiguiente, el ascenso a la democracia.

No obstante, este acontecimiento también le redituó a ETA un aspecto que para ella significó desastroso. A partir de aquí, el gobierno franquista emprendió una abrumadora y persistente represión y persecución policial, que terminó perjudicando a gran parte de la población en el afán estatal de localizar a los terroristas y desarticular a la organización. Esta reacción por parte de las autoridades españolas permitió que se detuvieran a importantes personajes y dirigentes de ETA, situación que más adelante resultaría cargadamente contraproducente para el régimen, según veremos más adelante.

En suma, el asesinato de Carrero Blanco fue una contundente sacudida al sistema político franquista, al tenor de que éste representaba la continuidad del régimen al erigirse agente indisociable de Franco y su mano derecha. El contexto del gobierno de Blanco se preveía prolongación del franquismo sin Franco Al desafortunado le procedió Arias Navarro, quien se comprometió a efectuar la transición democrática en España, resultando más adelante una simple falacia, sobre todo porque seguía sintiéndose atraído por las "bondades" de la dictadura. Para esto, en noviembre 20 de 1975 Franco había muerto, con lo que se precipitaba el final del régimen al que su apellido apeló.

Ante los exiguos avances y mayores reticencias de Arias por consolidar la anhelada transición, el Rey Juan Carlos, quien subió al poder después de la muerte del Generalísimo, pidió su dimisión inmediata. Le sucedió Adolfo Suárez, quien de guisa efectiva inició la liquidación de las instituciones franquistas en noviembre de 1976, a un año de la muerte de su prolijo detentor. Su primera acción importante fue la de gestionar para iniciar la constitución de un parlamento elegido por sufragio universal, con lo que quedaría fundado

el asentamiento de una democracia parlamentaria, que hoy por hoy ha permitido la consolidación democrática de esa nación. Finalmente, con las elecciones de junio de 1977 queda constituida la institución parlamentaria.

Mientras la coyuntura española era presa de la celeridad de los anteriores procesos, también lo seguía siendo de la escalada terrorista, y en proporciones mayores a las alcanzadas durante el franquismo. Con ello se demuestra la máxima revisada en el pasado capítulo, que se refiere a las oportunidades políticas que un sistema democrático, o en este caso, en proceso de liberalización, guarda para que en él irrumpan los movimientos terroristas con mayor margen de libertad y menos restricción.

Los actos terroristas que ETA desencadenó con gran vehemencia, en los albores de la transición española, respondían a la exigencia de una concesión que debía cumplirse inmediatamente: una amnistía total. Ello significaba que absolutamente a todos los presos, identificados como presuntos etarras, se les otorgara la libertad incondicional, es decir, dejaran las cárceles. Sólo bajo estas condiciones la amnistía era aceptable para ETA. Estas peticiones eran acompañadas por otras tantas, también de corte político, tales como la autodeterminación para Euskadi con la inclusión de Navarra y la legalización de los partidos de izquierda o *abertzales*.

Las autoridades españolas en un acto desesperado por contrarrestar la oleada de violencia, accedieron a una de las pretensiones enarboladas por la banda terrorista. El 30 de julio de 1976 se hizo realidad la amnistía, sólo que tenía el inconveniente de no satisfacer las expectativas de ETA, pues, "según cálculos periodísticos la amnistía beneficiaría a medio millar de personas, quedando excluidos de la misma unos 94 condenados por delitos de sangre".⁴ Fue esta situación la que arremetió para que ETA continuara al acecho mientras no se cumpliera cabalmente la amnistía total. A consecuencia de ello, en marzo del siguiente año quedó aprobado un nuevo Decreto-Ley en virtud del cual sólo unos pocos militantes de ETA quedarían en la cárcel en un número que se estimaba no rebasaría la veintena. Pero las pretensiones de los vascos seguían siendo totales y no aceptaban ninguna limitación, por lo que el alto al fuego quedaba descartado.

⁴ Alejandro Muñoz, *El terrorismo en España*, p. 65

ETA se anotó un resultado favorable cuando, próximas las elecciones de marzo de 1977, el gobierno Suárez accedió a otorgar la amnistía total quedando libres todos los presos que hasta ese momento habían quedado confinados. Ello desembocaba en beneficios tanto para una parte como para la otra. El gobierno necesitaba de una disminución de la violencia para crear un ambiente en el que las elecciones en el País Vasco fueran plausibles y llevadas a cabo sin sobresaltos, lo cual implicó la negociación de una tregua al menos con ETA pm, y la cual respetó. Por el otro lado, ETA pm volvería a engrosar sus filas con la vuelta a la actividad de sus antiguos presos.

Este fue el primer logro político parcial obtenido por ETA, el cual tuvo como consecuencia hacer creer a los grupos terroristas que mediante su coacción irían arrancando progresivamente peticiones al gobierno. Esta línea fue, entre otras, la que posibilitó que ETA tuviera un papel protagónico más dinámico en el escenario político español, teniendo conocimiento de su importante posición como negociador, lo que creemos no supo aprovechar durante su apogeo para convertirse en un actor legítimo de la vida pública española. Y resalto que fue una victoria parcial dado que, después de ese acontecimiento, las cárceles de España no han cesado de alojar presuntos terroristas etarras, lo que sigue siendo motivo de recurrentes y prolongadas disputas entre la organización vasca y el gobierno. Disputas que, obviamente, se han traducido en continuos ataques por parte de aquella en su afán de verse privilegiada de inmunidad judicial, como si la ley pudiese perdonar o, peor aún, permitir este tipo de atrocidades.

Nos interesa destacar una circunstancia específica, dentro de lo que corresponde al sin número de conflictos internos desencadenados en el interior de la organización, ya que su incursión sigue impactando hasta nuestros días. Resulta que en 1974 en una de las tantas divergencias organizativas e ideológicas, ETA se escinde dando lugar a dos ramas: ETA Militar (ETA m) y ETA Político-militar (ETA pm). La razón es que cada una albergaba una posición distinta en referencia al modo de su actuación. La primera se manifestó a favor de utilizar exclusivamente los métodos violentos para hacer avanzar sus demandas; en cambio, la segunda, resolvió incorporar a su estrategia la lucha de masas, aunada a la lucha terrorista, tal como lo había concebido Krutwig desde los inicios de la organización con modalidad terrorista.

A estas dos organizaciones les separan tanto planteamientos estratégicos como concepciones ideológicas. Mientras ETA pm intenta conciliar la lucha de masas y la lucha política y militar, asignando una función protagonista a la clase trabajadora, ETA m se limita a su papel de grupo clandestino dedicado exclusivamente a la lucha armada, sin participar en la lucha de clase trabajadora que, en su concepción debe organizarse por sí misma. (...) Las dos ETA propugnan y practican la lucha armada pero mientras para ETA m es un método exclusivo, para ETA pm, sin dejar de ser un método prioritario, se combina con otros tipos de acción.⁵

Como podemos prever, si por antonomasia ETA por sí ya representaba uno de los mayores problemas y retos para el Estado español, qué impacto puede esperarse de una actividad duplicada: el ejercicio terrorista de dos ETA, en un mismo territorio, hacia un mismo gobierno y sociedad. Sin embargo, la premisa de ETA pm, respecto a darle prioridad al impulso de la lucha de masas, nunca llegó a configurarse, lo cual arrinconó a esta rama en una posición ambigua, hasta el punto de su extinción. Un fuerte conflicto interno en el marco de su Asamblea VIII ocasionó una nueva división en el seno de ETA pm, en 1982, ya que existía una parte que se pronunciaba a favor de incorporarse formalmente a la vida política normal, gracias a una concesión procedente del gobierno. El resto persistía en la continuación de la práctica clandestina, y fueron quienes finalmente quedaron integrados a la rama ETA m, que por no contar a partir de ahí con partes rivales, llegó a denominarse simplemente ETA, como en sus inicios. Y es precisamente ésta la que ha logrado sobrevivir en la actualidad.

Pero mientras ETA pm llegaba a su decadencia, antes de que eso ocurriera las dos ramas, como ya habíamos mencionado, no cejaban en su lucha terrorista, y hasta resultó un buen complemento para ejercer presión en los procesos que el gobierno, surgido de la dictadura, impulsaba para dotar a la Nación de un andamiaje democrático.

Así por ejemplo, a finales de 1978, las Cortes se encontraban próximas a acordar una Constitución que regiría la convivencia social en un nuevo orden político. Pero además, en su contenido otorgaría un considerable grado de autonomía a los vascos. El 6 de diciembre de 1978 la Constitución fue sometida a referéndum constitucional, resultándole un abrumador voto favorable, aunque la abstención en el País Vasco rebasó el presentado en

⁵ *Ibid.*, p. 34

el resto de España. Durante este proceso, tanto ETA m como su rival, ETA pm, asestaron fuertes golpes para inducir a los grandes decisores del gobierno a que postularan generosas garantías a favor del pueblo vasco en el fondo de la Constitución.

Existían opiniones y observaciones opuestas respecto al desarrollo que se vislumbraba de las ETA en el marco de la democracia parlamentaria. Para muchos, ya se estaban gestando las condiciones políticas que permitirían que las bandas terroristas cesaran progresivamente su movimiento, pues el paso a la democracia parlamentaria estaba arrojando los instrumentos por los que no sólo ETA había luchado y propugnado, sino también la mayor parte del resto de la población española. Esos instrumentos ya reconocidos e institucionalizados eran, desde luego, el parlamento, la Constitución y prontamente lo sería también el Estatuto de Autonomía, aquel por el que tanto se había afanado el pueblo vasco. Así, se pensaba optimistamente, que al materializarse las pretensiones de autogobierno y amplia autonomía de Euskadi, el ejercicio de las ahora dos ramas etarras ya no tendría sentido de ser.

Sin embargo, mientras unos albergaban la creencia de que al otorgarle el Estatuto de Autonomía a los vascos, la acción de tanto ETA pm como ETA m llegaría a su conclusión, otros se reservaban tales muestras de esperanza y hasta ingenuidad. Quizá desde una perspectiva más objetiva, estos pensaban que aunque el gobierno les proporcionara las grandes concesiones al pueblo vasco, los grupos terroristas no dejarían de matar. Y el tiempo desgraciadamente les conferiría la razón.

La acción terrorista tampoco dejó de sentirse durante la planeación, negociación y referéndum del Estatuto de Autonomía, pues, como en el caso de la Constitución, se ejercía coacción a la clase política mediante los métodos violentos, para obligarlos a elaborar un estatuto que incorporara grandes alcances y beneficios al autogobierno del País Vasco.

En este punto debe destacarse el siguiente hecho: mientras que ETA m continuaba sus actos terroristas bajo la insistencia férrea de lograr la independencia de la región a la que decía representar, ETA pm se estaba flexibilizando, a tal grado que manifestaba su disposición a aceptar, primero la Constitución, y después el Estatuto de Autonomía. Y es que ella entendía que estos eran signos iniciales de que más adelante, mediante instrumentos legales y políticos, la independencia sería otorgada por el gobierno central.

Fue esta posición la que engendró grandes discrepancias dentro de ETAp_m, y por lo que se desintegró finalmente después de aprobado el estatuto. No obstante, aunque ETA _m se oponía a la Constitución y a todas las medidas políticas que dimanaban de ella, inducía apelmazamiento para apoyar los posicionamientos de los partidos nacionalistas.

Mientras tanto, corría el año de 1978 en el que se observaba ya una clara disminución en la actividad terrorista de ETA _{pm}, no así en el caso de ETA _m quien comenzó a adquirir protagonismo en este plano, no sólo por el carácter sistémico y frecuente de su ejercicio, sino también por la evolución que alcanzó el mismo. Resulta que hasta la mitad de ese año ETA había dirigido su acción contra las Fuerzas de Orden Público, pero a partir de ahí pudo apreciarse la adopción de una mayor cobertura de blancos de ataque, ello evidenciado en el hecho de que comenzó a agredir a miembros del Ejército español, y sobre todo, se dirigió contra oficiales y jefes de más alta graduación. Ello no ocurría desde el asesinato de Carrero Blanco.

El mayor alcance de terrorismo selectivo por ETA, constatado por la inclusión de componentes del Ejército en su espectro de víctimas, se inició el 21 de julio del año ya referido. Ocurrió en el Congreso de Diputados en donde se planeaban llevar a cabo las labores de discusión encaminadas a la aprobación de la Constitución. Llegaba en su coche oficial al Congreso, cuando fue ametrallado el general de Brigada Juan Manuel Sánchez-Ramos Izquierdo. Con él murió el teniente coronel ayudante José Antonio Pérez Rodríguez. A partir de ese momento ETA _m inició una serie de ataques contra esa clase de objetivos, acciones que poco más tarde acentuarían con mayor gravedad las amenazas hacia la estabilidad democrática del país.

Esta nueva maniobra de ETA _m obedecía a un neto objetivo, que podemos considerar como un nuevo fin extrínseco para incorporar a la estrategia terrorista en vista de la nueva coyuntura política. Se trataba de una provocación a las Fuerzas Armadas para que estas respondieran en forma de intervención militar en detrimento del Estado, lo cual significaría un golpe de Estado.

El estado mayor de ETA _M entendía que la implicación de las Fuerzas Armadas en la lucha antiterrorista con la consiguiente "ocupación" del País Vasco, mejoraría automáticamente la posición de ETA, al beneficiarse de la condición de bando beligerante de facto con todos los

elementos de prestigio que tal situación lleva aparejada. Por otra parte la militarización del conflicto supondría la ampliación ilimitada de la represión lo que, a su vez, reforzaría los lazos entre ETA y el pueblo vasco. En un momento en que ETA había sentido ya en diversas ocasiones como flaqueaba el apoyo popular, este objetivo psicológico asumía plenamente un carácter prioritario.⁶

ETA sabía que lo anteriormente expuesto únicamente tendría lugar si provocaba la furia del sector militar español, el cual reclamaba al gobierno su ineptitud para erradicar el terrorismo etarra. Esta molestia sostenida por el Ejército, suscitó que tanto éste como sectores de ultraderecha manifestaran su inclinación por el establecimiento de un gobierno militarizado, que a través de medidas rígidas y atentadoras de los derechos y libertades públicas lograran exterminar a ETA y, por consiguiente, al movimiento que impulsaban. Por supuesto que ello alentaba la idea de efectuar un golpe de Estado por parte de estos grupos, lo cual ponía en serio riesgo la estabilidad y preservación del apenas estrenado régimen democrático, y que sólo beneficiaría a los nacionalistas radicales, como ETA y al sector militar que añoraba el otrora régimen del General Francisco Franco.

Sólo bajo una coyuntura como esa, ETA recuperaría la amplia legitimidad y beneficios de los que disfrutó al erigirse como grupo de resistencia al régimen franquista. Sólo a través de la imposición de un nuevo gobierno dictatorial o autoritario, ETA podría argumentar la existencia de un Estado opresor, totalizador, represor y amenazante de los derechos y libertades tanto individuales como colectivos, lo que le facilitaría hacer nuevamente creíbles sus tesis de defensor del pueblo vasco.

Finalmente mientras las acciones de tanto ETA pm como ETA m estaban en su apogeo, en julio de 1979, tras prolongadas negociaciones entre el gobierno español y gran parte de los partidos vascos, se concluyó un acuerdo sobre el Estatuto de Autonomía, que llegaría a ser conocido como el Estatuto de Guernica. El Parlamento aprobó la legislación en torno al estatuto y se celebró un referéndum el 25 de octubre del mismo año. Casi un 54 por ciento se manifestó a favor y sólo 3 por ciento en contra. Empero la abstención, que fue ligeramente superior al 40 por ciento, fue alta para lo que significaba este proceso de democracia directa.

⁶ *Ibid.*, p. 136

De esta forma, Euskadi ya contaba con un documento en el que las disposiciones de autogobierno y descentralización eran mucho más generosas y amplias que las que contenía el Estatuto de 1936.

Para 1981 el azote terrorista seguía siendo tan mayúsculo y poco neutralizado por el aparato estatal que ocasionó, el 29 de enero, la dimisión del Jefe de Gobierno Adolfo Suárez, ante su incapacidad en ganar la batalla a la violencia política. El reto fue adquirido por Calvo Sotelo.

La causa de que las dos ramas de ETA persistieran en su lucha armada una vez otorgado el Estatuto de Guernica, se refiere al lento proceso de transferencia de competencias que efectuaba el gobierno central hacia el gobierno autónomo vasco. Si bien ETA m no se conformaba ni aceptaba sólo la fórmula autonómica, pues no cejaba en la consecución separatista, mediante su ejercicio contribuía a influir en las decisiones del gobierno español para que traspasara rápidamente las competencias que con el estatuto se habían conferido. Lo mismo hacía ETA pm, aunque su inclinación hacia los métodos políticos legales ya era más acentuada. De cualquier guisa, el ejercicio de las ETA resultaba un complemento al sistema político vasco para despertar de su letargo las decisiones y procesos del gobierno central a favor de Euskadi.

Después de esto, llegó la consolidación del autogobierno en lo que ahora se denomina Comunidad Autónoma Vasca, ostentando un gran concentrado de facultades transferidas en su totalidad desde el gobierno central. Ello no bastó para detener la embestida del grupo que quedó figurando en la escena de violencia política, y que ahora simplemente se identifica como ETA, la única sobreviviente a al menos dos periodos históricos bien diferenciados y totalmente contrapuestos: la dictadura franquista y su sustitución por un régimen democrático que en época contemporánea no ha sufrido grandes sobresaltos que amenacen gravemente su persistencia.

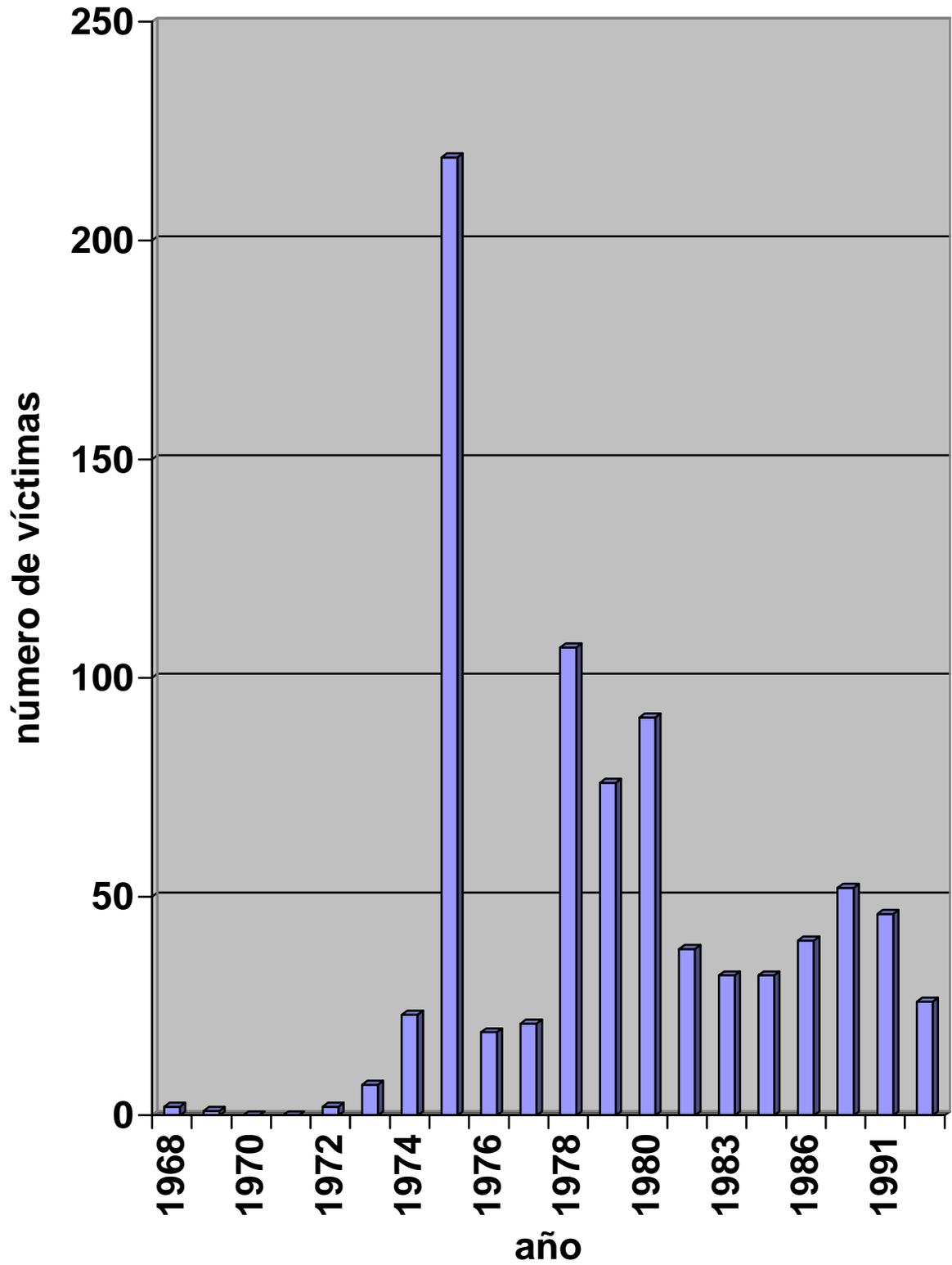
Tuvieron razón quienes vislumbraron que ETA no renunciaría a los métodos violentos que la consagraron como organización terrorista, al menos en el caso de ETA m, al gozar de gran arraigo y persistencia debido a circunstancias que serán tema del siguiente capítulo. Por el momento, para tener una dimensión de su impacto en términos cualitativos,

presentamos la siguiente gráfica⁷. En ella puede distinguirse el número de víctimas que han caído tanto durante el franquismo como en el sistema político democrático, tan solo hasta 1992. Insisto, el hecho de que presente cifras que abarcan únicamente este lapso no significa que en años posteriores ETA no haya asesinado más, sino todo lo contrario.

Régimen Franquista		Régimen democrático	
año	Número de asesinados	año	Número de asesinados
1968	2	1976	19
1969	1	1977	21
1970	0	1978	107
1971	0	1979	76
1972	2	1980	91
1973	7	1982	38
1974	23	1983	32
1975	19	1984	32
		1985	37
		1986	40
		1987	52
		1991	46
		1992	26
Total	54	Total	617

⁷ Elaborada con base en información recopilada de Bernardo González, *ETA: Problema en vasco. Fin al terrorismo. Ya basta*, p.35

Víctimas mortales de ETA.



Repárese en la distinción del número de caídos en el poco tiempo de fecundada la democracia. Podría pensarse que la tendencia debería ser inversa, es decir, que entre 1968 a 1975 se concentrara el mayor número de víctimas mortales de ETA, en razón de que en tal lapso se configuraron las causas que dieron origen a la organización. Sin embargo, no ocurre así. El mayor número de caídos corresponde a la etapa democrática, sobre todo a la de transición, lo cual supone una mayor embestida de ETA en esos años. La diferencia es reveladora y hasta contradictoria.

Gradualmente los blancos de la banda terrorista dejaron de ser exclusivamente personalidades o individuos relevantes identificados o asociados con el enemigo opresor, lo cual podría sugerirnos una adopción simultánea de terrorismo selectivo e indiscriminado. Prontamente, el espectro de objetivos en la mira de ETA se acrecentó, lo cual nos puede dar referencia de los elevados índices de asesinatos fraguados. Ya no sólo eran enemigos de ETA aquellos aliados del gobierno franquista, sino que todo aquel que no pensara como ella y expresara su disentimiento, se convertía automáticamente en blanco perseguido. Al respecto, me parece muy atinada la observación de Savater al enunciar que, "no es cierto que la violencia de ETA sea indiscriminada: ETA discrimina muy bien a sus víctimas. Mata a quien puede de acuerdo con sus pautas de prudencia criminal, porque los etarras son calculadores y no tienen nada de kamikazes; pero mata a quien le estorba o a quien puede resultarle rentable para extender el terror en la población y así forzarla a obedecer sus consignas. No mata a cualquiera, sino a cualquiera que pueda resultarle más rentable muerto que vivo".⁸

Por tanto, para Savater quien ha vivido muy de cerca el hostigamiento etarra por manifestar valientemente su oposición, el grupo terrorista elige sus blancos en tanto les resulten de relevancia simbólica para provocar las secuelas psíquicas de amedrentamiento, inseguridad, miedo, etcétera, en la población a causa del terror infundido por los métodos violentos. En este sentido, las víctimas deben ser redituables: si se atenta contra una persona o grupo de ellas, debe caracterizarles una posición preeminente dentro de la sociedad, de lo contrario, deben perjudicarse conglomerados grandes de personas aunque no tengan papel importante alguno en los procesos de decisiones gubernamentales; tanto una acción como la otra van a provocar la resonancia o publicidad del evento para

⁸ Fernando Savater, *Perdonen las molestias*, p. 343

retroalimentar el fin extrínseco, el de inducir terror para controlar y dominar a la población de referencia. Aún así, en divergencia con Fernando Savater, para nosotros sí cabe hacer distinción entre blancos selectivos e indiscriminados, pues se funda en la diferenciación de roles y cargos dentro de la esfera estatal o fuera de ella, sin olvidar, como bien dice el intelectual vasco, que su instrumentalización responde al mismo propósito.

Dar como respuesta la aseveración de que a ETA le gusta matar, es demasiado simplista y cómodo. Insiste en su lucha por muchos factores, entre ellos el de que su fin intrínseco no ha sido logrado, y también porque, como ya habíamos anticipado, las garantías que otorga un sistema democrático con una economía insertada de manera global, permite una movilización amplia sin restricciones. A muchos les ha dado por argüir que la actividad de ETA ya es obsoleta, que no tiene razón de ser ni permanecer en virtud de que la edificación de una España democrática ha otorgado un prolijo grado de autonomía al País Vasco, supeditada por el Estatuto de Guernica. No pretendo justificar la permanencia de ETA ni asociarle validez, simplemente hacer ver que su pretensión, la de conseguir la independencia de Euskadi y asentar en ella un régimen socialista no se ha finiquitado.

Y ello no tiene grandes posibilidades de lograrse dado que su estrategia nació destinada al fracaso. Si constatamos que una estrategia es una serie de acciones cohesionadas para lograr un objetivo, hasta ahí la creada por la organización terrorista no presenta problema alguno. Éste surge cuando se verifica la irracionalidad del objetivo en relación con la realidad. Al momento de trazarse un objetivo a seguir, se debe ser cuidadoso al estudiar su viabilidad en referencia con la realidad prevaleciente, si no ocurre así entonces no puede calificársele como estrategia propiamente dicha. En el marco del franquismo, ETA no tuvo la suficiente pujanza como para evolucionar de un grupo terrorista a otro de mayores dimensiones que pudiera enfrentarse a las fuerzas franquistas en un campo de batalla frente a frente para derrocar al dictador, tomar el poder y materializar sus pretensiones políticas. Tomamos esta posibilidad dado que en un régimen de esta naturaleza no cabe luchar contra éste desde adentro, debe ser sobre él. En ese momento, ETA disfrutaba de todas las condiciones para haberlo podido lograr, lo cual no ocurrió.

Por otro lado, en el escenario democrático el objetivo último de ETA vislumbraba aún menos posibilidad de ser realizado, dada la nueva realidad histórica. Ya no era válido el argumento de la Euskadi oprimida y ocupada en virtud de la instauración del nuevo

régimen que terminó por impactar a toda España, desde luego al País Vasco también. Los estrenados procedimientos gozaron del beneplácito de la mayor parte de la sociedad, por lo que entre más se consolidaba la democracia menos relevancia cobraba el tema separatista. Así pues, podríamos establecer que el fin independentista de ETA estuvo desfasado tanto en el contexto del sistema dictatorial como en el actual.

Ahora nuestra intención es finalizar respondiendo el cuestionamiento enmarcado en el título de este capítulo: ¿Es la estrategia terrorista de ETA una forma más de hacer política? La negativa debe ser tajante y concluyente. El terrorismo no debe considerarse un procedimiento alternativo para integrar el proceso político de un país. Si lo aceptáramos estaríamos incurriendo en un grave error, porque el arte de hacer política no puede estructurarse mediante la incorporación o utilización de métodos que le son propios al terrorismo, si lo permitiésemos estaríamos prostituyendo el modo de hacer política.

Si compartimos la perspectiva de que la política puede definirse como "un constante esfuerzo por eliminar la violencia física y por dar a los antagonismos sociales e individuales otros medios de expresión, menos rudos, brutales y sangrientos"⁹, entonces no tendremos objeción alguna al afirmar que la política no se nutre de procedimientos violentos como de los que se valen los actos terroristas. Por el contrario, la política es el empleo de los medios no violentos, o más exactamente, de los medios menos violentos. Cuando las luchas de clases, las disputas de razas, las rivalidades entre provincias y la discusión entre individuos, es decir, cualquier tipo de conflicto en el que se diriman intereses contrapuestos, se arreglan con las armas en la mano, con la colocación de bombas, asesinatos, secuestros y todo lo que signifique derramamiento de sangre, en cierta manera nos hallamos fuera de la política.

La política se construye sí, con base a intereses frecuentemente contrapuestos, pero canalizados, procesados y respondidos por vías que no se equiparan a las que recurre el terrorismo. Lo que este intenta es imponer sus criterios, ideas, propósitos, reivindicaciones o proyectos políticos haciendo uso de la coacción y la coerción, y no utilizando el entramado institucional en el que se funda una nación democrática. De ahí que sea falso que el terrorismo sea otra guisa de hacer política; intenta influir en los procesos y

⁹ Maurice Duverger, *Introducción a la política*, p. 206

decisiones que la configuran en un determinado tiempo y espacio, y hasta la altera provocándole que se adapte a las nuevas circunstancias que su presencia impone, pero no es la manera de enriquecerla, conducirla y darle cauce.

Pero si no es una alternativa o procedimiento para hacer política, ¿entonces qué es? Es un tipo de contienda o lucha política, que si bien se torna un arma de la oposición cuando se ve privada de otra posibilidad de expresión, o, también, cuando las formas de expresión que se le reconocen son ineficaces, al menos en las sociedades democráticas resultan una deformación de tales medios de expresión, garantizados y dispuestos para recurrir a ellos. Debe subrayarse que el adjetivo político que acompaña el término lucha o contienda, viene dado a la sazón de que es un enfrentamiento entre el aparato social y un sector de la sociedad sustentado en la idea de influir en el orden político establecido, y no porque se corresponda con la forma de efectuar política.

Devastado estaría el mundo, si por suerte todavía quedase algo de él, si todos aquellos que sostenemos intereses no compartidos decidiéramos imponerlos por medio del terrorismo, máxime si obedecen a pretensiones de una minoría. La única circunstancia en la que no puede asegurarse que se cumpla la máxima "la excepción hace la regla" es la que envuelve al terrorismo. En cualquiera de sus manifestaciones, variables o tipología, esta práctica atenta contra el Estado de Derecho que reina en una sociedad democrática. Y es que al pretender imponer un proyecto político como lo intenta ETA, a su estilo, se conculcan los derechos y las libertades de los individuos, los cuales deben primar sobre cualquier otro asunto. Si ello fuese el funcionamiento normal de la vida pública, entonces no superaríamos el estado de naturaleza del que habla Hobbes, ni tendría sentido erigir gobiernos e instituciones con el fin de proteger y salvaguardar los derechos y libertades de los que depositan su voluntad en aquellos.

Si acordamos que "la guerra no es la prolongación de la política por otros medios sino un método extra político de conseguir aquello que la política (es decir, el conflicto ritualizado entre intereses contrapuestos) no puede lograr"¹⁰, estaremos en el entendido de que el terrorismo debería preferir la utilización de otros medios de expresión de las luchas políticas, más moderados, más suaves y menos brutales que la violencia física. Con ello

¹⁰ Fernando Savater, *Perdonen las molestias*, p. 45

nos referimos a los procedimientos democráticos, tales como las contiendas electorales, los debates parlamentarios, la movilización mediante las instituciones, y demás recursos que un régimen democrático pone a disposición de sus gobernados para la solución pacífica y adecuada de los conflictos sociales. En estos casos, la ley de la mayoría es una forma más civilizada y menos brutal que la ley del más fuerte, de lo cual ETA debe aprender.

Capítulo 4

Arraigo y permanencia de la ideología legitimadora de ETA: el nacionalismo vasco

Resulta inquietante el hecho de que ETA ha ya sobrevivido por más de 40 años en el panorama español, pese a que durante ese lapso los gobiernos emanados tanto de la etapa dictatorial como de la democrática vigente, han lanzado medidas al menos para contrarrestarla, evidenciando éstas un rotundo fracaso en virtud de que no han logrado sus objetivos.

Tal parece que las autoridades españolas han estimado erróneamente el conflicto terrorista, o al menos no lo han apreciado en toda su complejidad. Y es que existe un conjunto de factores políticos, sociales, culturales y hasta económicos que ha dotado a ETA de una fuerza considerable, tanto que le ha permitido enraizarse y sostenerse durante un periodo muy largo. ETA ha dado siempre muestras de una notabilísima continuidad, interrumpida sólo por treguas cuya oportunidad y duración han dependido exclusivamente de la decisión de la organización terrorista, según el estado que guarde. Desde luego, tal continuidad sugiere que la banda terrorista también goza de consistencia y arraigo.

ETA ha disfrutado siempre de un enorme apoyo popular, que ha oscilado en las diferentes fases de la evolución política reciente pero que desde finales de los años sesenta hasta ahora mismo ha

sido notable e incluso en ocasiones podría calificarse de masiva. En nombre de ETA se han producido movilizaciones de masas de amplio alcance y, entre ellas, no han faltado manifestaciones de muchos miles de personas que han vitoreado a ETA, que han gritado *ETA Herria Zurekin* (ETA, el pueblo está contigo). (...) Las encuestas de opinión durante estos últimos años en el País Vasco han reflejado siempre importantes porcentajes favorables a la "lucha armada" en los que hay que ver a los que apoyan y justifican la existencia de ETA como "organización militar", esto es lo que ven el terrorismo vasco como una aceptable lucha de liberación nacional".¹

Esta situación es la que debe observarse, por parte de las autoridades estatales españolas, para crear un entramado de medidas que tenga mayores probabilidades de éxito en el combate a ETA, lo cual será tratado con mayor profundidad en el siguiente capítulo. Lo que por ahora debe quedar asentado es que la perdurabilidad temporal y espacial que distingue al terrorismo etarra se debe, principalmente, al respaldo de un número importante de la población vasca respecto al Movimiento Vasco de Liberación Nacional (MVLN), el cual condensa las tesis y estrategia de ETA. Expliquemos como se originó este fenómeno.

Los inicios del respaldo social a ETA.

El apoyo popular al movimiento de ETA inició su grandilocuencia de forma abrumadora en el contexto del régimen de Francisco Franco, y alcanza sus mayores niveles a la sazón de dos acontecimientos históricos, con lo cual se beneficia sobremanera el movimiento abanderado por el grupo terrorista.

El primero de esos acontecimientos fue el largamente diferido procesamiento de 16 miembros de ETA por un tribunal militar, iniciado el 3 de diciembre de 1970 en Burgos, por lo que a este suceso, trascendental en la historia de la banda terrorista, se le conoce como el Juicio de Burgos. Los integrantes de ETA habían sido capturados a consecuencia del asesinato de Melitón Manzanas en 1968, jefe de la policía, y con el cual ETA declaraba abiertamente su viraje hacia la actividad terrorista. De aquellos detenidos en 1969 a seis se les había

¹ Alejandro Muñoz, *El terrorismo en España*, p. 217

condenado a muerte. La detención de muchos de los más importantes integrantes de ETA había representado un gran triunfo para la policía, y había reducido considerablemente la campaña de violencia etarra.

Este acto punitivo de muerte propició una intensa campaña por parte del resto de los componentes de ETA, que no habían corrido la misma suerte de sus colegas, para lograr conmutar la pena. Esta situación tuvo el efecto de dar a conocer las ideas de ETA a toda la población vasca, y en realidad al mundo entero.

La disminución de la violencia, a partir de la detención de la mayoría de los acusados, parecía indicar que el gobierno progresaba en sus intentos de acabar con ETA. Sin embargo, el resultado del juicio fue una derrota moral y política para el régimen de Franco. Ello se debió en parte al comportamiento de los acusados, que consiguieron en gran medida convertir el juicio en una condena al régimen al describir los actos de tortura a los que habían sido sometidos por la policía, teniendo gran resonancia internacional habida cuenta de la cobertura que tuvo el juicio por numerosos corresponsales extranjeros.

A la exposición que se hizo del régimen franquista y su proceder, tanto a escala nacional como internacional, contribuyeron de forma importante las labores de los abogados defensores, pues de manera muy hábil, presentaron el juicio como un ataque político contra el pueblo vasco. El juicio de Burgos fue una oportunidad óptima para que ETA, a través de los abogados que se ostentaron sus portavoces, pudiera presentar sus ideas en público. Mediante el astuto interrogatorio de sus clientes, constantes objeciones a la conducta de los jueces militares, y conferencias de prensa dirigidas a los corresponsales extranjeros, los abogados defensores ayudaron a los presos a exhibir las ideas de ETA y a denunciar la tortura policial, la presión y subyugación de la que eran objeto los vascos, sobre todo para justificar su movimiento.

Desde luego, el testimonio de los procesados, desde la perspectiva de las autoridades, estaba ofreciendo al mundo una imagen lamentable del régimen franquista. Ello no era nada conveniente para el gobierno, dado que estaba interesado en demostrar que España era un país

occidental más en un gradual proceso de liberalización, lo cual era un requisito para su posible incorporación al Mercado Común.

ETA vio en la movilización de masas el único medio para salvar las vidas de sus compañeros, y los intentos por lograrla fueron bastante productivos. Para ello, sus miembros tomaron parte en formas públicas de acción, lo que a su vez, produjo un incremento en la represión policial, con el resultado de que muchos de los dirigentes tuvieron que exiliarse. Con ello se verifica la utilidad de la espiral acción/represión/acción, pues al actuar, ETA era objeto de la desmedida contrarrespuesta policial, lo que al ser interpretado por los vascos como una mayor intransigencia del gobierno, éstos respondían con mayor firmeza hacia un apoyo a la banda terrorista en detrimento del Estado, cobrando mayor celeridad su desgaste político.

De ahí la enorme respuesta pública a este juicio, en la que hubo huelgas, manifestaciones y ocupaciones de iglesias, y que demostró que los procesados no eran simplemente miembros aislados de una banda terrorista, como pretendía hacer creer la prensa española alineada al franquismo. Por el contrario, se evidenciaba que las acciones de ETA gozaban de las simpatías de gran cantidad de personas, aunque muchas de ellas no compartieran sus ideas.

Los actos de solidaridad a favor de los presos no se limitaron al País Vasco, en razón de que hubo manifestaciones en muchos lugares de España: Cataluña, Barcelona y Madrid, por ejemplo. Más aún, el respaldo llegó de todas partes del mundo. En un gesto sin precedentes, el Vaticano pedía al gobierno español clemencia hacia los presos de Burgos. Ante este tipo de demostraciones el gobierno no podía permanecer indiferente, sobre todo a las opiniones de otros gobiernos, o a los reportajes del juicio que ofrecían la prensa, la radio y la televisión extranjeras.

Finalmente, ante esta derrota propagandística Franco firmó, el 30 de diciembre, la suspensión de las seis penas de muerte. Ante estas circunstancias, la noticia no era realmente inesperada, pero fue recibida con enorme alivio por la población del País Vasco. Se vislumbraba que la decisión de cumplir las ejecuciones habría creado una situación de insurrección, especialmente en las zonas de procedencia de los condenados. La represión de los disturbios, sin duda, habría

acarreado un considerable derramamiento de sangre y continuos desórdenes. Además, las ejecuciones habrían sido mal recibidas por los gobiernos extranjeros, la Iglesia y la mayoría de la población, de tal modo que a Franco no le quedaban muchas alternativas.

Desde ese momento la posición de ETA asumió su mayor preeminencia pues, con este acontecimiento, se desencadenaba el considerable apoyo popular que revestiría de legitimidad al movimiento nacionalista radical. A este hecho contribuyó también un segundo gran acontecimiento. Se trata del asesinato del Almirante Carrero Blanco, del que ya se hizo mención en un capítulo anterior, como uno de los principales golpes asestados por ETA en 1973.

En los albores de ETA, se le reconoció el esfuerzo de alzarse como una organización de resistencia al régimen fascista que sostenía el General Franco. El descontento y la inconformidad del grueso de la población hacia la dictadura, y en este caso el manifestado por la sociedad vasca, contribuyeron a forjarse expectativas sobre ETA, al grado de considerarla como único medio para derribar el gobierno déspota y asentar otro de talante democrático.

Y es que, a estas alturas del trabajo, ya debe entenderse que por la misma naturaleza del franquismo, éste se juzgaba indeseable en razón de su arribo al poder de guisa abrupta y violenta, arrancando un gobierno que había gozado del consenso legitimador que otorga la celebración de elecciones, aspecto que no favorecía a Franco. Pero además, su actitud y acción totalizadora eran determinantes para atraerse de manera más contundente la antipatía de una gran parte del pueblo español. Esta situación afectaba al pueblo vasco de una manera peculiar: era una constante el sojuzgamiento, el constreñimiento y la proscripción de los valores culturales que conferían a los vascos su muy particular identidad, lo cual puso en amenaza la persistencia de sus tradiciones y costumbres que tanto estimaban, fomentaban y defendían. Para ellos estos elementos eran vitales habida cuenta que otorgaban especificidad y engrandecimiento a su raza.

De tal manera que ETA se granjeó la simpatía popular vasca al ostentarse defensor de los valores, tradiciones y costumbres vascas para recuperar y reafirmar la identidad del pueblo al

que se jactaba de representar, misma que estaba siendo coartada por la acción totalizadora del franquismo.

Las pretensiones libertadoras de los etarras quedaron más que refrendadas a los ojos del pueblo vasco, cuando éstos urdieron el asesinato, hasta entonces más espectacular, del que fuera visto como el sucesor de Franco, quien por motivos de salud cada día se mostraba más alejado del poder. Como ya habíamos mencionado, Carrero Blanco era considerado instrumento extensivo del régimen franquista, por lo que su desaparición física se revelaba fundamental para cercenar la prolongación del gobierno franquista.

A partir de ese momento, ETA alcanzó las mayores cotas de aceptación, de respaldo, y por tanto de legitimidad. Este indiscutible apoyo popular va a conferir a ETA algo de lo que usualmente no han disfrutado la mayor parte de los grupos terroristas: legitimidad, cualidad de la que gozan ciertos poderes en virtud de la cual su pretensión de imponerse y de ejercer una autoridad es aceptada por una población que lo justifica porque esa pretensión coincide con las aspiraciones o creencias sociológicas de esa población, y así sucedió en el binomio ETA-población vasca. Las justificaciones etarras, que eran equiparables a las de la sociedad vasca, son el elemento que dotaron de legitimidad su ejercicio, aún hasta la actualidad, aunque no de la manera tan agobiante como en sus inicios. Esta situación es la responsable de la prolija permanencia de ETA en el escenario de España.

Sin esa legitimidad aceptada por un sector significativo de la población vasca hubiera sido imposible la persistencia del fenómeno ETA. De esta manera el conflicto vasco se nos presenta como un conflicto de legitimidades pues en el seno de la sociedad vasca coexisten, al menos, un sector que atribuyó esa cualidad política fundamental a las autoridades centrales de España siendo ilegítimo lo que supone una ruptura con ellas y otro sector que atribuye la legitimidad a quienes encarnan la pretensión radical de ruptura con el Estado español incluso por la lucha armada, esto es ETA. Todavía hay un tercer sector que basaría la legitimidad en un pacto entre dos elementos soberanos e irreductibles: el Estado Español y la soberanía originaria del pueblo vasco.²

² *Ibid.*, p. 218

De ahí que en la actualidad el espectro de preferencias políticas en Euzkadi, que configuran hoy el carácter del sistema político vasco, vaya desde los no nacionalistas hasta los nacionalistas radicales vascos, pasando por los que se adscriben al nacionalismo vasco moderado. Pero esta situación nos remite a la etapa democrática, en la que los derechos políticos entre los que se cuentan los de libre asociación, expresión, creencias, etcétera, tienen amplia cabida.

Lo que debe quedarnos claro, es el hecho del gran apoyo y simpatía populares que se atrajo ETA del pueblo vasco ante su enfrentamiento al franquismo. Sin embargo, esta observación debe extenderse hasta la etapa democrática, en el entendido de que en su seno se configura un acopio de numerosos elementos que van a permitir que ETA prevalezca hasta el día de hoy.

Factores que han privilegiado la perdurabilidad de ETA en el sistema sociopolítico vasco.

En el País Vasco, como resultado de la transición democrática, se ha distinguido una conjunción notable de elementos que han nutrido el arraigo, consistencia y perdurabilidad del Movimiento de Liberación Nacional, y por tanto de ETA. Estos responden a factores de tipo político, social, cultural y económico, creando un caldo de cultivo para la proliferación y supervivencia del nacionalismo vasco.

En primer lugar, trataremos los elementos económicos. Como es bien sabido, es muy común que las organizaciones terroristas, incluida ETA, complementen su actividad clandestina con actos de delincuencia, tales como robos, secuestros, narcotráfico, lavado de dinero, extorsión, etcétera. Al menos de ETA, se tiene conocimiento que los ingresos necesarios para mantener su estrategia terrorista provienen, precisamente, de actos de privación ilegal de la libertad a importantes empresarios y políticos, asalto a bancos y el tan conocido impuesto revolucionario, el cual no es más que un tipo de despojo de recursos a personajes con preeminencia económica, a cambio de su seguridad física y la de los suyos bajo el argumento de que están cooperando para la causa nacionalista.

De esta forma, los terroristas obtienen al menos dos tipos de ganancias: la de provocar terror en la sociedad mediante actos propios del terrorismo; y los recursos económicos para sostener los procesos de estructura y organización, entre los que destaca la compra de armamento.

En cuanto a los factores socioculturales pueden destacarse dos muy importantes: las condiciones de la educación en los jóvenes y el tipo de información difundida por los medios masivos de comunicación.

Se ha comprobado que los individuos que ingresan a ETA son jóvenes que han sido "educados en el fanatismo étnico, en el odio a más de la mitad de sus ciudadanos y a todo lo considerado español, jóvenes a quienes se ha imbuido una historia distorsionada y una antropología demencial que les hacen creerse víctimas y los convierten así en verdugos".³

Atendiendo el caso de ETA, su origen y constante reclutamiento, podemos elucidar que su formación, claramente impulsada por jóvenes nacionalistas vascos, se justificó en la plena convicción que tenían respecto al sentimiento de ocupación y sometimiento franquista, lo que sugería una actitud desesperada de ellos ante la amenaza de la identidad cultural vasca y su pleno desarrollo. Visto desde la óptica psicológica del terrorista, podemos determinar una vinculación circunstancial, pues, su origen respondía sobre todo a una actitud defensiva frente a la coyuntura prevaleciente.

Diversos estudios indican que las personalidades más proclives a tomar una decisión que las encaminarán a la práctica terrorista, son aquellas que se prefiguran en la adolescencia. "Durante esta etapa, nuestra mente es más flexible que nuestro esqueleto infantil, adquirimos creencias más de prisa de lo que nos pedirá, en el mejor de los casos, nuestra inteligencia madura; las asumimos acríticamente, sin detenernos a investigar sus justificaciones. Entrar a formar parte de una organización terrorista puede ser una decisión sintomática tanto de debilidad de carácter como de clara y autoconsciente determinación personal".⁴ De esa disposición mental temprana es de la que sacó ventaja la ideología nacionalista estructurada

³ Fernando Savater, *Perdonen las molestias*, p. 371

⁴ Monserrat Bordes, *El terrorismo. Una lectura analítica*, p. 45

por Sabino Arana, y que moldeó, o bien, reafirmó las creencias y la conducta de los más adelante potenciales terroristas.

Pero el reclutamiento, una vez formada la organización, también puede favorecerse de la existencia de ambientes prototerroristas en los que crecen los jóvenes. Muchas veces guiados más por tesis narcisistas que por auténticas convicciones ideológicas, éstos se integran a las bandas terroristas para obtener recompensas derivadas de esa práctica, tales como solidaridad de grupo, reconocimiento, sensación de poder y la reputación internacional, al saberse el centro de atención. Pero también mediante amenazas físicas y coerción, pueden verse obligados a pertenecer a ellas.

De cualquier guisa, el contacto temprano con la ideología terrorista orienta las actitudes de los jóvenes, sea para que pertenezcan física e ideológicamente a la banda terrorista, o sea para apoyar desde fuera la causa nacionalista.

Ahora bien, lo anterior está íntimamente relacionado con la información que bombardean los medios de comunicación, en razón de que mediante la cobertura masiva llegan a un gran número de público, sobre todo joven. Basta con señalar que en el País Vasco han circulado medios con contenido fuertemente nacionalista radical, tales como el diario Egin, o Deia en la actualidad, la revista semanal Punto y Hora, o Zutik que era el órgano de expresión de ETA. Todo ello ha ayudado a influenciar y a moldear las actitudes nacionalistas en distinta magnitud.

Tampoco debe relegarse la información originada en las aulas, ya que es recurrente que docentes imbuidos de las premisas nacionalistas intenten influir las mentes adolescentes o juveniles que, como ya vimos, están predispuestas y vulnerables en esa etapa biológica. Al respecto:

Se ha hecho pública la preocupación por la relación que pueda haber entre la violencia juvenil en Euzkadi y la enseñanza que se imparte en las ikastolas y otros centros educativos. Sin duda tal vínculo existe en bastantes ocasiones, aunque sea eventual y nada tenga que ver con la enseñanza en euskera. No es tanto que se haga en las aulas promoción directa de la violencia

como que se fomentan los mitos que refuerzan en demasiados casos su legitimación. (...) Pero el verdadero problema educativo no es lo que se defiende, sino lo que no se defiende: la Constitución plural y modificable, la diferencia entre el derecho a sustentar proyectos políticos y el derecho a verlos aceptados aunque disgusten a la mayoría, la legitimidad de la fuerza coactiva del Estado de Derecho frente a quienes esperan su legitimidad del uso sublevatorio de la fuerza, la justa resistencia contra el capricho de borrar por las bravas la convivencia cultural de siglos en nombre de una identidad definida sólo por sus antagonismos...".⁵

Y es que sucede que no sólo los jóvenes vascos, sino toda la población, están sumergidos en un ambiente netamente nacionalista, y se debe, sobre todo, a la forma en que desde hace más de 20 años los vascos vienen votando. Este reconocimiento es vital al momento de querer escudriñar las razones por las que el nacionalismo vasco está profundamente arraigado y vigente, circunstancia que ha propiciado la asombrosa longevidad de ETA, habida cuenta que de esa ideología se alimenta.

Resulta que desde la entronización del régimen político democrático en España, y por ende en el País Vasco, desde la celebración de las primeras elecciones para constituir el parlamento con el cual se iniciaba la concesión del autogobierno en Euskadi, se perfilaron las preferencias electorales a favor de partidos nacionalistas, lo que con el tiempo y la consecución de los procesos electorales vascos se definiría un sistema político con hegemonía nacionalista.

Observando las estadísticas que plasman los resultados de las elecciones, tanto en las legislaturas consecutivas del parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca como en la figura del *lehendakari* (depositario del poder Ejecutivo Local), no cabe otra más que concluir un predominio de fuerzas políticas nacionalistas. Precisamente de esta situación política, derivan los procesos de socialización que impactan e impregnan de actitudes y comportamientos nacionalistas los distintos ámbitos que condicionan el desarrollo de Euskadi.

Y como toda hegemonía presupone un punto de inicio, daremos cuenta de aquel que originó la tendencia nacionalista en el sistema político vasco, para posteriormente hacer una revisión de

⁵ Fernando Savater, *op. cit.*, p. 77

los comportamientos electorales hacia los partidos *abertzales*, es decir, los que integran la izquierda nacionalista.

Si bien ya se contaba con un partido de corte nacionalista que predicaba premisas radicales, refiriéndonos al Partido Nacional Vasco creado por Sabino Arana desde el momento en que estructuró la ideología nacionalista radical, éste resaltó poca relevancia desde su fundación hasta la caída del régimen franquista. Su exigua importancia sobrevenía de las limitaciones a las que confinaba sus actividades: actos culturales, bailes y otras manifestaciones del folklore vasco en un intento por reafirmar y defender su identidad, y de manera más avasallante cuando los vascos padecieron importantes violaciones de su libertad política y cultural durante la dictadura del generalísimo, como el resto de los ciudadanos españoles, que más que eso se convirtieron en súbditos. De hecho esta actitud conservadora fue la que provocó la escisión de sus miembros, de la cual nació ETA, pues este grupo consideró que la forma de luchar contra la dictadura debía ser más aguerrida, y vaya que lo consiguió.

Fue por ello que en el momento más álgido de ETA pm y de ETA m, ambas agrupaciones decidieron fortalecer la refriega nacionalista apoyándose en la implementación de partidos políticos, que prontamente llegarían a revelarse brazos políticos de las bandas terroristas. Desde luego, la coyuntura política que se desprendía de la transición les otorgó la baza para materializar sus expectativas, y aunque en un principio ambas ramas deseaban crear un partido en el cual convergieran sus intereses, ello resultó imposible dado que, precisamente, eran ellos los que ocasionaban sus discrepancias, y en su momento la división de lo que había sido su organización madre.

Desde 1976 ETA pm había manifestado la inquietud de contar con un brazo político para robustecer su estrategia uniendo la lucha armada con la de tipo legal y política. Así se dio la formación de Euskal Iraultzarako Alderdia (en adelante EIA), un organismo que se presuponía autónomo, ni subordinado ni superior a ETA PM, no obstante, defendería el programa de ETA pm en el espacio político ostentándose con una ideología marxista-leninista.

La primera intervención de EIA en la contienda electoral en el País Vasco, fue en las elecciones de junio de 1977. Cuando el gobierno central decidió la puesta en libertad de todos los presos vascos antes de las elecciones, para dotar de un clima favorable a la realización de las mismas, ETA pm observó una tregua y autorizó a los candidatos de EIA a presentarse como parte de la coalición electoral Euskadiko Ezkerra (EE, Izquierda Vasca), al lado del MCE. Este pacto fue un matrimonio de conveniencia, pues EIA-ETA-PM contaba con el prestigio de sus presos y mártires, mientras que el MCE disponía de una sólida presencia en el movimiento obrero.

En estas primeras Elecciones Generales los resultados no eran tan claros, pues, ninguna de las tendencias nacionalistas se perfiló como vencedora indiscutible. Sin embargo, los partidos de ese corte se atrajeron un importante número de sufragios. En las cuatro provincias vascas, el 19.4 % del electorado votó al PSOE y el 18.8 % al PNV. El índice de abstención fue del 22.6 %. EE se presentó en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, pero no en Navarra donde el nacionalismo era débil. En Álava tan sólo obtuvo 2.1 % de los votos, pero en Vizcaya recibió el 5.8 % y en Guipúzcoa el 9.5 %. "Aunque el PSOE obtuvo más votos que el PNV, según éste, los votos por él recibidos demostraban que era el partido de gobierno natural en Euskadi. La postura algo más matizada de ETA pm era que los votos obtenidos por EE indicaban un alto grado de apoyo a su favor, y demostraba que su estrategia de unir métodos legales e ilegales era la adecuada, cosa que posteriormente se desmentiría."⁶

El hecho de que EIA no estuviese subordinada a ETA pm, provocó que entre ambas organizaciones surgieran discrepancias que las fueron distanciando, y es que resultaba obvio que las relaciones entre un partido político que operaba legalmente y una organización armada ilegal tenían por fuerza que ser complicadas, pues los contactos entre ambos grupos sólo podían darse en un nivel extraoficial. Si bien, tanto ETA pm como EIA se pronunciaron a favor de la Constitución y el Estatuto de Autonomía, también conocido como Estatuto de Guernica, el grupo terrorista no relegaba el ejercicio de la actividad que le impregnaba tal sello, lo cual despertaba molestias en la cúpula del partido debido a que preferían dirimir los conflictos por la vía institucional y política. De esta forma fue como EIA se fue dissociando de

⁶ *ETA pm, el otro camino*, p. 221

ETA pm desde el verano de 1979, acción que no significó que el partido político abandonara su carácter nacionalista, aunque si viró de la inicial modalidad radical a la moderada.

La preocupación de los dirigentes de EIA por acabar con su vinculación a una organización armada se acentuó con su decisión de disolver EIA integrándola en Euskadiko Eskerra, para unirse al ala eurocomunista del partido comunista del País Vasco, con lo que marcó su definitiva renuncia del modelo de organización comunista a favor de una opción parlamentaria y electoral. Cabe insistir en el hecho de que la progresiva separación entre EIA y ETA pm se debió, ante todo, a las consistentes contradicciones mostradas por esta última al tenor de no definir su situación: elegir encaminarse por la vía legal o por su contraparte, prefiriendo hacer uso de las dos, lo cual es claramente una contradicción en una forma de organización política democrática. Esta ambigüedad fue la que aceleró su decadencia hasta la extinción.

Sin embargo, es el caso de ETA m el que hasta la fecha sigue impactando el escenario político tanto en Euzkadi como en el resto de España. Por un lado porque es la organización que quedó afirmada heredera del nacionalismo radical, intentando defender sus premisas a través del uso de los métodos violentos. Por otro lado, porque sigue contando con una estructura política, social y cultural en el País Vasco que, parece ser, es lo que le ha conferido su consistencia, permanencia y arraigo.

Lo anterior se afirma en razón de que ETA m remedió su carencia de brazo político en julio de 1977, al percatarse de la necesidad de una organización de masas que pudiera llevar adelante la lucha en aquellas áreas poco aptas para la acción militar. EE no se consideraba el modelo de tal organización, habida cuenta que no incluía a la mayoría de las fuerzas nacionalistas de izquierda, y sí al español Movimiento Comunista Español (MCE). Fue así como se creó Herriko Alderdi Sozialista Iraultzailea (HASI, Partido Socialista Revolucionario Popular), de corte ampliamente socialista. Ello no significaba, como ya se ha evidenciado durante el recuento de los daños, que dejaran de darle prioridad a la actividad terrorista.

En noviembre de 1977 se acordó en la elite de ETA m la formación de una coalición electoral, misma que tendría consecuencias de gran alcance para la vida política del País Vasco. En este

frente quedarían integrados cuatro partidos nacionalistas, Langile Abertzale Iraultzaileen Alderdia (LAIA, nacionalismo radical) (ESB, socialdemocracia moderada), Acción Nacionalista Vasca (ANV, nacionalista moderado) y desde luego Herriko Alderdi Sozialista Iraultzailea (HASI), adquiriendo la denominación Herri Batasuna (HB).

Los partidos coaligados eran extremadamente diversos y no parecían, a primera vista, compañeros afines. El núcleo de acuerdo aceptado por los participantes fue el rechazo a las instituciones preautonómicas creadas por el gobierno español como solución transitoria, hasta que pudiera ser elegido un parlamento autónomo.

Era apreciable que por lo ecléctico de la coalición ésta no permanecería inquebrantable por mucho tiempo. Al aproximarse la fecha de las primeras elecciones al parlamento vasco en 1980, la ligazón de HB se desintegró. Tanto LAIA como ESB abandonaron esta alianza, dejando a HASI como único partido político. Como HASI no desempeñaba ninguna de las actividades normalmente realizadas por los partidos políticos, ETA m quedó con el control total efectivo. Una vez que dichos partidos denunciaron la manipulación de HB por ETA m y abandonaron la coalición, se desintegraron en un tiempo exiguo, como ocurrió también a ANV. La salida de tales componentes no consiguió debilitar a HB, que fue perfilándose cada vez más como grupo de apoyo que ETA m podía controlar por medio de HASI y miembros destacados.

Debe resaltarse, aunque sea de manera escueta, que la presencia y participación política de HB en el sistema político español ha servido para mantener vigencia y fomentar la actitud nacionalista radical. Durante la trayectoria del partido, éste no disimuló su posición de apoyo político de ETA, pues se erigió un defensor de las ideas, prácticas y propósitos de la organización terrorista, y como no hacerlo si resulta una extensión de aquel, manipulado directamente desde las posiciones etarras. Por esta razón, las distintas autoridades centrales han maniobrado de tal manera que han logrado dismantelar los diferentes grupos políticos que ETA ha creado para tratar de imponer sus designios nacionalistas radicales.

No obstante, cada vez que el gobierno con sede en Madrid cree avanzar en la lucha antiterrorista suprimiendo las fuerzas políticas vinculadas o subordinadas a ETA, sufre un gran revés. Ello ocurre porque a HB le han sucedido otros grupos políticos, tales como Euzkal Herritarrok (EH) en 1998 y Batasuna en 2001, mismos que contienen el mismo acento de proyecto político auspiciado por ETA, aún cuando difieran en las denominaciones.

En esta constante lucha entre Estado español y ETA, aquél ha revelado uno más de sus ases bajo la manga: ilegalizar a Batasuna sustentando su acción bajo los mismos argumentos con los cuales se ha referido ha las fuerzas nacionalistas extremas, sólo que ahora les dio utilidad al amparo del marco legal.

El gobierno español pretende declarar ilegal al Partido Batasuna, en una acción que lo llevaría a la clandestinidad por considerarlo el brazo político de Euzkadi Ta Askatazuna (ETA). (...) Y es que Batasuna históricamente incluyó a presos de ETA en sus candidaturas, afilió a etarras al partido, declaró hijos predilectos a los etarras fallecidos en enfrentamientos con las autoridades y se ha negado a condenar los actos terroristas cometidos por esta organización vasca.⁷

El marco jurídico bajo el cual fue posible la ilegalización de la coalición que resulta complemento de ETA, es la Ley de Partidos Políticos que el gobierno aprobó en junio de 2002 en sus esfuerzos para atacar legal y políticamente al terrorismo, misma que será discutida en el siguiente capítulo. De esta forma, el 28 de marzo de 2003, el Tribunal Supremo ilegalizó a Batasuna y a los partidos inscritos en ese frente (como EH y HB), ordenando el cese inmediato de sus actividades. "Sostiene en la sentencia que ratifica la ilegalización de Batasuna que acordó el Supremo, que esta formación no sólo tiene una 'neutra coincidencia' de fines políticos con ETA, sino que se trata de 'ideologías asociadas con el terrorismo y la violencia'. (...) El Constitucional considera que Batasuna tenía un 'compromiso con el terror y contra la convivencia organizada en un Estado democrático' que justifica la ilegalización".⁸

⁷ Patricia Quiroz, "Riesgo de mayor violencia en el País Vasco" en Proceso, número 1435, agosto de 2002, p. 16

⁸ Noticia localizada en la página electrónica del diario español El Mundo, con fecha del Martes 20 de enero de 2004, en www.elmundo.es

Empero, los esfuerzos de ETA por imponer un brazo que propugne e intente implantar sus premisas ideológicas, mediante la vía legal en el sistema político del País Vasco, no han abortado. Si bien el gobierno central logró borrar a Batasuna del mapa político español y local, la agrupación terrorista se aferra a posicionar partidos políticos que se muestran subordinados a ella. Así por ejemplo, después de haber fracasado en su intento de llevar a Batasuna a la contienda electoral, ahora apostaba a lanzar otra fuerza política que sólo se ha diferenciado de las anteriores en la denominación. Nos referimos a Herritarren Zerrenda (HZ), cuya candidatura también fue anulada por el Supremo, en mayo del corriente, al estimar que este partido es sucesor de la ilegalizada Batasuna. HZ pretendía participar en las elecciones europeas fijadas para el próximo 13 de junio.

Con este recuento, lo que se pretende establecer es la constante búsqueda por hallar instrumentos mediante los cuales se expresen e intenten reafirmar los postulados nacionalistas en el sistema social vasco, teniendo como principales promotores a los sectores intransigentes, a aquellos que desean imponer sus proyectos políticos por medio de la coerción y la violencia ilegítima, hallando el máximo exponente en ETA. Asimismo, estos acontecimientos son indicativos de los antecedentes de la supremacía nacionalista en Euzkadi, por lo que es necesario tenerlos en cuenta.

Pero si estos partidos políticos no se han mostrado estables a lo largo del tiempo, no sucede lo mismo con otros que subrayan un corte también nacionalista. Precisamente la continuidad y reafirmación de ellos es lo que nos permite hablar, en sentido estricto, de una consolidación o hegemonía nacionalista en el País Vasco, que se cimienta en la singularidad del sistema de partidos prevaleciente.

En las primeras legislaturas del parlamento autónomo vasco, figuraron en su mayoría fuerzas nacionalistas, desde las más intransigentes hasta las moderadas, lo que se originaba en razón de la presencia de los brazos políticos de ambas ramas de ETA, pero en mayor medida del Partido Nacional Vasco (PNV). Si durante el franquismo éste no tuvo una gran importancia, en la democracia adquirió la primera posición dentro del sistema partidista vasco.

Un estudio muy completo respecto a la cultura política en Euzkadi, confirma que esta Comunidad Autónoma merece una atención especial, precisamente, por la peculiaridad de su sistema de partidos. "La población vasca que manifiesta una actitud favorable al voto nacionalista en las elecciones autonómicas (38%), o a la simple distinción y reafirmación de una política autonómica particular (24%), es menor que la proporción del electorado que opta por una formación nacionalista o regionalista en las elecciones autonómicas vascas (más del 60% en las elecciones autonómicas de 1990)".⁹

Con ello se demuestra la considerable atracción de la que goza el nacionalismo vasco, lo que se traduce en la apreciación del comportamiento electoral en dos de las instituciones autonómicas más importantes de Euzkadi, el Ejecutivo que recae en la figura del *lehendakari* y el parlamento vasco. Observemos las tendencias.

Desde las primeras elecciones para seleccionar al *lehendakari* hasta fecha reciente, el cargo ha sido ocupado por un candidato salido de las filas del PNV. No debe relegarse el hecho de que el PNV ha participado siempre en la contienda electoral, al menos en el País Vasco, coaligado con otros partidos nacionalistas. Evidentemente, ello obedece a una estrategia política, habida cuenta que en esta forma se logran atraer votos otorgados por un espectro más amplio de actitudes nacionalistas.

En el caso de las elecciones para el Ejecutivo de la Comunidad Autónoma, el ganador pertenece a la alianza Nacionalistas Vascos (NV), conformada, desde luego, por el PNV con distinguida preeminencia y por Euzko Alderdi Jeltzalea (EAJ). Obsérvese el siguiente cuadro.¹⁰

⁹ Fabiola Mata, *Cultura política y opinión pública en las Comunidades Autónomas: un examen del sistema político autonómico de España, 1984-1996*, p.31

¹⁰ Comparativo elaborado con información rescatada de la página oficial del gobierno vasco, en el apartado correspondiente al Departamento Interior. Viceconsejería de Interior y Dirección de Procesos Electorales y Documentación, en www.euzkadi.net

Comportamiento electoral para <i>lehendakari</i>		
Periodos de cuatro años cada uno.	Nombre del <i>lehendakari</i>	Partido o coalición de procedencia.
I	Carlos Garaikoetxea Urriza	NV
II	Carlos Garaikoetxea Urriza	NV
III	José A. Ardanza Garro	NV
IV	José A. Ardanza Garro	NV
V	José A. Ardanza Garro	NV/SV*/EA•
VI	Juan José Ibarretxe Markuartu	NV/EA
VII	Juan José Ibarretxe Markuartu	NV/EA
Actualmente	Juan José Ibarretxe Markuartu	NV/EA

*SV = Socialistas Vascos o Euskal Sozialistak, es un bloque integrado por tres partidos: Partido Socialista de Euzkadi, Euskadiko Ezkerra y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

•EA = Eusko Alkartasuna

Esta tendencia ya sugiere importancia y predominio del PNV como grupo político, con relevante fuerza en el sistema de partidos de Euzkadi, actitud que se verifica y confirma en los resultados de los procesos electorales para elegir los integrantes del parlamento autónomo vasco. Valoremos la supremacía del PNV a lo largo de las distintas legislaturas, desde la primera iniciada en 1980, fecha en la que queda instaurado formalmente el parlamento vasco.

Antes de dar conocimiento de lo anterior, debe aclararse que el órgano legislativo autonómico vasco está compuesto por 75 miembros (excepto en la primera legislatura, que fueron 60). Su composición es paritaria; es decir, que el número de representantes de cada uno de los tres territorios históricos, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, es el mismo. La elección corresponde al método de representación proporcional. Por último, en su mayoría la duración de cada legislatura ha de cuatro años, dado que algunos imprevistos políticos han provocado que en dos periodos legislativos se interrumpa su lapso normativo.

Comparativo en el que se ilustra la hegemonía nacionalista en el sistema político de Euzkadi.¹¹

PNV en coalición con EAJ, formando el bloque Nacionalistas Vascos	Número de votos	Porcentaje de votos	Cantidad de escaños obtenidos
Primera Legislatura. (1980-1984)	394, 102	38.10	25
Segunda Legislatura. (1984- 1986)	451, 178	42.01	32
Tercera Legislatura. (1986-1990)	271, 208	23.71	17
Cuarta Legislatura. (1990-1994)	289, 701	28.49	22
Quinta Legislatura. (1994-1998).	304, 346	29.84	22
Sexta Legislatura. (1998-2001)	350, 322	28.01	21
Séptima Legislatura. (2001-hasta la fecha)	604, 222	42.72	33

En todas las legislaturas, el bloque nacionalista PNV/EAJ fue quien obtuvo el mayor número de votos, y por tanto de escaños, permitiéndole posesionarse como la principal fuerza en el legislativo. Ello no quiere decir que no haya disputado con otras agrupaciones políticas

¹¹ *Loc. cit.*

nacionalistas. Los resultados indican que entre ellas se verificaban un margen de victoria no muy amplio, sobre todo en el caso de los brazos políticos de ETA pm y de ETA m.

El tinte nacionalista del sistema político vasco se ha reforzado por la incorporación de otros partidos, cuyo espectro ideológico va desde el nacionalismo vasco moderado hasta el intransigente o radical, entre los cuales logran acaparar el mayor número de votos en cada elección celebrada. Siendo el bloque Nacionalistas Vascos la primera fuerza votada en el parlamento vasco, le siguen otros grupos nacionalistas con una gran atracción de apoyo, como en su momento alcanzó HB y después EH como los máximos representantes del radicalismo y vinculados a ETA, o Eusko Alkartasuna (EA) y Unidad Alavesa (UA) con ideología equiparable a aquellos. Por supuesto, sin dejar de mencionar al otrora brazo político de la que fuera ETA pm, EE y que terminó orientándose a la línea moderada.

Observación de la tendencia nacionalista en el sistema político vasco ¹²							
Número de Legislatura del Parlamento Autónomo Vasco							
Partido nacionalista	1 % de votos	2 % de votos	3 % de votos	4 % de votos	5 % de votos	6 % de votos	Actual. % de votos
HB	16.55 para 11 escaños	14.65 para 11 escaños	17.47 para 13 escaños	18.33 para 13 escaños	16.29 para 11 escaños	♠17.91 para 14 escaños	10.12 para 7 escaños
EE	9.82 para 6 escaños	7.98 para 6 escaños	10.88 para 9 escaños	7.78 para 6 escaños	●17.13 para 12 escaños	17.60 para 14 escaños	17.90 para 13 escaños

¹² Cuadro elaborado mediante datos recabados en la página electrónica principal del Gobierno Vasco, en www.euzkadi.net

EA	*	*	15.84 para 13 escaños	11.38 para 9 escaños	10.31 para 8 escaños	8.69 para 6 escaños	♣42.72 para 33 escaños
U. Al.	*	*	*	1.41 para 3 escaños	2.73 para 5 escaños	1.26 para 2 escaños	*

*No participó.

●Se integra en coalición con el Partido Socialista de Euzkadi y con el Partido Socialista Obrero Español (PSE-PSOE).

♠A partir de esa legislatura cambia su denominación a Euskal Herritarrok (EH).

♣ Se incorpora a la coalición Nacionalistas Vascos, fuerza prominente en el parlamento.

De los datos del cuadro puede notarse que entre esos partidos, en conjunción con la coalición Nacionalistas Vascos, se han repartido la gran mayoría de las posiciones dentro del parlamento, lo cual pone el acento en un legislativo con predominancia nacionalista. Cabe aclarar que el frente PSE-PSOE, y después el Partido Popular, han gozado de una posición importante en lo que se refiere a la integración del parlamento. No obstante, la suma de sus votos, y por tanto de los escaños derivados de ellos, es por mucho rebasada por la tendencia *abertzale* que integra a todos los partidos con orientación de izquierda nacionalista.

Debe mencionarse que, pese a que el PNV se declara moderado, más bien se comporta de manera ambigua según la coyuntura política por la que esté atravesando. Unas ocasiones sus acciones sugieren un respaldo al movimiento etarra, mientras que otras se deslinda y lo ataca o se muestra indiferente. Ello es evidencia de que en su seno se albergan las posturas radicales y las moderadas, las cuales muchas de las veces llegan a coalicionar quedando demostrado en la actuación del partido. Lo que sí es definitivo es el hecho de que al PNV no le desagrade la idea de liberación nacional, por todos los beneficios que ello le acarrearía como partido gobernante de una Nación, y no sólo de una Comunidad Autónoma.

Para nosotros resulta medular revisar el sistema político del País Vasco, primero, porque su peculiaridad se expresa en la manifestación de un signo fuertemente nacionalista; y segundo,

porque todo lo que de él deriva coadyuva a mantener y fomentar el nacionalismo vasco en todos los ámbitos de la vida pública, lo cual facilita y asegura su enraizamiento.

Lo anterior se presenta contundente si compartimos con Easton¹³ que lo que le da especificidad a un sistema político es la asignación autoritaria de valores, que las autoridades del mismo distribuyen entre la sociedad. De que tales valores sean aceptados por gran parte de la población, depende la subsistencia del sistema político, para lo cual son útiles instrumentos que obliguen a ello, tales como la legislación o la violencia legítima depositada en el Estado.

De hecho entre los autores revisados existe el consenso respecto a que, la principal característica de un sistema político es la facultad que posee para hacer uso de la coacción física legítima para obligar a los miembros de la sociedad a obedecer las reglas que permitan una adecuada convivencia social.

No afirmamos que el sistema político se refiera únicamente a la violencia o a la compulsión, sino que su relación con la coerción constituye su cualidad distintiva. (...) Su interés (el de las elites políticas) por ciertos valores se relaciona con acciones coactivas como la legislación y la aplicación de la ley, la política exterior y de defensa y la política fiscal. El sistema político no es el único que elabora reglas y las aplica, pero sí es el único que impone la obediencia y ejecución de estas reglas mediante la coerción.¹⁴

La relación de estos puntos con nuestro tema de interés salta a la vista. Consideramos que siendo el sistema político vasco una estructura con predominio nacionalista, es evidente que todos los procesos políticos surgidos de él, llámese política interior y exterior, estarán imbuidos, elaborados y resueltos de acuerdo a la ideología nacionalista, impactando a consecuencia las transferencias que se dirigen a la sociedad y la interrelación entre ambas partes. Desde luego que ello modela el comportamiento de la sociedad, pues, según lo anterior, las autoridades la coaccionan a obedecer y acatar los valores que en este caso van impregnados de premisas e ideas que los orienten a sentir mayor pertenencia hacia la Comunidad Autónoma Vasca que al resto de España. De esta forma, el gobierno asegura la continuidad de la pauta

¹³ David Easton, *Esquema para el análisis político*, p. 79-90.

¹⁴ G. A. Almond y G. B. Powell, "El sistema político" en J. Blondel, *El gobierno: estudios comparados*, p. 61

nacionalista en la estructura sociopolítica del País Vasco. Entonces, es concluyente que si en general un sistema político "mantiene coordinadas las expectativas de los individuos que en él viven y coordina buena parte de su comportamiento mediante su cooperación y hábitos de obediencia que refuerzan las recompensas y los castigos",¹⁵ el que prevalece en Euzkadi por su peculiar caracterización encauza la conducta de su población al obligarlos a aceptar, obedecer y desarrollarse en un ambiente en el que fluye constantemente la influencia nacionalista. A bien se tiene el reconocimiento de Savater al señalar que "no puede olvidarse que en la Comunidad Autónoma Vasca gobiernan ininterrumpidamente los nacionalistas vascos, solos o en coalición, desde que entró en vigor la Constitución, controlando los medios de comunicación y la educación, además de haber establecido la bandera, el himno y hasta el nombre de Euzkadi"¹⁶. Así que ya puede evidenciarse la magnitud del problema.

Y es que hay que tomar en cuenta que un sistema político comprende tanto instituciones de gobierno, tales que parlamentos, tribunales de justicia, organismos administrativos, como todas las estructuras en sus aspectos políticos, entre las que se incluyen partidos políticos, grupos de interés, instituciones educativas y culturales, medios de comunicación, etcétera. Todo lo cual recibe y expone los valores que a la elite política más les conviene e identifica.

Sin embargo, de parte nuestra resultaría exagerado y hasta irresponsable señalar que este influjo de nacionalismo vasco, que reviste todo el sistema social de Euzkadi, está saturado en su contenido de una ideología radical, es decir, la que propugna la independencia del País Vasco de España mediante la utilización de los métodos violentos de los que se vale el terrorismo. Más bien ocurre que en el nacionalismo vasco converge una variedad de posiciones que van desde la defensa del autogobierno hasta la apología separatista, dentro de la cual caben los que están a favor de la violencia terrorista para lograrlo o los que prefieren la vía política. El panorama es poco nítido aunque a la vez con amplio margen, porque los nacionalistas bien pueden ser autonomistas y estatutistas, fueristas o independentistas, aceptar la legalidad establecida (Constitución, Estatuto, etcétera), aunque sea para modificarla cuando y como sea posible o que se la rechaza de guisa tajante por principio, aunque se la acate de momento transitoriamente, y las posibilidades no se agotan.

¹⁵ Karl W. Detsch, *Política y gobierno*, p. 169

Precisamente de la ambigüedad de esas posiciones procede una gran parte de la supervivencia de ETA, y es que mientras el debate y la polémica nacionalista excluyente esté vigente, la organización terrorista hallará en aquellos argumentos el sustrato para fundamentar y justificar su actividad ilegal, sea que en algunos momentos escude el ejercicio terrorista para defender más y mejor autonomía, o sea que en otros lo haga sosteniéndose del discurso separatista. Pero siempre se aprovechará del fervor nacionalista para mantenerse y enraizarse en lo más profundo de las entrañas vascas y del resto de España.

Para verificar el predominio nacionalista en el sistema político vasco, es oportuno recurrir a los resultados de algunos estudios estadísticos¹⁷ que se han levantado en Euzkadi, por medio de los cuales se persigue examinar el sistema político autónomo en España en un periodo reciente. Sólo revisaremos algunas variables que nos parecen reveladoras e ilustrativas para tal fin.

Primeramente tomaremos a consideración la identidad nacional subjetiva, que es un indicador que refleja el sentimiento de pertenencia a la Comunidad Autónoma. Al respecto, se encontró una tendencia hacia la dualidad que favorece la estabilidad de la forma de Estado, por una parte, y el enraizamiento sociocultural de las instituciones autonómicas por otra. Pero a diferencia del resto de las Comunidades, la del País Vasco se singulariza y destaca por evidenciar una identidad dual con predominio del sentimiento de pertenencia a la Comunidad Autónoma, específicamente un 27 % de la población en 1992, lo cual no es cifra deleznable.

Es decir, que en ese valor cuantitativo se circunscriben la proporción de vascos que se sienten únicamente vascos o más vascos que español, contra 9% que se sienten únicamente españoles, un 10% que se manifiestan más español que vasco, un 39% que se siente tan español como vasco.

¹⁶ Fernando Savater, *op. cit.*, p. 19

¹⁷ Localizado en el texto de Fabiola Mota, *Cultura política y opinión pública en las Comunidades Autónomas: un examen del sistema político autonómico en España 1984-1996*, pp. 65

Asimismo, para el mismo año un 42 % de vascos deseaban un mayor grado de autonomía del que ya gozaban, contra un ocho 5 que preferían menor grado, un 36 que estaban conformes y un 14 % que no contestó. Cabe mencionar que esta tendencia ha ido aumentando respecto a estudios surgidos de los años 1986 y 1988, en donde ambos el 39 % pugnaban por un grado de autonomía más elevado.

Otra variable que nos parece interesante es la de las preferencias por la forma de organización territorial del Estado. Así tenemos que en el País Vasco existía en 1992 un 6% que prefería un Estado con un único gobierno central, sin autonomías, un 38% a favor de un Estado con Comunidades Autónomas como en la actualidad, un Estado en que las Comunidades Autónomas tengan mayor autonomía que ahora con un 22%, un 17% inclinados por un Estado en que las nacionalidades pueden ser independientes, y un 17% que no supo o no contestó.

Si acordamos que dentro del espectro nacionalista caben aquellos que de alguna forma aceptan la instrumentalización de las Comunidades Autónomas como forma de organización territorial de España, entonces apreciamos que un 77% de la población simpatizan de alguna manera con esta modalidad. También es notable que dentro de ese rango se ubica una proporción que apologiza la pauta separatista (17%), es decir, que simpatizan con las tesis radicales del nacionalismo vasco.

Creemos que los más destacados elementos que le han conferido fuerza a ETA están *grosso modo* señalados, y nuestra intención al hacerlo es poner el acento en ellos para tomarlos en consideración al momento de proponer soluciones encaminadas a la reducción de la problemática terrorista, o en el mejor de los casos a su erradicación progresiva. Es lo que trataremos de explicar en el capítulo que procede, mismo que por las anteriores razones está intrínsecamente ligado al presente.

La relación entre uno y otro se confirma, además, porque muchos de los elementos que serán tratados en el siguiente capítulo han provocado de forma indirecta que gran parte de la población opte por dar o reafirmar su apoyo y respaldo popular a la causa etarra. Por ello debe quedar claro que en este apartado, que no podíamos finalizar sin formular esta aclaración

importante, no se agotaron todos los factores que han dotado de arraigo y perdurabilidad a ETA, aunque si se sugirieron, por lo que intentaremos completarlos con lo que sigue.

Capítulo 5

El papel de la figura estatal española orientado al combate del terrorismo de ETA

Ya hemos expresado nuestro asombro ante la constatación de la prolija persistencia de ETA en la vida pública española. Y es que ha logrado sobrevivir al embate de medidas surgidas del Estado, unas veces duras y otras veces más, en un intento por desmembrar a la organización y terminar así con el fenómeno que ha representado uno de los mayores problemas y retos tanto para la clase política como para la sociedad civil: el terrorismo etarra, como medio y fin a la vez, en el empeñamiento por imponer un proyecto político.

Uno de los intereses que nos movió a realizar el presente trabajo, tiene su significación en el pretendido de escudriñar y entender la existencia y ausencia de factores que han permitido a ETA subsistir a los esfuerzos por exterminarla, provenientes de dos tipos de regímenes históricos de naturaleza totalmente contrapuesta y bien diferenciados. Ello nos causa sorpresa y a la vez extrañeza porque el desmantelamiento de la organización terrorista vasca y, por consiguiente, la erradicación de su estrategia terrorista, no ha sido posible ni durante el régimen totalitario de Francisco Franco, ni durante la trayectoria de la actual etapa democrática constitucional. Así como las medidas fuertemente represivas de aquel y dirigidas contra los etarras para ocasionar su exterminio no minaron su subsistencia, las implementadas

por el gobierno democrático que le procedió, siendo estas presuntamente de carácter conforme al Estado de derecho, poco han podido socavar el movimiento.

Si bien ya hemos hecho explícitas en el capítulo precedente algunas de las causas más importantes que han permitido el enraizamiento de ETA, gracias al influjo del nacionalismo vasco moderado o intransigente, en el correspondiente desarrollaremos otros factores que de la misma manera han inyectado vitalidad al fenómeno, pero que por resultar consecuencia de ciertas medidas implementadas por el Estado español para tratar de atacarlo, cabe desagregarlos y asentarlos en este apartado.

Es disparatado y hasta irónico, que el impacto de muchas de las medidas estatales concebidas y orientadas para enfrentar la violencia política ejercida por ETA, produzcan precisamente los resultados inversos a los que respondían inicialmente sus formulaciones, es decir, en vez de contribuir a la realización de los objetivos planteados por las autoridades, sus disposiciones de contraataque al terrorismo terminan por favorecerlo, quedando aquellas gravemente trastocadas en sus propósitos y rendimientos.

Ello se debe a que, tal parece, las autoridades surgidas de los distintos gobiernos, más que nada los propios de la formación democrática, no han hecho el debido reconocimiento y estimación del problema en virtud de que no han apreciado en su totalidad las condiciones por las que el movimiento sigue latente y a la espera de irrumpir con nuevos bríos. Insistimos en el conocimiento y valoración de los elementos que han conferido el enraizamiento de ETA, porque creemos que a partir de esas consideraciones deben trazarse los lineamientos y recursos para hacer frente al terrorismo, para lo cual la organización e intervención social de la población vasca son cruciales en conjunción con la respuesta estatal.

La política antiterrorista de Franco y su contribución al robustecimiento del terrorismo

A través del trabajo se ha reafirmado que uno de los aspectos históricos que determinaron el surgimiento de ETA, primero como organización de lucha pacifista y después radicalizando sus métodos, fue el sentimiento de ocupación, opresión y represión que desencadenó la instauración ilegítima del gobierno dictatorial encabezado por el general Francisco Franco. Pues bien, las medidas que este utilizó para procurar desarticular el fenómeno que recién nacía, destacaron por contener una desmesurada dosis de represión y abusos desmedidos que originaron una constante violación a los derechos humanos del gran grueso de la población del País Vasco, y que se desató desde el primer acto terrorista de ETA. "Inmediatamente después del asesinato de Manzananas, se declaró el Estado de Excepción en la provincia de Guipúzcoa, lo cual deja las manos libres a la policía para tratar a los sospechosos. A causa de la arbitrariedad de las investigaciones policíacas, fueron detenidas y maltratadas físicamente cientos de personas inocentes. La escala en la que se ejerció la represión provocó una oleada de protestas..."¹

El abuso ilimitado de poder del que hacía gala el franquismo, desde luego, no nos sorprende habida cuenta que esa es la forma de conducirse de los regímenes que comparten tal naturaleza en la forma de gobierno, lo cual no es motivo para justificar y permitir sus excesos. Sin embargo, esa actitud fue la que ocasionó que ETA se hiciera de un gran e inigualable apoyo social que lo dotara de enorme fuerza, legitimidad, arraigo y permanencia durante todo el tiempo que duró la dictadura y hasta antes de la consolidación de la Comunidad Autónoma Vasca, como ya lo hemos comprobado a lo largo de este trabajo.

Es por ello que el gobierno franquista no pudo acabar con ETA, pues, el carácter de sus medidas en una coyuntura política de especial significación tuvieron un efecto inverso al deseado por el Estado, provocando todo lo contrario a las expectativas iniciales. Para ello, los cálculos de la estrategia terrorista acción/represión/acción no hubiesen fructificado sin la

¹ John Sullivan, *El nacionalismo vasco radical 1959-1986*, p. 89

contribución de las acciones del gobierno franquista, demostrando aquella mayor eficiencia que la política gubernamental contraterrorista.

Decisiones de política antiterrorista de los gobiernos democráticos que también han reanimado el fenómeno terrorista

No pretendemos aquí hacer el recuento del total de las medidas antiterroristas que el Estado de España, en conjunción con la comunidad internacional, ha adoptado, en el entendido de que se nos presentan limitaciones de espacio y además no responde al propósito de este tratado. Más bien queremos señalar algunos arreglos estatales que consideramos no han sido eficientes en el tratamiento del problema terrorista, y que más aún tenemos la convicción de que han surtido el efecto contrario a los objetivos que responden.

Y es que es inaceptable que habiéndose edificado un sistema político de corte democrático constitucional, cifrado en un Estado de derecho en el que se garantizan los derechos y libertades de cada uno de los integrantes de la sociedad española (que por ende incluye también a la vasca), que algunas autoridades gubernamentales incurran en pautas que evidencian un franco desapego a tal Estado de Derecho, movidos por la desesperación para ganar capital político al lograr derrotar el movimiento terrorista.

Y ello, tal como sucedió en el caso del régimen político franquista, puede resultar contraproducente al trastocarse los resultados de las medidas. Y de hecho ha sucedido.

Por ejemplo, en la época de la transición los abusos policiales originados al efectuarse la persecución de los supuestos etarras persistieron, manteniendo la brutalidad y arbitrariedad que los caracterizaba en la etapa franquista. Ello hacía creer a la gente que la situación no había cambiado y que la práctica violadora a los derechos humanos evidenciaba la prolongación del franquismo, razón por la cual le reiteraban su respaldo a las otras ramas de ETA.

Ahora que la formación social española está consolidada, se han manifestado severas acusaciones por acciones de torturas a detenidos, hechos que supuestamente están proscritos por el entramado legal del país, y que por supuesto evocan manifestaciones populares de inconformidad y descontento.

Un acontecimiento que por su infortunio representó un considerable revés para las autoridades gubernamentales, fue la creación de una fuerza contraterrorista dispuesta por miembros de los cuerpos de seguridad, y que se cree auspiciada por personalidades de la cúpula política, enfurecidos por su incapacidad para responder a los ataques de ETA. Se trata del Grupo Antiterrorista de Liberación (GAL), un tipo de terrorismo de Estado con orientación reactiva que resultó mucho más eficaz en matar militantes de ETA que la acción policial oficial.

Desde sus comienzos a fines de 1983, mató a 24 personas e hirió a 25, tanto individuos vinculados con ETA como a inocentes. Sus ataques iniciales habían sido contra militantes asentados en Francia y posteriormente empezó a actuar contra Herri Batasuna (HB) en España.

El GAL desapareció de la escena a principios de 1986, en parte debido a las represalias emprendidas por ETA, que mató a varios de sus jefes, pero principalmente como respuesta del gobierno español a las presiones francesas. Quizá el legado más tangible y de mayores dimensiones que dejó el paso de esta organización contraterrorista, fue haber oxigenado el fenómeno ETA. Con esta medida, los argumentos de la organización vasca respecto a la continuación de la conculcación de los derechos y libertades por la actitud opresora y represiva del Estado español, retomaron validez y se insertaron en la creencia de gran parte de la sociedad vasca, despertando también indignación entre el resto de la población de España. Así el gobierno propició que ETA reafirmara apoyo popular, y ésta hizo ver que su lucha seguía vigente ante un Estado que continuaba incurriendo en las tropelías contra las que se había enfrentado al franquismo, atrayéndose en ese momento una destacada legitimidad otorgada por la sociedad vasca.

Otra actitud que derivó en una medida política para tratar de cercar al terrorismo atacándolo legal y políticamente, y que valoramos no muy conveniente para su propósito, es la aprobación

de una nueva Ley de Partidos Políticos, en junio de 2002. Dado el peculiar sistema de partidos con preeminencia nacionalista que prevalece en el País Vasco, y ocupando también espacios políticos en el órgano legislativo central, con esta ley se pretende coartar el acceso o la permanencia a organizaciones políticas en la vida pública española, declarándolas ilegales cuando su actividad vulnera los principios democráticos. El artículo 9 de dicha ley estipula que: "Se vulneran sistemáticamente las libertades y derechos fundamentales si, de forma reiterada y grave, se promueven, se justifican o se exculpan los atentados y se da apoyo político expreso o tácito al terrorismo y se da apoyo político expreso o tácito al terrorismo, legitimando sus acciones o exculpan y minimizando sus acciones".²

También se contemplan, en el mismo artículo, que las circunstancias que permitirán ilegalizar un partido serán "el fomentar, propiciar o legitimar la violencia, complementar y apoyar políticamente las acciones terroristas, y promover, dar cobertura o participar en homenajes a los que cometen las acciones violentas".³

Es claro que este tipo de medidas restrictivas va dirigido directa y especialmente contra las fuerzas políticas con orientación nacionalista, sobre todo hacia aquellas que muestran abierta preferencia por la corriente radical y manifiestan simpatía hacia ETA. Esta ley ya ha empezado a dar sus primeros frutos, en razón de que el gobierno central, a través del Tribunal Supremo, ya ha ilegalizado a varios partidos nacionalistas que se consideraban brazos políticos de ETA, o que de alguna manera la apoyaban. No obstante, creemos que la implementación de estas disposiciones resulta adversa para las autoridades centrales, porque en vez de progresar en la lucha contra el terrorismo provocan que este se exacerbe cuando aprecian en el ejercicio gubernamental cierta actitud autoritarista, al restringir la pluralidad de expresiones políticas, mismas que una democracia garantiza.

De hecho, la ilegalización de Batasuna y de otros partidos ha despertado una gran polémica y debate, habida cuenta que muchos reconocen el desacierto que de ello emana. Por ejemplo, varios diarios de gran prestigio coinciden en que prohibir los brazos políticos no puede ayudar a acabar con el grupo terrorista al que apoya, sino todo lo contrario. Al respecto, en el editorial

² Ley Orgánica 6/2002 de Partidos Políticos.

del Diario *Le Monde* del 27 de agosto de 2002 titulado *¿Prohibir un partido?*, se suscitan dudas en materia de efectividad de tal decisión política: "¿Se puede prohibir un partido político que dispone del 10% del voto en el País Vasco Español sin crear un mártir? ¿No se está corriendo el riesgo de radicalizar aún más a esa fracción de la población que se reconoce en Batasuna y en ETA? ¿Es lo mismo perseguir a Batasuna por complicidad activa que pasiva con el terrorismo?"⁴

The Guardian, en el editorial con misma fecha que el anterior, señala que "el gobierno español debe hablar con ETA si quiere la paz en el País Vasco, ilegalizando su brazo político incrementará la violencia. La ilegalización de Batasuna (puede ser la culminación de 20 años de lucha contra ETA, pero) no resolverá nada; de hecho, a corto plazo, puede provocar violencia dentro del País Vasco y llevar a un aumento del apoyo al partido ilegalizado".⁵

En el proceso de ilegalización de partidos se evidencia implícitamente la censura de ideas, lo que se contradice gravemente con los principios democráticos que, precisamente, aseguran el respeto y la libre manifestación de ellas. No es el Estado quien debe obstaculizar la lícita pretensión de los ciudadanos a formar organizaciones políticas, mediante las cuales ejerciten su derecho a ser votados para ocupar puestos públicos; al hacerlo, estaría transgrediendo las garantías constitucionales que así lo disponen (tales como la libertad de expresión y asociación), y por lo tanto, violentando la estructura democrática en la cual se hallan cifradas tantas expectativas. Más bien el proceso debe darse de otra manera y por otros agentes, aspecto que será tratado más adelante.

Haciendo un balance de todo lo anterior, podemos valorar que la actitud evidenciada por el Estado español, para avanzar en la erradicación de ETA, ha repetido algunas formas de conducta que eran características de la etapa dictatorial, misma que se propuso dejar atrás: abuso policial, acusaciones por cruentas torturas, el contraterrorismo de Estado llevado a cabo por el GAL, etcétera. Y todo ello ha oxigenado en diferentes momentos el fenómeno ETA y

³ *Loc. cit.*

⁴ Noticia hallada en el portal electrónico principal de la ilegalizada Batasuna, en www.batasuna.org

⁵ *Loc. cit.*

reafirmado la ideología nacionalista, parte de la cual sostiene y fundamenta a la organización vasca.

Pero la actitud estatal respecto a la conculcación de derechos humanos, en lo referente a la caracterización de algunas medidas a través de las cuales intenta desesperadamente ganar la batalla contra ETA, no sólo se fundamentan en decisiones con base en procedimientos extraconstitucionales, sino que otras también hallan respaldo en argumentos contenidos en la Constitución Española de 1978, y en otras leyes secundarias que, desde luego, derivan de aquella.

Tal es el caso de la Legislación de Emergencia, que por su contenido y carácter especial nos recuerda un tanto los Estados de Excepción de los que se valía la respuesta represiva de Franco al terrorismo. Esta Legislación de Emergencia ha recibido una fuerte crítica de parte de la doctrina extranjera y española, al considerarla exclusivamente presidida por la razón de Estado, reductora del ámbito de libertad establecido constitucionalmente con carácter general, y especialmente peligrosa al introducir conceptos propios del totalitarismo en el Estado democrático de derecho. Todo esto debido a que la Constitución de ese país autoriza la suspensión de derechos fundamentales, restringiéndolos a los ciudadanos bajo el pretexto de luchar contra el terrorismo.

En el artículo 55,2 dispone que, "una ley orgánica podrá determinar la forma y los casos en que, de forma individual y con la necesaria intervención judicial y el adecuado control parlamentario, los derechos reconocidos en el artículo 17, apartado 2, y 18, apartados 2 y 3, pueden ser suspendidos para personas determinadas en relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas".

Lo que parece claro es que las autoridades no pueden suspender los derechos de determinada persona, aunque ésta profese una ideología contraria al Estado democrático o, incluso, realice acciones delictivas contra la seguridad del mismo. Solamente cuando tal persona aparezca relacionada con las "investigaciones correspondientes" a la actuación de una "banda armada" o de un "elemento terrorista" podrá aplicársele la suspensión de derechos humanos. De lo

anterior, sin embargo, puede concluirse que el ámbito de las personas afectadas puede ser demasiado numeroso.

Tenemos que los derechos que resultan afectados son: el plazo máximo de duración de la detención gubernamental, el de la inviolabilidad del domicilio y el del secreto de las comunicaciones. De manera que, el plazo máximo de detención gubernativa podrá prolongarse más allá de las 72 horas, hasta un límite máximo de otras 48 horas, todo para contar con el tiempo necesario para los fines investigadores. Además, una vez efectuada la detención, podrá solicitarse al juez que decreta la incomunicación del detenido sin perjuicio del derecho de defensa que le asiste, aún cuando no se le permite elegir abogado, sino que se impone de oficio. Esto deriva del artículo 520 bis de la Ley Orgánica 4/1998, de 25 de mayo.

El artículo 553 de la misma Ley autoriza la suspensión del derecho de inviolabilidad domiciliaria, mediante el cual deja expuesto que la policía pueda penetrar en la residencia de una persona, incluso sin autorización judicial, pero con la finalidad de detener a una o varias personas y realizar un registro en busca de objetos que puedan servir para esclarecer un delito.

Por último, el Ministerio del Interior podrá proceder a observar las comunicaciones, incluso sin autorización judicial, según lo estipulado en el artículo 579 de misma Ley. Para ello el juez podrá acordar la detención de la correspondencia privada, postal y telegráfica que el procesado remitiera o recibiera y su apertura y examen, si hubiere indicios de obtener por estos medios el descubrimiento o la comprobación de algún hecho o circunstancia importante de la causa.

Ante esos hechos, es evidente que el Estado queda en total libertad de trastocar algunos de los derechos fundamentales que la Constitución otorga a los individuos bajo la cual se regula su comportamiento. Tal vez a ese margen de acción estatal se deba la existencia de las fuertes torturas policíacas denunciadas. Al respecto cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿Hasta dónde es válido que una disposición legal, dirigida a luchar contra ciertos delitos, permita la comisión de otros?

"Cinco Estados europeos, especialmente, han desarrollado lo que cabe denominar estrategia jurídica represiva no tanto contra el terrorismo, como en el contexto del terrorismo, ya que la reacción ha desbordado los márgenes de este hecho para llegar a afectar a tipos delictivos no propiamente terroristas, e incluso al ancho espacio del orden público".⁶ Desde luego que entre estos países figura España, por su relación con la suspensión de derechos fundamentales, además de Reino Unido, Italia, Francia y Alemania. "Los contenidos sustantivos de sus disposiciones legales pueden considerarse involutivos o regresivos en la historia de los sistemas democráticos de derecho".⁷

Así que para desacreditar progresivamente los argumentos con los cuales ETA se pretende legitimar, y consecuentemente restarle la fuerza que el mismo Estado le ha inducido por la forma en que ha pretendido darle tratamiento al fenómeno, éste debe formular respuestas que sean compatibles con el régimen político que aduce prevalecer y defender. Si es auténtico que España se desenvuelve en una forma de gobierno con democracia constitucional consolidada, pues, entonces sus decisiones deben corresponderse con los principios y procedimientos propios de un régimen de tal naturaleza.

Es imprescindible que la respuesta estatal al terrorismo sea, en suma, mantener y defender sus bases de legitimidad al mismo tiempo que, en consonancia con los principios y procedimientos de una forma de gobierno sustentada en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, deslucir semejante desafío violento para que éste no erosione la aceptación ciudadana del orden liberal. Éste es el primer requisito que debe observarse al momento de emprender la batalla contra ETA y su estrategia violenta.

Y es que, "algo que las organizaciones terroristas tratan de conseguir, en primer lugar, es infundir la idea de que el régimen político existente corresponde a una realidad distinta de la proclamada oficialmente"⁸, lo cual promueve la antipatía popular hacia el Estado y desplaza el apoyo, activo o pasivo, hacia los movimientos terroristas. Es por ello que las autoridades

⁶ *Terrorismo, política y derecho. La legislación antiterrorista en España, Reino Unido, Alemania, Italia y Francia*, p. 222

⁷ *Ibid.*, p. 224

⁸ Fernando Reinares, *Terrorismo y antiterrorismo*, p. 141

españolas, comprometidas con la vía democrática, deben rectificar la adopción de algunas de sus medidas y tratar de hacerlas compatibles con aquellos requerimientos. De esa forma se podrá avanzar progresivamente en el debilitamiento del respaldo popular a ETA, a la vez que el nacionalismo vasco iría perdiendo terreno, ya que disminuirían las reticencias contra el resto de España al reconocerle la conducción de los procesos políticos con sujeción al Estado de derecho.

Sabemos que la respuesta estatal al terrorismo en los Estados democráticos plantea un dilema. Pero al señalar la inconveniencia de que la contestación del gobierno central español mantenga matices represivos, por la singularidad de la estructura sociopolítica que nutre la estancia del nacionalismo vasco, tampoco queremos decir que ésta se presente conciliadora a ultranza, porque ello puede poner en entredicho la fuerza real del mismo Estado para asegurar y defender a sus ciudadanos.

No creemos que un país como España, que se presume una democracia consolidada que ha concedido el mayor nivel de autonomía conocido en Occidente al País Vasco (comunidad con alto grado de crecimiento y desarrollo económico), deba satisfacer las expectativas que pretenden imponerse por una vía ilegal y oprobiosa como lo desea el terrorismo. Ello daría pie a que cualquiera que aspirara a introducir una demanda al sistema político, utilizara el procedimiento de la violencia para que le fuera concedida, lo cual es completamente absurdo cuando se dispone de otros canales de procesamiento, precisamente, para evitar ese estado de brutalidad y salvajismo.

Asimismo, consideramos que el diálogo, como instrumento para solucionar el conflicto, plantea mayores inconvenientes que ventajas. Por un lado, las pretensiones y creencias de las partes que se someten al proceso de negociación son totalmente contrapuestas: el terrorista quiere servirse del encuentro para arrancar a los representantes estatales ciertas concesiones para su grupo, mientras que la parte política quiere conseguir del terrorista el convencimiento de que, no sólo los medios que utiliza son ilegítimos, sino que no puede haber concesiones sin consenso (el de la clase política y la mayoría de la población). Así que el proceso de negociación queda estancado y mientras tanto el ejercicio terrorista continúa en expansión.

Por otra parte, la vía de la conciliación presenta el riesgo de que la negociación fortalezca al terrorista y debilite al Estado. Si bien, la España democrática accedió a otorgar la autonomía al País Vasco, además de otras medidas políticas como las amnistías, lo hizo sobre todo porque creía que estas contribuirían a la declinación del terrorismo etarra. Y bien demostrado ha quedado que ello no fue así. Por el contrario, cada vez que el gobierno cedía a alguna de las pretensiones de los terroristas, ellos creían que podrían arrancar más y más peticiones, por lo que continuaban aferrándose a su lucha armada al entender que ésta daba buenos resultados.

A los anteriores extravíos inherentes a la negociación o conciliación mediante el diálogo, se deben los constantes fracasos que han resultado al momento de intentar establecer un acercamiento de semejante naturaleza entre ETA y las autoridades de España. Y es lo que ha sido reconocido por algunos personajes oriundos de aquel país, quienes en un primer momento pertenecían al gran conglomerado social que defendía el establecimiento del diálogo como modo más apropiado para dirimir y finiquitar el conflicto, reconsiderando su postura tal como lo declara en una entrevista el escritor y filósofo español Savater.

Precisamente porque a uno le importa el diálogo no puede dialogar con los terroristas. Un parlamento es un lugar de diálogo, toda sociedad democrática está basada en el diálogo, en el intercambio de ideas, en la cooperación intelectual con los otros. Precisamente por eso no se puede aceptar a quien quiere hacerse escuchar por medio de asesinatos, teniendo los otros caminos abiertos. Cuando uno se niega al diálogo con el terrorista no lo hace porque a uno no le guste el diálogo, sino porque a uno le gusta tanto que no quiere pervertirlo convirtiéndolo en una recompensa para el asesino.⁹

Y más adelante remata que "no hay más salida que derrotar a ETA y que ésta pierda el apoyo social".¹⁰

Del mismo modo lo ha entendido también la actual administración en España, a cargo del Jefe de Gobierno José Luis Zapatero del PSOE. Cuando "ETA dirigió un mensaje al presidente

⁹ Alejandro Toledo, "Savater: ETA no merece el diálogo, sino ser derrotada" en *El Universal*, México, D.F., a 17 de febrero de 2002, p. 1

electo en el que lo insta a adoptar "gestos valientes" hacia esa organización terrorista, emplazándolo a entablar un diálogo, sin embargo, el PSOE inmediatamente rechazó la oferta, porque no da validez a un grupo terrorista".¹¹

Por todo lo anterior, se revela necesario que ETA sea vencida a través de medidas policiales y judiciales, en virtud de que las disposiciones políticas que el Estado elaboró y dirigió a los terroristas para tratar de dar solución al conflicto, no resultaron suficientes, al contrario, despertaron mayor ambición y arrogancia en ellos. Aquí es pertinente reconocer el acierto del gobierno central al haber hecho uso de una amplia capacidad de respuesta, formulando una serie de medidas políticas, por medio de las cuales tanto él como gran parte de la población creían que podrían contener la avanzada del terrorismo: Instauración de un sistema democrático respaldado en una Constitución, un Estatuto de Autonomía derivado de aquella y gracias al cual se dotó de una considerable autonomía y autogobierno a Euzkadi, la negociación de las amnistías, el incentivo de reinserción social que fue aprovechado por algunos terroristas que prefirieron abandonar las filas del movimiento para reintegrarse de manera lícita a la sociedad, etcétera. Y al parecer todo ello no fue bastante para ETA y el nacionalismo radical, y cómo habría de serlo si a ambos aspectos los relaciona la obstinación por conseguir la independencia total, absoluta y sin condiciones de Euzkadi aunque para ello sea necesaria la utilización de métodos violentos.

Es precisamente esa forma de proceder de ETA lo que le confiere el cariz jurídico de ilegal, ateniéndonos al entramado judicial de España que así lo determina, como cualquier otro país lo hace a una problemática semejante. Bajo esta determinación el Estado está obligado a actuar haciendo uso de los recursos policiales y judiciales, siempre y cuando estén en consonancia con las garantías individuales, y cuya existencia obedecen, precisamente, a sancionar aquellas conductas que atenten contra el orden social establecido y la plena convivencia social, los que a su vez, se sustentan en la distribución legal constituida para tales propósitos.

Así como el Estado de derecho debe guiar la actividad policial y judicial, es indispensable que el Estado cuente con la postulación de una legislación antiterrorista, así como tribunales e

¹⁰ *Loc. cit.*

instituciones especiales para juzgar y considerar delitos provenientes de la violencia política, tal como la Audiencia Nacional en España.

Entendiendo entonces que la actividad terrorista, en las condiciones en que se halla hoy el movimiento etarra, se califica jurídicamente como ilegal, encontramos que la legislación antiterrorista es necesaria porque en ella se tipifican las conductas que son consideradas terroristas, y a partir de ahí se señalan los procedimientos para procesar a los presuntos inculpados y el establecimiento de los actos punitivos que el sistema judicial les impone.

Se puede alegar, aún cuando se tenga claro que las acciones terroristas corresponden a actividades ilegales, que su tratamiento no puede hacerse como si se correspondiera con un acto delictivo común, en el entendido de que su precedente responde a la exacerbación de un conflicto social. Sin embargo, como ya dijimos, cuando se intenta negociar por medio de medidas políticas que no son suficientes para los terroristas, al tenor de que estas representan un importante grado de concesión estatal para ellos, y para la población en general, entonces, no queda más que combatir la persistencia criminal con los instrumentos legales que se elaboraron y de los que el Estado se sirve para ello: para asegurar y salvaguardar los derechos de quienes se ven afectados por ese tipo de manifestación de violencia. Pese a ello, debe quedar ya entendido que las autoridades no deben valerse de disposiciones que resultan contraproducentes y no hacen más que reproducir el fenómeno.

En el esfuerzo por atajar la actividad terrorista y evitar que la inseguridad desintegre la paz de la sociedad civil, sería preferible insistir en que los Estados busquen métodos de prevención del terrorismo, más que de represión. Para ello la obtención, flujo y disposición de información son imprescindibles. Desde luego, ello se afirma inextricablemente en la existencia de efectivos servicios secretos de inteligencia. Este es un punto del que ha adolecido el caso español, según manifiesta uno de los grandes estudiosos del terrorismo, el español Fernando Reinares.

¹¹ Agencias, "ETA pide diálogo; Zapatero lo rechaza" en *El Universal*, México, D.F., a 22 de marzo de 2004, p. 2

No es nada fácil identificar y, sobre todo, incriminar con la suficiente evidencia a quienes se encuentran inmersos en las redes del actual terrorismo internacional. Nuestras policías, nuestros servicios de inteligencia están actuando por debajo del óptimo imprescindible. Sobre todo, es necesario reforzar la cooperación y el intercambio entre agencias de seguridad. (...) No estamos ante un fenómeno que pueda erradicarse a corto plazo, pero sí ante un fenómeno que puede contenerse. Y para contenerlo es preciso que la población tome conciencia del desafío, que los gobernantes concedan al problema la debida prioridad en sus agendas políticas y que sepamos responder colectivamente, sin incurrir en acciones contraproducentes.¹²

Más adelante se refiere concretamente al caso español.

Creo que, hasta ahora, el que dispongamos de unos servicios de inteligencia adecuados y actualizados no ha sido una prioridad de la gente y, por tanto, tampoco de nuestros gobernantes. Aunque en los servicios de inteligencia españoles hay grandes profesionales, falta una mejor dirección política y mucha mayor especialización en asuntos que se refieren a zonas críticas. Esas habilidades incluyen el conocimiento de idiomas, por supuesto. Necesitamos tanto mejor personal como mejor personal, y desde luego, más y mejores medios. (...) Creo que es hora de que, definitivamente, se renueve el perfil y la cualificación de nuestros analistas de inteligencia.¹³

Ya para cuando el procedimiento de prevención ha mostrado sus debilidades, permitiendo que el fenómeno terrorista irrumpa, entonces nos debemos orientar a la atención eficiente y oportuna al mismo, misma que debe apegarse al respeto de los principios y procedimientos que caracterizan a una sociedad democrática avanzada, como ya tanto insistimos.

Y hablando de atención al fenómeno terrorista, quizá el Estado español no ha considerado la formulación de una medida política que, por las condiciones de arraigo y permanencia que favorecen a ETA, consideramos fundamental: estimular la reconversión del nacionalismo vasco, sobre todo el que se orienta al corte radical.

¹² Fragmento extraído de una entrevista realizada a Fernando Reinares, el 15 de abril de 2004.

¹³ Loc. cit.

Resulta que la gran mayoría de autores revisados, específicamente aquellos que hablan sobre las formas de combatir el terrorismo, efectivamente aducen que la respuesta del Estado debe contener medidas políticas, pero sobre todo de tipo policial y judicial. Sin embargo, entre las alternativas, no hallé muchos autores que expresaran la necesidad de enfocarnos en el nacionalismo vasco, como medio para que desde ahí se impulse una estrategia que permitiera atacar desde ahí el conflicto terrorista.

No se trata de homogeneizar la sociedad vasca, imponiéndoles la acatación de nacionalismo españolista, porque ello significaría un grave retroceso en la evolución política del país. Estamos ciertos que España es un Estado poliétnico, dado que en él se asientan e interrelacionan segmentos humanos que son perfectamente diferenciales porque poseen ciertas características, cualesquiera que puedan ser, que, al prevalecer dentro del grupo y al distinguirlo de los demás, nos inclinan a considerarlo un específico grupo étnico. A esa categoría responde la sociedad puramente vasca, ya que le son propias características que a la vez la diferencian de otros grupos que también pertenecen a España, como los catalanes, gallegos o madrileños: la lengua euskera, el fervor religioso, el folklore típico, las costumbres tradicionales, y hasta factores biológicos como el Rh, aspecto éste que nos remite a un hecho muy interesante. Como se sabe, en 1940 se descubrió en la sangre humana el elemento Rh, así llamado porque también se da en los monos del tipo Rhesus, lo cual nos da un incómodo parentesco con los primates, que sólo la sangre de la raza vasca no comparte. Para ellos el que su sangre está limpia y pura del Rh negativo sin mezcla del Rh positivo del mono es un privilegio, porque creen que ello los cataloga como los primeros habitantes de Europa. Son este tipo de factores los que imprimen la arrogancia de la pureza vasca al nacionalismo, pero regresemos a nuestro asunto.

Teniendo lo anterior en cuenta, se podría pensar que la forma para contrarrestar la ideología promotora y sustentadora del terrorismo etarra sería suprimiéndola, lo cual supondría que las autoridades centrales tendrían que estimular un esquema integracionista, con el que se intentaría "españolizar" al pueblo vasco, y otros grupos diferenciados, para uniformar los valores de la sociedad española, según los criterios del grupo dominante, constituyendo en el país un bloque monoétnico. Eso significaría desplazar el nacionalismo excluyente por el

españolista, cuyo enfrentamiento ha contribuido a la irrupción del terrorismo y a la radicalización de gran parte de la población que la apoya.

Sin embargo, pensar de forma simplista una solución como esa, implica una errada visión y pésima valoración del problema, porque esto sólo agravaría sobremanera el conflicto en vez de darle solución. Ocurre que para hacer posible la homogeneización de los grupos con diferentes identidades culturales, en este caso forzando a la sociedad vasca a desproveerse de sus valores y a aceptar otros contra los cuales han manifestado un explícito y fuerte penetración, el Estado tendría que hacer uso de una actitud totalizadora y ofensiva, con todos sus innumerables convenientes, equiparando su actuación a la llevada a cabo por el régimen franquista y, por consiguiente, provocando a más no poder la reproducción del fenómeno terrorista, de por sí problemático. Eso es justamente lo que tratamos de evitar, con todo lo expuesto anteriormente en este capítulo. Más bien se trata de darle otro sentido a la ideología bajo la cual busca amparar ETA su permanencia.

Combatir el terrorismo etarra exige eficacia legal en la policía (depurando desde luego a los responsables de crímenes y torturas, a todos los niveles) y coraje en la judicatura, pero también medidas políticas, es decir, una actitud política que deslegitime explícitamente no sólo la violencia sino el discurso de enfrentamiento nacionalista que la sostiene y propaga entre cierta juventud. Quien desee de veras la paz tiene que contribuir a mitigar la etnomanía reinante.¹⁴

Es por ello que insistimos que toda contestación estatal tiene que ceñirse a los principios y procedimientos propios de la democracia, porque ello le permitirá al Estado desacreditar uno de los más importantes propósitos de ETA: mostrar a España, ante los ojos de la sociedad vasca, como un país que presume conducirse bajo un régimen político democrático, pero que en realidad actúa como un opresor y represor, violentando y transgrediendo los derechos de los vascos por el recelo a su identidad étnica.

Una vez que ese reto haya sido superado, el Estado estará en condiciones de realizar un segundo paso que ya se dejó entrever en la anterior cita textual, y que para nosotros resulta vital: intentar, promover e inducir "una cierta reconversión del nacionalismo democrático: no

renunciando a sus ideas sino prescindiendo de algunos mitos. (...) El nacionalismo vasco será democrático hasta que abandone el mito del pueblo oprimido y distinguir claramente entre derechos irrenunciables y proyectos políticos".¹⁵ Esta es la gran clave. Ahora podrá apreciarse más nítidamente la relación intrínseca que se establece entre el primer paso que debe observar el Estado al momento de responder al terrorismo y este segundo.

Lo anterior apunta que el Estado español debe hacer uso de todos los medios disponibles, nuevamente compatibles con el Estado de derecho, para persuadir a su sociedad, y específicamente a la vasca, de que los elementos excluyentes y racistas de los que Sabino Arana dotó al nacionalismo vasco, pervirtiéndolo en su más amplio sentido, resultan más efectivos para alterar el bienestar y la seguridad de ellos mismos que para lograr la paz y la convivencia tranquila entre ellos.

Y es que la afirmación nacionalista no es una patología de las sociedades, tal como quieren hacer ver muchos autores. Si consideramos el nacionalismo como un sentimiento de adhesión, sustentado en un lazo de afectividad, y hasta amor, hacia un Estado que nos es propio, entonces no vemos en donde puede cifrarse su repudio. El problema surge cuando el nacionalismo es pervertido con ciertos elementos que lo hacen subrayarse de un talante antidemocrático y antiliberal. Y fue lo que sucedió en el caso vasco gracias a las aportaciones de Arana. Compruébese con la siguiente definición.

El nacionalismo es un estado de ánimo, en el cual el individuo siente que debe su lealtad suprema al Estado nacional. (...) El elemento más esencial es una voluntad colectiva viviente y activa. Es a esta voluntad que llamamos nacionalismo, un estado de ánimo que inspira a la mayoría de una población y que pretende inspirar a todos sus miembros. Afirma que el Estado-nación es la única forma legítima ideal de organización política y que la nacionalidad es la fuente de toda energía de creación cultural y bienestar económico.¹⁶

Aunque esta definición nos remite al apego de una mayoría de la población hacia su nacionalidad, sabemos que el caso vasco es todo lo contrario, al tenor de que gran parte de la

¹⁴ Fernando Savater, *Perdonen las molestias. Crónica de una batalla sin armas contra las armas*, p. 99

¹⁵ *Ibid.*, p. 100

población se afirma más hacia la región vasca en detrimento de su verdadero Estado-nación, como lo es España en toda su extensión, originándose una dualidad en la identidad nacional con mayor predominio del sentimiento de pertenencia al País Vasco. Así que lo que aquí podría parecer, no es tanto una concepción de nacionalismo vasco, en el entendido de que Euzkadi no es un Estado-nación, aunque ellos arguyan que si lo son, ni tampoco fue un país que haya sido conquistado, sino que es una Comunidad Autónoma bajo jurisdicción de España. Bajo esos argumentos, en el bien podría evidenciarse un tipo de regionalismo, en virtud de que el nacionalismo se asocia con la definición de un auténtico Estado-nación, y no con una región.

En otro orden de ideas, es bien cierto que el origen de lo que se ha dado en llamar nacionalismo vasco, como entramado ideológico bien estructurado, responde a la irrupción de tensiones entre la etnia vasca y la sociedad netamente española, y es que...

Donde quiera que las tensiones entre los grupos étnicos son fuertes en cualquier momento, tales tensiones frenan el proceso de integración, y ponen en movimiento un proceso contrario: la conciencia y el antagonismo ante el grupo étnicamente diferente crecen, la conciencia y la adhesión sentimental al propio grupo se intensifican, y en el momento en donde esto conduce a pretensiones políticas generalizadas y sobre una base étnica, nos encontramos con el nacionalismo.¹⁷

Recordemos que el surgimiento del nacionalismo vasco, en la década de 1890 en Vizcaya, aparece como respuesta a la rápida transformación de la sociedad vasca por efecto de la industrialización, la cual produjo una masiva inmigración de trabajadores desde otros puntos de España, y esta situación fue la que desencadenó el conflicto entre valores vascos y españolistas. Estos inmigrantes, que vinieron en busca de trabajo, transformaron muchas de las zonas donde previamente se hablaba la lengua vasca, el euskera, en regiones castellano parlantes, iniciándose así las tensiones entre unos y otros, habida cuenta que los vascos vislumbraban que la intrusión de los españoles amenazarían y trastocarían su identidad cultural que tanto se preocupaban en fomentar y preservar.

¹⁶ Hans Kohn, *El nacionalismo, su significado e historia*, pp. 10, 11

¹⁷ Benjamín Akzin, *Estado y nación*, p. 64

Sin embargo, este conflicto alcanzó mayores dimensiones por todos los mitos, y hasta leyendas que ensalzan la superioridad de la raza, que se incorporaron al nacionalismo vasco, con el propósito de justificar la separación y el aislamiento de la cultura e idiosincrasia vascas frente a la penetración de elementos extraños a estas.

En defensa del régimen foral nace en el País Vasco una mitología justificadora de las peculiaridades vascas, mitología que empieza a formarse en el siglo XIV y que, en sus rasgos fundamentales, aparece terminada en el siglo XVI. (...) Todos los pueblos han mantenido y mantienen todavía en la actualidad sus propios mitos, y, de hecho, la idea del nacionalismo se halla directamente ligada a una serie de figuras y creencias más o menos vagas e irracionales, pero esto no se da sólo en Euskadi, sino a lo largo y ancho de la faz de la tierra.¹⁸

De esos contenidos debe vaciarse el nacionalismo vasco para matizarlo de tintes democráticos, y con ello preservarlo de sus pretensiones válidas, tales como su derecho a elegir el tipo de gobierno que deseen y sus representantes, así como su reticencia a que se les impongan valores extraños. El pensamiento democrático sirve así para reforzar el nacionalismo donde quiera que un grupo gobernante es étnicamente diferente de la masa de los gobernados, lo cual en el caso de la Comunidad Autónoma vasca ya quedó totalmente superado, en razón de que ellos eligen al *lehendakari* y a los integrantes del parlamento vasco, instituciones con las que se afirma el autogobierno del pueblo vasco.

Por todo ello, el Estado debe hacerles entender, tal como si fuese una campaña política o publicitaria, que esa ideología disgregadora ya no tiene razón de ser en una coyuntura como por la que actualmente atraviesa España.

Requiere concientizarlos de que el nacionalismo vasco, que se estructuró hace más de 100 años, adquirió su punto álgido en respuesta al arribo intempestivo de un escenario político en el que tautológicamente estaba amenazada la identidad étnica vasca, una época en la que era latente y tangible la proscripción de los derechos, costumbres y tradiciones del pueblo vasco, y no sólo de ellos sino de la totalidad de la población. Y que en cambio, esa etapa quedó

superada con la instauración de la fórmula democrática, misma que hizo posible que en la pequeña región vasca se consolidara como una de las que posee las más altas calidades de vida, con una autonomía política y fiscal como no tienen ni las comunidades federales del continente europeo, con un desarrollo industrial envidiable que podría serlo bastante más si los empresarios no viviesen atemorizados por cierta tendencia al chantaje, como lo es el impuesto revolucionario exigido por ETA. Además cuenta con notables aportaciones al campo de la investigación científica, la literatura en las lenguas castellana, francesa, y desde luego, en euskera; con una gran diversidad de periódicos y de opciones políticas más alta del Estado español, y mucho más.

Eso es lo que el Estado debe mostrar para poner en evidencia la falsedad, o más bien la obsolescencia, de los argumentos que impregnan al nacionalismo vasco su carácter intolerante y excluyente.

Lo anterior incluye que se desmienta la creencia de que el País Vasco, antes de cohesionarse con otras regiones para formar lo que hoy día es el territorio español, era libre y soberano. Recordando el capítulo dos de este trabajo, debemos tener presente que las tres regiones vascas, que hoy conforman Euzkadi, estaban en un principio separadas, nunca formaron por sí mismas una nación, por lo que la petición separatista no es una reivindicación dado que ese hecho nunca existió, y mucho menos se logró su anexión por vía coercitiva.

El País Vasco, como parte integrante de la nación española, ejerce su pleno uso de autodeterminación, aspecto que ETA se aferra a defender, pues, según la organización terrorista, los vascos no la poseen frente a España.

En su más amplio sentido, la autodeterminación es el derecho de una comunidad a decidir por sí misma su orden interno y la forma de sus relaciones con otras comunidades, a esto se le llama soberanía nacional. Así que los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Vasca, según este criterio, disfrutan como miembros del Estado español de autodeterminación para elegir a sus mandatarios, dictar o abolir leyes y establecer relaciones internacionales. Pero además de

¹⁸ Gurutz Juárezgui, *Ideología y estrategia política de ETA*, p. 10

hacerlo en el ámbito federal, también la afirman al nivel local gracias al autogobierno del cual disfrutaban, por lo que la autodeterminación tiene doble expresión en el caso vasco.

Una vez que las autoridades centrales hayan emprendido la reconversión del nacionalismo vasco, entonces aparece para la sociedad una responsabilidad de suma importancia, si es que en verdad el terrorismo le ha producido hartazgo. Se trata de que la población vasca haga uso de un derecho, y a la vez un requisito, que sólo encuentra cabida y alcance en las democracias: la participación social. Ello se cree absolutamente necesario con el propósito de complementar los esfuerzos estatales para combatir al terrorismo de ETA. Si no existe este trabajo en equipo, entonces cualquier conglomerado de medidas estatales antiterroristas, por más perfectas que éstas sean, presentará un rotundo fracaso.

Al menos para el caso que nos ocupa, debe conformarse un bloque Estado español-sociedad vasca para concebir mayores probabilidades de derrotar el movimiento terrorista. Las condiciones que han dotado de arraigo y permanencia a ETA y a su ideología legitimadora así lo obliga. Y de ello nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

Capítulo 6

La indefectible participación social vasca como apoyo a los esfuerzos estatales para combatir a ETA

Con la presentación de este último capítulo, finalizaremos lo que consideramos el propósito de este trabajo: mostrar, por un lado, que muchas de las disposiciones surgidas del Estado español en su afán de contrarrestar el terrorismo etarra se han revelado ineficientes y hasta contraproducentes. Y por el otro lado, señalar que es de vital importancia la actuación de la población vasca para urgir, orientar y apoyar el esfuerzo estatal, y complementar la lucha contra el fenómeno terrorista. La primera parte del objetivo ya ha quedado señalada en el apartado precedente a este, esperando satisfaga las expectativas del trabajo, pero sobre todo del lector, mientras que a la segunda le daremos desarrollo en lo que sigue.

Así queda que nuestra presunción es la siguiente: las medidas impulsadas por el gobierno democrático constitucional español, en conjunción con las consensadas por la comunidad internacional, no son suficientes por sí mismas para neutralizar la violencia terrorista. Se revela fundamental que ellas sean complementadas con otras que deben estructurarse y manifestarse desde el seno mismo de la sociedad civil española, y sobre todo de la población vasca. Esta iniciativa, participación y movilización sociales deben traducirse en procesos que configuren una respuesta social, compatible con el ejercicio de un sistema democrático,

orientada contra la ofensiva terrorista. Ello es ineludible por la singularidad que reviste las condiciones del arraigo y perdurabilidad de la ideología legitimadora de ETA, y frecuentemente hasta el cierto respaldo popular abierto y explícito a la organización terrorista.

Es un hecho que la existencia de grandes niveles de participación social, figura como una condición previa para verificar el grado de democracia que se afirma en un determinado sistema político; y hasta para muchos estudiosos y defensores de la democracia llega a ser uno de los criterios o normas para evaluar la consolidación de un proceso democrático dentro de un gobierno, denominándolo participación efectiva. Al respecto, Dahl señala lo siguiente. "En todo el proceso de adopción de decisiones obligatorias, los ciudadanos deben contar con oportunidades apropiadas y equitativas para expresar sus preferencias con respecto a la solución final. Deben tener oportunidades apropiadas y equitativas para incorporar temas al programa de acción y para expresar las razones que los llevan a suscribir una solución en lugar de otra".¹

La cita anterior pone el acento en la responsabilidad del Estado, como instancia que debe concebir y extender todas las condiciones que permitan responder satisfactoriamente a las acciones de participación social que son promovidas desde la iniciativa misma de la sociedad. Pero, ¿qué pasa cuando todas esas condiciones, o al menos las mínimas necesarias, están a completa disposición de la población, y sin embargo estas no son utilizadas de forma potencial? Pues es evidente que se está llevando a cabo un subejercicio de la democracia, habida cuenta que no se aprovechan o explotan al máximo los beneficios que otorga aquella para que los individuos, solos o agrupados organizadamente, gocen de forma armoniosa de sus derechos y libertades.

Es importante que las sociedades optimicen al máximo las bazas que un sistema democrático les otorga para posibilitar la manifestación de la intervención social, porque con ello pueden conseguir que la representación política se desempeñe en consonancia con los intereses colectivos. Y es que es precisamente la existencia de la democracia representativa la que limita de cierta manera la participación social amplia, tal como lo expresa el original concepto de

¹ Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, p. 135

democracia que dicta el gobierno del pueblo por el pueblo. Empero, debido sobre todo a las dimensiones de la ciudadanía, es por lo que la representatividad se erige como medio más plausible de hacer que, supuestamente, los dictados del pueblo sean los que delinear la toma de decisiones para dirigir un país.

Es por ello que consideramos de vital importancia que la sociedad española, y de forma más ascendente la población vasca, arrollen el escenario político haciendo sentir su presencia e influencia de modo abrumador, un tanto para urgir a las autoridades centrales y a las autonómicas a actuar contra el problema, otro tanto para obligarlas a formular respuestas más eficientes y acordes a la magnitud del fenómeno terrorista, y otro más para respaldar el ejercicio gubernamental, uniendo fuerzas y recursos que permitan acrecentar cualitativa y cuantitativamente un movimiento social que tenga grandes expectativas de desplazar al de tipo terrorista sostenido por un número menor de personas, aunque ello no significa que no sea de gran alcance y devastadores efectos. Y es que hay que poner el acento en que un movimiento sólo se extermina con otro.

La necesidad de elaborar un trabajo para hacer en él explícito el requerimiento de la actuación social de los vascos, como medio que consideramos el más adecuado para combatir el ejercicio de ETA, surge ante la apreciación impotente de que la sociedad vasca no se ha organizado en un vasto movimiento con grandes alcances. Esta es una de las razones por la que la organización terrorista ha permanecido casi incólume a los esfuerzos de los distintos gobiernos por exterminarla. Si su derrota no fue posible durante el franquismo, pese a la exacerbada persecución y procedimientos ampliamente represivos y abusivos que se emplearon estatalmente contra ella, tampoco lo ha sido en lo que va del régimen democrático. A ambos casos ha contribuido la actitud social frente al movimiento terrorista, pues, si en la época dictatorial la simpatía y el apoyo populares resultaban abrumadores y pilares del sostenimiento de los terroristas, en la etapa que le siguió continúan existiendo importantes niveles de apoyo social, aunque no de la misma magnitud que en la primera. No obstante, de nada sirve que los que se oponen al terrorismo siendo mayoría, mantengan una posición de profundo silencio o tímido pronunciamiento.

La participación que estamos solicitando por parte de los vascos, es aquella que se ajusta a la consideración de Sartori: "Participar es tomar parte personalmente, un tomar parte activo que verdaderamente sea mío, decidido y buscado libremente por mí. Así, no es un formar parte inerte ni estar obligado a formar parte. Participación es ponerse en movimiento por sí mismo, no ser puesto en movimiento por otros (movilización)".²

Y aunque nosotros creemos necesario que el Estado lleve a cabo campañas de concienciación social para reconvertir el nacionalismo vasco, ello no significa que esté coaccionando a los vascos para participar, más bien pensamos que está fomentando los valores cívicos y la cultura política de sus gobernados para que se hallen bien informados y puedan tomar decisiones correctas para resarcir sus problemas comunitarios.

Por otro lado, ocurre que el terrorismo ha dividido, principalmente, en dos grandes bloques a los españoles. En uno de ellos se sitúan los que se manifiestan contrarios a la utilización de métodos violentos para conseguir fines políticos. En el otro se ubican aquellos que, de forma opuesta, creen que las pretensiones etarras sólo pueden obtenerse por la vía de la violencia política, simpatizando desde luego con el movimiento y apoyando de forma abierta, o no, el mismo. Si bien la estrategia de ETA gozaba de un amplio y arrollador apoyo social durante el franquismo, y todavía en los primeros años de la transición democrática, afortunadamente en la actualidad son menos los que propugnan esta última posición, pero con ellos ha sido suficiente para darle al conflicto las dimensiones que ha alcanzado.

Pese a lo anterior, aunque entre los no nacionalistas y los nacionalistas moderados se forma un número mayor ante los que profesan el nacionalismo radical o extremista, los niveles de participación de aquellos no han sorprendido por su gran despliegue. Basta con verificar una variable que se asocia con la cultura política del País Vasco para rectificar lo desalentador de aquel hecho: los porcentajes que alcanza el interés por la política respecto a los vascos. Según un estudio³ levantado en 1992 en el País Vasco, sólo un 36% de los vascos afirman estar interesados, integrando a los que se muestran muy interesados o bastante interesados, por la

² Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, p. 74

³ Fabiola Mota, *Cultura política y opinión pública en las Comunidades Autónomas: un examen del sistema político autónomo en España 1984-1996*, p. 56

política nacional, mientras que un agobiante 64% pertenecen a la categoría de desinteresados, que reúne a los poco y nada interesados.

Estas alarmantes cifras se evidencian también en cuanto al interés por la política al nivel de la Comunidad Autónoma, a la sazón que únicamente un 44% de la población expresa estar interesados en contraposición con un revelador 56% que certifica no estarlo.

Ya para el caso del último nivel de gobierno, el local, las condiciones no son muy diferentes. Un porcentaje de 48 puntos dice mostrarse interesado por la política en esa dirección, mientras que el resto se declara con una postura perjudicialmente opuesta.

Y es que esa situación no debería sorprendernos, al menos por cuatro razones que, consideramos, han motivado a que la sociedad vasca mantenga ese tipo de comportamiento respecto al interés por participar en los asuntos políticos, o ya aunque sea estar atentos de su consecución e impacto.

La primera de ellas tiene que ver con el alto crecimiento y desarrollo económicos que ha prevalecido en la región vasca desde 1890 en forma prácticamente sostenida. A consecuencia, los vascos han disfrutado de una de las mayores calidades de vida en Europa, que los ha mantenido de cierta forma con una actitud de conformidad respecto al desempeño político de sus autoridades, y ello no da ocasión para el surgimiento de grandes descontentos, mismos que llegan a movilizar a cualquier sociedad para canalizarlos mediante formas políticas organizadas y legítimas hacia su sistema político, esperando obtener una respuesta que alivie su situación. Como bien nos ha dado a entender la historia, son en su gran mayoría las insatisfacciones económicas las que llegan a ocasionar grandes tensiones en los sistemas políticos, a causa de los estallidos y despliegues de grandes movimientos sociales que buscan revertir la situación. Y este, hasta hoy, no ha sido el caso del segmento vasco.

Una segunda razón es la satisfacción de la autonomía otorgada a Euzkadi, cuyas instituciones están dirigidas por elementos fuertemente nacionalistas. Al respecto, entendemos que una vez materializadas las expectativas de autogobierno, gran parte de los vascos han decidido que la

clase política sea la que se encargue de los asuntos, dado que presuponen una cierta simetría o compatibilidad entre los intereses de los gobernados y los gobernantes. En cambio, si hay cifras de no nacionalistas que indican escasa participación e interés en la política, puede que se deba a que comprende que ante una mayoría nacionalista hay poco que se pueda inducir, hablando políticamente.

La experiencia franquista puede muy bien ser una tercera razón. Es por todos sabido que en un régimen donde los ciudadanos dejan de serlo para convertirse en súbditos, el ejercicio de sus derechos queda inhibido, en tanto que cualquier demostración de movilización social es reprimida severamente. Ello ocurre dado que el dictador asume un poder absoluto e ilimitado mediante el cual le sea posible conducir los asuntos del país de guisa personal, según considere lo más conveniente a sus intereses y/o a los de su grupo, por lo que la participación social es para él indeseable. Además, "los líderes de los regímenes no democráticos generalmente han tratado de justificar su dominación invocando la antigua y persistente pretensión de que la mayoría de las personas simplemente no son competentes para participar en el gobierno del Estado".⁴

Este hecho pudo haber influido considerablemente para que la población española, y en nuestro caso la vasca, socializada ya con ese tipo de cultura política, arrastrara a la etapa democrática la misma pauta de conducta parroquial, misma que en la fórmula democrática actual de España ya no tiene cabida.

Por último, el factor que tal vez sea el que encierre mayor peso para provocar la débil participación política de los ciudadanos vascos, se relaciona con los efectos que eficientemente ha producido la estrategia terrorista etarra, específicamente el que tiene que ver con el fin extrínseco, el de producir terror en la sociedad. Mucha gente que no comparte los métodos de lucha llevados a cabo por ETA, prefiere mantenerse al margen de la política por miedo a que sus preferencias políticas sean causa de represalias por los adherentes al movimiento nacionalista radical. Su temor no es infundado, en razón de que a lo largo de la trayectoria del grupo terrorista, éste a elegido de entre sus víctimas a individuos que se atreven

⁴ Robert Dahl, *La democracia, Una guía para los ciudadanos*, p. 56

a emitir abiertamente su disenso al Movimiento Vasco de Liberación Nacional, y más aún cuando incurren en la valiente labor de desacreditarlo.

Así que la gente, para no convertirse en estadística mortal de ETA, ha preferido inhabilitar o restringir su participación política o social, situación que no es fácil juzgar, en detrimento de la consolidación del sistema democrático que el terrorismo del grupo vasco trata de alterar.

Con todo lo anterior, lo que hemos pretendido denunciar, es la evidente actitud de pasividad de numerosa parte de los vascos, sobre todo de aquellos que siendo nacionalistas, o en su defecto no nacionalistas, desaprueban la utilización de la violencia política como estrategia para influir en los procesos políticos del país. Su actitud contrasta totalmente con la muchedumbre que alienta y apoya el movimiento terrorista, la cual emite sus pronunciamientos echando mano de todos los recursos que tienen a su alcance, medios de comunicación, en el trabajo, etcétera. Pero su espacio colectivo por excelencia es la calle, y que está firmemente acotado por las marcas de aquella muchedumbre: un conjunto de pintadas, carteles, convocatorias, manifestaciones, concentraciones, festiverios y salvajadas tan frecuentes y regulares como agobiantes, agresivas y excluyentes. Ante esta situación, no es raro que gran parte del resto de la población manifieste su descontento de forma silenciosa e impotente:

Al vocinglero ruido del atentado y la muerte se unió el clamoroso silencio del fracaso colectivo en contestarla. Fracaso de los que estamos contra la violencia. (...) Mientras ETA mataba y mataba los demás nos dedicábamos a mirar como ETA mataba y mataba, presos de un aturdimiento colectivo. (...) A tal punto llegó el aturdimiento que fue incluso propuesto como solución: hacer oídos sordos a la violencia, hacer como si no existiera, obviar que estaban matando, hiriendo, extorsionando, rompiendo la ciudad y la convivencia, agrediendo y provocando continua y sistemáticamente. Autoengaño vulgar el de contentar nuestra incapacidad para resolverlo afirmando que no debíamos afrontarlo.⁵

⁵ Natxo Arregi, *Proceso contra la violencia política*, p. 40, 41

Afortunadamente, hay quienes han entendido que ésta situación debe ser revertida, y que debe serlo con el concurso de una parte cultural y sociológicamente significativa, que se dedique a desmontar lo que otros, erróneamente, tratan de levantar.

Formas que la participación social debe adquirir contra el terrorismo.

Para la sociedad vasca se revelan una gran cantidad de tareas que deben asumir en su propósito por combatir a ETA, a su estrategia de terror y a los elementos que le han conferido las condiciones de enraizamiento, entre ellos el apoyo social.

Una vez que la población vasca quede convencida de que el Estado está concretando respuestas contraterroristas apegándose a los principios y procedimientos democráticos, y que tome conciencia de que gran parte del nacionalismo vasco está estructurado por elementos excluyentes y mitológicos que no tienen validez absoluta por la relación que se ha establecido entre el gobierno central y la Comunidad Autónoma Vasca, entonces esta estará más dispuesta a actuar en el escenario político para contribuir a derrotar el fenómeno ETA.

Desde luego que lo anterior depende, primero, de que el Estado decida ajustarse a los lineamientos que dicta la auténtica democracia, y segundo, de que conforme una estrategia exitosa mediante la cual ponga en evidencia la desviación que adquirió el nacionalismo vasco, apoyándose en amplias campañas de información y concienciación por todos los canales de difusión posibles, lo cual es invaluable en una sociedad donde prima la tecnología y los medios de comunicación masiva.

Así, ETA contará más firmemente con un enemigo sin comparación alguna, porque en el total de la sociedad vasca, la organización terrorista contemplaba la convergencia de dos actitudes, claramente contrapuestas pero de igual ayuda para ella: por un lado, de una parte de los vascos suponía una oposición pasiva, fútil, provocada sobre todo por los resultados del terror frecuente. Por el otro, un respaldo manifiesto cifrado en un número de la población nada deleznable. Sin embargo, ETA no dilucidaba otro escenario que no fuera el de la respuesta

estatal. "Porque en las cuentas de ETA no entraba la figura de rigor democrático: intervención-movilización social antiviolencia, por cierto no tan imposible cuanto que al cabo de los años y las décadas nos vamos acercando a él. Este nuevo escenario habría acabado ya, tal vez hace tiempo, con el anacronismo de la violencia terrorista".⁶

Situémonos por un momento en este escenario: todos los grupos políticos se unen para movilizar a la sociedad cuando matan a un policía, los empresarios se indignan al ver destruir el fruto de su trabajo, los trabajadores conciertan la unidad sindical contra la violencia que desgarrar el tejido productivo, los comerciantes se concentran para evitar ser atacados, los intelectuales organizan plataformas internacionales en defensa de los derechos humanos del ciudadano vasco, la gente del espectáculo produce hitos antiviolencia, los profesionales se unen contra la extorsión y el terror, los vecinos hacen las calles cuando matan a su vecino o a cualquier conciudadano, sea de la policía autónoma (*ertzaina*), guardia civil o cualquiera que sea, proliferan las movilizaciones pacifistas y hasta las huelgas de hambre en defensa del derecho a vivir.

Pero si bien, alguna parte de la sociedad vasca ha intentado dirigir y/o incorporarse a importantes actos de intervención-movilización social antiviolencia, tales como manifestaciones pacifistas, sobre todo en los últimos años; y otros tantos han decidido participar en campañas contra el terrorismo organizadas por ciertas instancias no gubernamentales como Asociación Pro Derechos Humanos, lo tristemente cierto es que las acciones de participación social no han alcanzado los niveles deseados ni se ha extendido a otros espacios en los que su incursión es determinante.

Las manifestaciones masivas son de gran relevancia porque ponen de relieve varios aspectos que toman la forma de lecciones que adiestran y comunican mensajes a la clase política, a los que se muestran indiferentes, pasivos o ambiguos frente al conflicto, a los mismos que están dispuestos a hacer algo por contrarrestarlo, y especialmente a aquellos que siguen manteniendo cierta actitud de apoyo explícito e implícito a ETA y su movimiento.

⁶ *Ibid.*, p. 48

No obstante, de forma general, todas las manifestaciones de actuación social deben enfocarse a derrotar a la parte social que ahora es minoría, y deben derrotarla porque es ella, en mayor medida el sector juvenil, la que propugna la vía terrorista para defender una ideología que para los vascos debe estar ya en desuso. Deben derrotarla porque esa minoría nacionalista radical e intransigente es la que está provocando y sembrando tanto miedo, dolor y obstáculos al desenvolvimiento de la sociedad democrática española.

Pero la afrenta democrática contra la totalitaria no debe adquirir una forma beligerante o armada, porque ello sólo provocaría un conflicto de mayor devastación y efectos perjudiciales. Más bien se trata de utilizar los instrumentos que la democracia brinda y dispone al alcance de cualquier ciudadano para embestir inteligentemente y de forma más contundente a los que se sirven del terrorismo, o mejor dicho, sirven al terrorismo. Se trata de que la mayoría vasca que discrepa con la utilización de la estrategia violenta de terror, sean nacionalistas o no, de forma valiente, explícita y recurrente traten de desacreditar los argumentos al amparo de los cuales ETA sustenta y justifica el azote de su actividad ilegal y clandestina.

En sentido lato, se trata de **deslegitimar el Movimiento Vasco de Liberación Nacional** lo cual encarna desbaratar el refrendo social mediante el cual ETA llegó a atraerse legitimidad en el franquismo, es decir, se pretende deshacer los últimos vestigios de legitimidad que le permitieron a los terroristas erigirse como portavoces y defensores de una causa que, según ellos, era el sentir general de la población. Esa situación es la que hay que revertir, y si una vez una sociedad vasca con características totalmente asimétricas a la actual hizo posible la permanencia y el arraigo del movimiento terrorista (porque la coyuntura política así lo provocaba), pues es ahora necesario que el conglomerado social contemporáneo le arranque el enraizamiento que alguna vez le confirió.

Es por ello que la sociedad vasca no violenta debe mostrar y difundir que ella ya no reconoce a ETA como representante y apologista de sus intereses, porque la violencia no es un compromiso de todo el pueblo vasco, sino de una minoría airada. Si retomamos la variable, ya mencionada en algún lugar de este trabajo, que hace referencia a las preferencias por la forma de organización territorial del Estado, y recordamos que en 1992 un 17% manifestaba

inclinación hacia un Estado en que las nacionalidades pudieran ser Estados independientes, rango dentro del cual no sabemos cuántos atiendan a la vía violenta para ser logrado, entonces apreciamos que son más la mayoría de nacionalistas moderados que están conformes con la implantación de un régimen autonómico democrático constitucional, reflejado en la materialización de la Comunidad Autónoma Vasca y su gran variedad de competencias, y que ellos son suficientes para derribar las condiciones de legitimidad que han hecho posible su sorprendente permanencia. Si es verdad que un 60% de los vascos, no contando al 6% que prefieren un Estado con un único gobierno central sin autonomías y al 17% que no sabe o no contestó, se pronuncian a favor de un Estado organizado territorialmente con base en las Comunidades Autónomas, entonces no observamos de donde puede provenir el arremetedor sustento y apoyo de la sociedad vasca que comparte la propugna de liberación nacional de Euzkadi respecto a España.

Una vez que la sociedad vasca haga inequívoca la desvinculación con ETA, según lo anterior, ésta se verá progresivamente desprovista de uno de los recursos que más ha favorecido a su perdurabilidad, y contemplándose aislada y rechazada masivamente será indubitable su debilitación ideológica, moral y maniobral.

Este proceso de deslegitimación residual debe impulsarse y procurarse a la par con otra tarea social para los vascos, que se ha apreciado muy descuidada, y que denominaremos **reacomodo político**. Con ello nos referimos a la recomposición de la relación de fuerza de los partidos políticos dentro del sistema que los guarda, por medio de los procesos electorales propios del País Vasco.

Ya hemos establecido la singularidad del sistema de partidos que prevalece en la Comunidad Autónoma Vasca, al tenor de la hegemonía nacionalista que lo reviste. Desde luego que esta situación no debería sorprendernos, habida cuenta que es producto del arraigo histórico nacionalista. Sin embargo, lo que no debería permitirse, es que agrupaciones políticas con tendencias nacionalistas radicales lleguen a ocupar importantes cargos políticos, más que nada en las figuras Ejecutiva y Legislativa del País Vasco.

Se trata de que los ciudadanos vascos, ejerciendo plenamente su derecho a votar y ser votados, impidan mediante el sufragio que partidos políticos radicales lleguen a obtener posiciones políticas importantes que les otorguen fuerza en los procesos decisionales dentro del sistema político, sea que se trate de un brazo político de ETA, o bien de partidos que mantengan una actitud de ambivalencia u omisión respecto a los acontecimientos políticos que lleven impregnados el sello de la violencia terrorista.

Recordemos que en otro apartado nosotros no estábamos de acuerdo en que el gobierno central de España implementara medidas como la ilegalización de partidos, cuando fuera un hecho la comprobación de su vínculo con el movimiento terrorista. Pues bien, manteníamos esa postura en razón de que consideramos que el acceso, o en su defecto la impenetrabilidad, de las agrupaciones políticas al escenario político vasco y del resto del resto del país, debe ser decidido por el voto de los ciudadanos y no por la censura estatal. Es a ellos a quienes les compete tal responsabilidad, con lo cual ganarían tanto el Estado como la ciudadanía, y no presuponamos que los ciudadanos son incapaces de discernir entre las alternativas políticas cuál es la más adecuada a sus intereses. Claro, siempre que se le dé una posición prioritaria a la información oportuna, veraz, amplia y significativa.

Ponemos el acento en el sistema político de Euzkadi y en su recomposición por vía electoral por varias razones. Primera. Porque en la hegemonía nacionalista, que impregna fuertemente el sistema político desde la constitución de la forma de autogobierno en el País Vasco, se incorporan corrientes que van desde las moderadas hasta las intransigentes, no sólo entre partidos políticos, sino también dentro de los mismos. Esto ha provocado luchas intestinas entre una posición y otra, ya que ambas buscan destacar dentro del sistema, y tal parece que la batalla la está ganando el sector radical, aquel que de alguna forma propugna la pretensión separatista, aunque para ello valga la utilización de la violencia, desde luego, con la ayuda de los métodos característicos de ETA.

Este es el caso del PNV, el partido que gobierna ininterrumpidamente el País Vasco y que además constituye la primera fuerza dentro del parlamento vasco, que si en principio de la transición democrática procuraba cuidarse de hacer manifiesto su apoyo a la causa de

liberación nacional y su apoyo explícito a ETA, en la actualidad se ha movido de tal forma que, según aseguran, parece haberse convertido en un brazo más de ETA. "En efecto, el PNV y EA se han movido mucho últimamente (hacia fuertes posturas nacionalistas). Hasta el punto de que, aunque les moleste escucharlo, parecen haberse convertido en parte del refuerzo político de una ETA demasiado acosada social y policialmente para permitirse de momento otra estrategia".⁷

Y es que mientras algunos partidos se desplazan a tesis más nacionalistas, otros que no comparten su ideología permanecen en una actitud política pasiva, lo cual no ayuda a motivar la participación social, pues, si los partidos no nacionalistas no colaboran en el proceso, mucho menos lo hará la sociedad civil. Veamos lo que dice Savater al respecto, a quien recurrimos frecuentemente por lo acertado de sus observaciones y propuestas.

Es cierto que en otro sentido los partidos políticos constitucionales pecan de inmovilismo. Mientras los nacionalistas no dejan de manifestarse, concentrarse y promover paros de protesta (...) el PP y el PSOE tienen un santo temor a convocar a la población para la mínima demostración cívica. Salvo si hay atentados -¡y aun así!- no se da a la población vasca la oportunidad de exteriorizar su apoyo a las pautas de convivencia ahora vigentes. Peligroso inmovilismo porque en los conflictos civiles ganan siempre los dispuestos a salir a las calles frente a los que se quedan a su casa.⁸

Segunda razón. Derivada de la anterior, se tiene que la hegemonía nacionalista en el sistema político vasco, conduce a que todos los ámbitos que de él resultan orientados a conducir los asuntos de la vida pública vasca, están imbuidos o influenciados de premisas nacionalistas que se reflejan en la educación, en los medios de comunicación, en el reforzamiento de las costumbres tradicionales, en el trabajo diario, en las calles, etcétera. Esta promoción y fomento del nacionalismo en todos los espacios de Euzkadi, auspiciados desde el sistema político, provocan que se mantengan los procesos de socialización que hacen posible el arraigo y la permanencia de aquella ideología excluyente que sostiene a ETA, pues, como ya habíamos señalado, el sistema político como asignador, autoritario de valores, consigue que,

⁷ Fernando Savater, *Perdonen las molestias, Crónica de una batalla sin armas contra las armas*, p. 204

⁸ *Ibid.*, p. 207

en el caso vasco, la población gobernada acepte y obedezca los valores que de él provienen, y esto lo logra utilizando recursos coercitivos, desde legislaciones hasta el uso legítimo de la violencia.

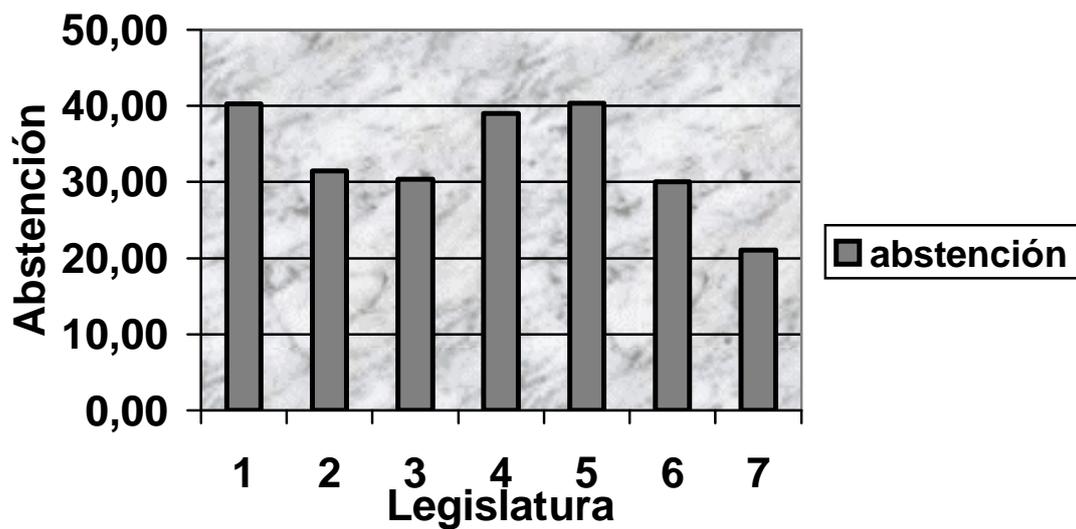
Sin embargo, aunque se dice que la subsistencia del sistema político depende de la eficacia de sus recursos coercitivos para hacerse aceptar y obedecer por sus subordinados, esta no depende únicamente de esa condición. Un sistema político puede verse profundamente alterado gracias al impacto de los procesos electores, por supuesto, al amparo de regímenes políticos democráticos que así lo permitan. Y ello puede lograrse también para el caso vasco.

El problema sobreviene cuando se verifica el grado de participación social vasca en lo correspondiente a la celebración de las elecciones, sea para elegir al *lehendakari* o bien para seleccionar a los miembros que compondrán el aparato legislativo de la Comunidad Autónoma Vasca.

Y es que nos encontramos ante el hecho de que los niveles de participación ciudadana inherentes a los procesos electorales para el parlamento vasco, comprenden considerables niveles de abstención. Veamos la siguiente tabla⁹ complementada con la gráfica.

Elecciones para el parlamento vasco	Censo	Votantes	Abstención en %
Primera Legislatura	1, 554, 527	929, 051	40.24
Segunda Legislatura	1, 584, 540	1, 085, 304	31.51
Tercera Legislatura	1, 660, 143	1, 155, 815	30.38
Cuarta Legislatura	1, 687, 936	1, 029, 457	39.01
Quinta Legislatura	1, 749, 250	1, 044, 085	40.31
Sexta Legislatura	1, 821, 608	1, 275, 008	30.01
Séptima Legislatura	1, 813, 356	1, 431, 996	21.03

Niveles de abstención



⁹ Datos obtenidos de los archivos de resultados electorales, contenidos en la página electrónica oficial del Gobierno Vasco, en www.euzkadi.net

Si bien la abstención no alcanza dimensiones que pudieran resultar alarmantes, como en otros casos de los cuales nosotros los mexicanos tenemos mucha cercanía, sí indican importantes niveles de inhibición de participación ciudadana, cuya trastocación podrían impactar favorablemente al sistema político en la forma que estamos proponiendo. Si ya hablábamos de las limitaciones que la democracia representativa impone al despliegue de participación social auténtica y de amplios alcances, es preocupante que una de las formas de participación social que se contempla como la máxima y de mayor poder para la sociedad por lo que ella significa, como lo es el derecho a elegir a nuestros representantes, presente una baja estima entre quienes se deposita.

Sólo revirtiendo este comportamiento y orientando adecuadamente las expectativas electorales de quienes acuden regularmente a las urnas, puede conseguirse recomponer el sistema político vasco, de tal forma que los partidos que se muestren brazos políticos de ETA o favorables explícitamente o de manera omisa a ella y a sus procedimientos, sean coartados en su pretensión de cubrir el espacio político, para que desde ahí se les facilite mantener y animar las actitudes nacionalistas, sobre todo las radicales.

Por supuesto que ese reajuste político debe basarse en las decisiones de la voluntad popular, es decir, de los ciudadanos, que conscientes de la problemática que acarrea el fenómeno ETA y los elementos que en él interactúan, deben acudir a las urnas dejando atrás su indiferencia política para hacer saber su disposición de combatir el terrorismo desde dentro del sistema político que de alguna manera lo utiliza para conseguir sus intereses. Y es que, no es difícil suponer que los fines separatistas de ETA son compartidos, si no que impulsados, por muchos elementos de la clase política nacionalista. Para nadie se calcularía mayores beneficios derivados de la satisfacción de la petición de independencia que para los nacionalistas que conservan predominio en el gobierno de Euzkadi, en razón de que es evidente que, al ser el País Vasco una nación independiente, su plena dirección quedaría bajo responsabilidad y maniobra absoluta de los nacionalistas, y sabemos que los beneficios que ello les arrojaría serían inagotables.

Lo que se ha estipulado arriba, se requiere para hacer posible una tercera razón por la cual es fundamental la recomposición del sistema político para que la sociedad vasca coadyuve al embate terrorista. El reacomodo de las fuerzas políticas, cuya única vía para su realización son los procesos electorales, significaría la posibilidad de una derrota política de ETA, con lo cual se reforzaría la derrota policial. A esta tarea social la llamaremos **voto inteligente** porque quizá un fracaso electoral del PNV, y de otras fuerzas políticas equiparables, ayudaría a que los elementos más flexibles y equilibrados dentro de él, los que saben que las tesis excluyentes del nacionalismo vasco radical perjudican más de lo que ayudan al pueblo vasco y al resto de España, ganasen posiciones y regenerasen el momificado partido heredero de Sabino Arana. Con esto cambiaría también la situación de los no nacionalistas, quienes por fin se verían representados y amparados por el Ejecutivo, en vez de vivir relegados por su discrepancia ideológica.

Este hecho induciría que los partidos políticos que pretendan figurar en el ámbito político de manera preeminente, sepan que la administración pública plagada de nacionalismo excluyente ya no será permitida por la ciudadanía, y mucho menos si estos están dispuestos a alentar de cualquier manera la actividad terrorista de ETA o de cualquier otra organización. ¿Qué una democracia representativa no se constituye del derecho que tienen los gobernados a elegir gobernantes que de verdad representen sus intereses? Pues, de esto se trata, de que todos los vascos acudan a las urnas a emitir su preferencia electoral para tener una comunidad que gobierne para todos y por todos, u no sólo para una fracción de la misma o para perseguir intereses propios.

El voto inteligente cambiaría también la relación con los verdugos terroristas, al contemplarse estos cada vez más desamparados tanto por la estructura política del País Vasco como por la mayoría de la sociedad vasca. Así iría perdiendo fuerza progresiva y continuamente hasta que no concibiera otro camino para la misma organización que la extinción indiscutible, dado que se le estaría atacando por todos los flancos.

Cabe hacer un reconocimiento del toma y daca principal del problema Estado-sociedad vasca-ETA. La aspiración separatista como proyecto político es tan lícita como cualquier otra

propuesta política. Lo que no es válido es que se desee ejecutar de forma ilegal, mediante la utilización del terrorismo, porque ello supone ignorar, o peor aún relegar, los principios y procedimientos democráticos a los que debe ceñirse la contemplación de cualquier proyecto político: presentación del mismo por los canales adecuados para tal propósito, amplia discusión y debate en los órganos de gobierno, y sobre todo, la aprobación de una mayoría de la sociedad. Es por ello que si esta última no está de acuerdo en los propósitos etarras, entonces le corresponde el deber de pronunciarse fuertemente en contra de esa pretendida imposición, habida cuenta que son sus derechos los que están en juego y frecuentemente amenazados.

Entonces, la deslegitimación indubitable de ETA y su desprendimiento de la estructura política del País Vasco, son elementos que consideramos de fundamental relevancia para producir el acorralamiento de ETA, a tal grado que sea posible su desaparición definitiva del panorama español. Desde luego, ello significa un incremento de la participación social, pero además este tipo de actuación debe ser bien orientado hacia los espacios que debe impactar, y siempre con la premisa de impulsarla, promoverla y ejercerla en pro de la salvaguarda y defensa de los derechos humanos, sobre todo del derecho a vivir.

Como ya habíamos apuntado, esta intervención social, la cual puede evidenciarse en otras formas además de las que aquí tratamos, no puede concebirse al grado deseado si no existe un impulso y motivación por parte del gobierno central, de acuerdo a las pautas que señalamos en el anterior capítulo. Es de preverse que la coordinación y organización Estado-sociedad vasca va a levantar inmediatamente aspavientos y roces entre aquel y las autoridades autonómicas, al tenor de que es evidente la afectación de sus intereses. No obstante, nosotros propusimos la unión del complejo Estado-sociedad vasca porque creemos que actuando cada cual atendiendo a sus funciones que históricamente les corresponden, algunas de ellas quedado señaladas aquí, y llevándolas a cabo de manera conjunta, coordinada y organizada, vislumbramos que forman un equipo casi imposible de vencer y sí con muchas posibilidades de ganar la batalla contra ETA, una batalla que es desigual porque en ella se enfrenta una parte que utiliza clandestinamente las armas contra otra que se ve impedido a utilizarlas, pero que posee otros instrumentos que para este propósito resultan certeras: Por parte del Estado, la utilización de

sus propios recursos materiales, humanos y procesales, así como la asistencia de gran parte de la sociedad, misma que posee el ingenio más importante del que quizá se pueda disponer: la participación social para lograr que prevalezca el sentir de las mayorías.

Sin este trabajo conjunto, es muy probable que ETA siga causando devastadores y severos estragos en el territorio español. Así que hay que elegir: o se le reconoce victoria política total o se le provoca derrota física cabal, sólo así España y su sociedad podrán deshacerse de uno de los males que se ostenta problema principal por las magnitudes que ha cobrado, no sólo a escala nacional, la preocupación ya invade también la agenda internacional.

Conclusión

Los grandes esfuerzos nacionales y el considerable despliegue de sus recursos orientados a la prevención y/o tratamiento del terrorismo contemporáneo, obedecen, sobre todo, al intento por contener los devastadores efectos que de tal práctica derivan. No se trata sólo del propósito de alteración del orden político establecido o de acciones que tratan de influenciar los procesos políticos del país frente al que irrumpen, lo cual se muestra absurdo y oprobio en un auténtico sistema democrático, sino que los alcances del terrorismo, en nuestro caso el de corte insurgente y proactivo llevado a cabo por ETA, van más allá, y se evidencian en los medios que utilizan, precisamente, para tratar de lograr aquellas pretensiones.

Y es que el terror causa muchos estragos que entorpecen y amenazan la sana convivencia social, pues los individuos al sentirse propensos a ser víctimas de la violencia, desarrollan estados psicológicos traumáticos que les impide conducirse libre y seguramente. Por este y por los demás efectos engendrados por la acción terrorista, es indispensable revertir el movimiento para salvaguardar los derechos de la sociedad afectada, y desde luego de forma implícita, para que la clase política tenga asegurada su posición en los cargos de dirección públicos.

A lo largo de este trabajo, nos propusimos demostrar por qué nosotros consideramos indefectible la construcción de una participación social abrumadora, firme, persistente, coherente y bien orientada, que se revele como una respuesta concomitante a la que le corresponde al Estado, de tal forma que se construya una respuesta eficiente a la embestida

terrorista que ha azotado a España durante varias décadas, y que es ejecutada por la organización vasca ETA.

El problema y la solución que éste merece no son fútiles. Desde hace más de 40 años la banda terrorista ETA asesina, mata y extorsiona a españoles de cualquier estrato social, edad e ideología política (la excepción a esto último son los nacionalistas, en razón de que los terroristas sólo acosan y asesinan a individuos que no comparten el mismo entramado ideológico, o al menos a aquellos que se atreven a expresar públicamente su rechazo al nacionalismo, sobre todo al de talante intransigente o radical). A la fecha son casi 1000 las víctimas mortales del grupo separatista vasco, 2 400 heridos de diversa consideración y aproximadamente 40 millones de españoles amenazados. Eso significa que un muy reducido número de personas, tanto en sus tendencias asesinas como ideológicas, se dedica a ejercer violencia sistemática tanto física como psicológica a una mayoría pacífica y democrática, como única alternativa que los terroristas consideran para tratar de imponer un proyecto político sustentado en una estructura ideológica absurda, pues como ya ha quedado establecido, el nacionalismo vasco incorpora premisas que, por un lado, están fincadas únicamente en mitos y leyendas antiquísimas que se esfuerzan por enaltecer la grandeza de la etnia vasca y, por el otro, el resto de los lineamientos nacionalistas subrayan actualmente una gran descomposición, en virtud de que el asentamiento de un gobierno democrático en España que ha hecho posible la concesión de amplia autonomía y autogobierno a la Comunidad Autónoma Vasca, ha originado la obsolescencia de dicha ideología.

Es por eso que se hace necesaria una resistencia ciudadana contra los terroristas y contra aquellos que les consienten, tanto económica, social y políticamente.

Lo contemplamos así por la singularidad del fenómeno terrorista, reflejada en las particulares condiciones sociopolíticas de las que se ha servido el grupo terrorista para posibilitar su arraigo y permanencia dentro del País Vasco. Los aspectos que han favorecido de esta forma al movimiento terrorista han provenido, por un lado, de erróneas y contraproducentes formulaciones que han caracterizado a algunas medidas emitidas por el Estado para fracturar

al terrorismo. Por el otro, de importantes aspectos políticos y sociales que definen la dinámica pública de la Comunidad Autónoma Vasca.

El primero ha hecho uso de una indeseable yatrogenia, porque en el intento de cumplir con la responsabilidad de estructurar una respuesta contra el terrorismo, ha utilizado algunas medidas que en vez de contribuir a los propósitos de socavar a la organización, han terminado por producir el objetivo contrario: darle legitimidad a los argumentos etarras que insisten en hacer ver al Estado español como una instancia opresora y represiva en perjuicio de los vascos, tal es el caso de las torturas policiales a presuntos etarras detenidos, el carácter arbitrario de algunas medidas contempladas dentro de la legislación antiterrorista, la implementación del GAL (Grupo Antiterrorista de Liberación), que no era otra cosa que terrorismo de Estado, y más recientemente la Ley de Partidos Políticos que nos parece un tanto restrictiva. Por ello, para desacreditar ese discurso etarra que se empeña en evidenciar a España como un Estado violentador de los derechos y las libertades vascas, así como enemigo de la identidad cultural propia de esa etnia, insistimos en que la contestación estatal al terrorismo debe cifrarse en el respeto y apego a los principios y procedimientos democráticos, lo cual no impide que se le dé el tratamiento policial y judicial a los que se hacen merecedores los terroristas etarras, en virtud de la ilegalidad de sus actividades.

En lo referente a la estructura sociopolítica del País Vasco, tenemos que la hegemonía nacionalista que caracteriza al sistema político vasco desde que se organizó la región en forma de autogobierno, ha implantado profundamente la ideología bajo la cual encuentra ETA su razón de ser: el nacionalismo vasco, y todos los procesos y procedimientos bajo control de la administración nacionalista vasca, tales como los medios de comunicación y la educación, están fuertemente imbuidos de ese entramado ideológico. El hecho se agrava al apreciarse dentro del sistema de partidos políticos de la Comunidad Autónoma, fuerzas que alientan y defienden, explícita o pasivamente, la lucha terrorista de ETA. Ello es lógico al tenor de que a ningún sector le beneficia más la independencia de Euzkadi respecto a España, que a los grupos políticos que durante varias décadas han mantenido su posición de partido gobernante, acaparando la figura del Ejecutivo y la composición del parlamento autónomo.

La anterior situación en Euzkadi ha permanecido y se ha acentuado gracias a los dos tipos preeminentes de actitudes sociales, y tal vez sea esto lo más lamentable. De un lado hay una gran parte de la sociedad que, influenciados por el dominio nacionalista sobre todo radical, externa su respaldo de manera airada al movimiento terrorista, creyendo ingenuamente en las premisas de la ideología excluyente. Del otro, hay una mayor parte social que, aunque nacionalista, desapruueba la utilización de los medios violentos para que una minoría trate de influenciar el curso de la política nacional. No obstante su oposición al terrorismo, su actitud termina por confundirse y entenderse como si fuera de apoyo hacia ellos, habida cuenta que la mayoría de ese conglomerado social no actúa activamente en los procesos políticos propios del país y de su Comunidad Autónoma. Por el contrario, hacen gala de un comportamiento pasivo y hasta de cierta conformidad frente a un movimiento que requiere del apabullamiento de otro para ser desplazado. Sin embargo, no es fácil formular este reproche a gran parte de la sociedad vasca, ya que es fácil entender que su tibieza participativa es producto de los efectos del terror, y como no ser así si ETA se ha dado a la tarea de matar a todo aquel que manifieste públicamente el rechazo hacia ella y a su actividad ilegal. Pese a ello, es necesario que la población se una y supere ese estado psicológico, en virtud de que de ellos depende el bienestar de su región.

Por esas circunstancias se vislumbra fundamental la intervención social, en todas sus manifestaciones posibles siempre bajo la consigna de defender sus derechos. Sólo ella, haciendo uso de los instrumentos que dota para ello la fórmula democrática y con ayuda y apoyo de las autoridades centrales, puede trastocar los factores políticos que alimentan al nacionalismo vasco y que inducen a la continuidad de ETA en la región y en el resto de España.

Para ello, sería de gran ayuda poner en evidencia la falsedad y el agotamiento de las tesis del nacionalismo vasco. Si como hemos dicho, algunos aspectos contenidos en él tuvieron alguna vez credibilidad, como la formulación de que el gobierno franquista amenazaba y coartaba gravemente el pleno ejercicio de los derechos vascos y, por consiguiente, atentaba contra la preservación de su identidad cultural, es claro que en una coyuntura como la que prevalece actualmente en España estas ideas han perdido total verosimilitud.

Debe ser bien entendido y apreciado que, la relación entre el gobierno central y el País Vasco no tiene punto de comparación entre la revelada en la dictadura franquista y la que prevalece en el actual régimen político democrático constitucional. Las diferencias son más que evidentes. El nacionalismo vasco se volvió obsoleto, al menos en la parte mítica que no era, desde que el Estado español concedió un grado inusitado de autogobierno y autonomía con grandes alcances a la región vasca, asentados en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía que de aquella emanó. Estas fueron las más importantes medidas que en esa época el gobierno central reconoció, con la firme creencia de que ellas satisfacerían las pretensiones etarras, lo cual quedó más que desmentido.

Así, ante la imposibilidad de que otras medidas políticas surgidas del Estado español contrarresten la acción terrorista, excepto la de reconocimiento de independencia de Euzkadi lo cual no tiene fundamento de ser, a aquel sólo le queda actuar echando mano de los instrumentos policiales y judiciales que están dispuestos en cualquier democracia, precisamente, para preservar el orden social establecido y aceptado. Ante el fracaso de mediar el conflicto terrorista con disposiciones estatales políticas, que sólo alimentaron de mayor ambición y confianza a los etarras en detrimento de la fuerza del Estado, lo único que resta es tratar a ETA como lo que son: un grupúsculo que lleva a cabo actividades clandestinas que se contraponen a la legalidad, y que como tal debe ser desarticulado policialmente y procesado judicialmente, por actuar al margen de lo que establecen las normas que rigen la convivencia social de ese país.

La sociedad vasca también debe hacer su parte. Debe salir a la calle a volcarse en manifestaciones que obliguen a los políticos a actuar como la democracia representativa se los exige, y para hacer saber a ETA y a su muchedumbre irascible que ya no están dispuestos a darles valor dentro del círculo social. Deben asistir resueltamente a las urnas, para que con su voto castiguen a aquellos grupos políticos que se empeñan en mantener latente la disputa nacionalista para satisfacer sus propios intereses, y no los de sus representados. Y sobre todo, deben entender que el nacionalismo vasco que profesan es el resultado de una desviación histórica que ya ha sido más que resarcida, y conservar aquella parte que les hace sentir apego

a su región y a todo el país en general. Y que, justamente, por ese nacionalismo expresado como amor a su patria y a su Comunidad Autónoma, deben estar convencidos de que no hay más concesiones que hacer a los terroristas para que haya paz, en virtud de que ya se hicieron las más importantes que se le podrían haber otorgado a cualquier territorio bajo jurisdicción de un Estado nacional.

Lo que ETA ofrece está claro: dejar de matar y agredir siempre que les sean satisfechas de forma absoluta sus pretensiones, entre las que destaca la separatista. Es decir, no propone dar a España nada suyo, sino devolverle a sus habitantes la tranquilidad para que disfruten de lo que les pertenece y a lo cual tienen completo derecho. A cambio, espera que se acepten sus criterios políticos sin pasar por las urnas ni por la confrontación parlamentaria. Para ellos, el precio a pagar para dejar libre de su coacción a la sociedad, es que gran parte de los ciudadanos vascos renuncien a la identidad política que prefieren, entendiendo que la mayoría de ellos están conformes con la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas, y que asuman como punto de partida la identidad que la organización armada considera mejor para ellos; y que España suspenda parte de su soberanía jurídica y política a favor de los caprichos etarras.

Ningún Estado, ninguna sociedad que en él confluya y que construya mayoría, deben permitir que la política se pervierta y distorsione a tal grado. Por eso es que, en un caso como el que hemos tratado, ambos planos deben conjugarse, según lo hemos considerado y asentado en el trabajo que finaliza, para formar un frente que permita combatir eficientemente una actitud tan totalitaria como la que demuestra poseer ETA.

A PÉNDICE I

Localización del País Vasco dentro del territorio español.



A PÉNDICE II

EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO: ASPECTOS PRINCIPALES.

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente, vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado con el carácter de Orgánica y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. El Pueblo Vasco o Euskal-Herria, como expresión de su nacionalidad, y para acceder a su autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado español bajo la denominación de Euskadi o País Vasco, de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

Art. 2. El territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco quedará integrado por los Territorios Históricos que coinciden con las provincias, en sus actuales límites, de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como la de Navarra, en el supuesto de que esta última decida su incorporación de acuerdo con el procedimiento establecido en la disposición transitoria cuarta de la Constitución.

Art. 3. Cada uno de los Territorios Históricos que integran el País Vasco podrán, en el seno del mismo, conservar o, en su caso, establecer y actualizar su organización e instituciones privativas de autogobierno.

Art. 6. El Euskera, lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas.

TÍTULO I

(De las competencias del País Vasco)

Art. 10.-La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva en las siguientes materias:

- 1.** Demarcaciones territoriales municipales, sin perjuicio de las facultades correspondientes a los Territorios Históricos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de este Estatuto.
- 2.** Organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno dentro de las normas del presente Estatuto.
- 3.** Legislación electoral interior que afecte al Parlamentó Vasco, Juntas Generales y Diputaciones Forales, en los términos previstos en el presente Estatuto y sin perjuicio de las facultades correspondientes a los Territorios Históricos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del mismo.
- 4.** Régimen local y Estatuto de los Funcionarios del País Vasco y de su Administración Local, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.18.^a de la Constitución.

5. Conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Foral y especial, escrito o consuetudinario, propio de los Territorios Históricos que integran el País Vasco y la fijación del ámbito territorial de su vigencia.
6. Normas procesales y de procedimientos administrativo y económico-administrativo que se deriven de las especialidades del derecho sustantivo y de la organización propia del País Vasco.
7. Bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, así como las servidumbres públicas en materias de sus competencias.
8. Montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.^a de la Constitución.
9. Agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.
10. Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, caza y pesca fluvial y lacustre.
11. Aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas discurren íntegramente dentro del País Vasco, instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra provincia o Comunidad Autónoma; aguas minerales, termales y subterráneas. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.25.^a de la Constitución.
12. Asistencia social.
13. Fundaciones y Asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial y similares, en tanto desarrollen principalmente sus funciones en el País Vasco.

- 14.** Organización, régimen y funcionamiento de las Instituciones y establecimientos de protección y tutela de menores, penitenciarios y de reinserción social, conforme a la legislación general en materia civil, penal y penitenciaria.
- 15.** Ordenación farmacéutica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución, e higiene, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 de este Estatuto.
- 16.** Investigación científica y técnica en coordinación con el Estado.
- 17.** Cultura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución.
- 18.** Instituciones relacionadas con el fomento y enseñanza de las Bellas Artes. Artesanía.
- 19.** Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, asumiendo la Comunidad Autónoma el cumplimiento de las normas y obligaciones que establezca el Estado para la defensa de dicho patrimonio contra la exportación y la expoliación.
- 20.** Archivos, Bibliotecas y Museos que no sean de titularidad estatal.
- 21.** Cámaras Agrarias, de la Propiedad, Cofradías de Pescadores, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sin perjuicio de la competencia del Estado en materia de comercio exterior.
- 22.** Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución. Nombramiento de Notarios de acuerdo con las Leyes del Estado.
- 23.** Cooperativas, Mutualidades no integradas en la Seguridad Social y Pósitos, conforme a la legislación general en materia mercantil.

- 24.** Sector público propio del País Vasco en cuanto no esté afectado por otras normas de este Estatuto.
- 25.** Promoción, desarrollo económico y planificación de la actividad económica del País Vasco de acuerdo con la ordenación general de la economía.
- 26.** Instituciones de crédito corporativo, público y territorial y Cajas de Ahorro, en el marco de las bases que sobre ordenación del crédito y la banca dicte el Estado y de la política monetaria general.
- 27.** Comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia. Ferias y mercados interiores. Denominaciones de origen y publicidad en colaboración con el Estado.
- 28.** Defensa del consumidor y del usuario en los términos del apartado anterior.
- 29.** Establecimiento y regulación de Bolsas de Comercio y demás centros de contratación de mercancías y de valores conforme a la legislación mercantil.
- 30.** Industria, con exclusión de la instalación, ampliación y traslado de industrias sujetas a normas especiales por razones de seguridad, interés militar y sanitario y aquellas que precisen de legislación específica para estas funciones, y las que requieran de contratos previos de transferencia de tecnología extranjera. En la reestructuración de sectores industriales corresponde al País Vasco el desarrollo y ejecución de los planes establecidos por el Estado.
- 31.** Ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.
- 32.** Ferrocarriles, transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable, puertos, helipuertos, aeropuertos y Servicio Meteorológico del País Vasco, sin perjuicio de lo

dispuesto en el art. 149.1.20.^a de la Constitución, Centros de contratación y terminales de carga en materia de transportes.

33. Obras públicas que no tengan la calificación legal de interés general o cuya realización no afecte a otros territorios.

34. En materia de carreteras y caminos, además de las competencias contenidas en el apartado 5, número 1, del artículo 148 de la Constitución, las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos conservarán íntegramente el régimen jurídico y competencias que ostentan o que, en su caso, hayan de recobrar a tenor del artículo 3.º de este Estatuto.

35. Casinos, juegos y apuestas, con excepción de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

36. Turismo y deporte. Ocio y esparcimiento.

37. Estadística del País Vasco para sus propios fines y competencias.

38. Espectáculos.

39. Desarrollo comunitario. Condición femenina. Política infantil, juvenil y de la tercera edad.

Art. 11.

1. Es de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución dentro de su territorio de la legislación básica del Estado en las siguientes materias:

a) Medio ambiente y ecología.

b) Expropiación forzosa, contratos y concesiones administrativas, en el ámbito de sus competencias, y sistema de responsabilidad de la Administración del País Vasco.

c) Ordenación del sector pesquero del País Vasco.

2. Es también de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución dentro de su territorio, de las bases, en los términos que las mismas señalen, en las siguientes materias:

a) Ordenación del crédito, banca y seguros.

b) Reserva al sector público de recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, e intervención de Empresas cuando lo exija el interés general.

c) Régimen minero y energético. Recursos geotérmicos.

Art. 12.-Corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la ejecución de la legislación del Estado en las materias siguientes:

1. Legislación penitenciaria.

2. Legislación laboral, asumiendo las facultades y competencias que en este terreno ostenta actualmente el Estado respecto a las relaciones laborales; también la facultad de organizar, dirigir y tutelar con la alta inspección del Estado, los servicios de éste para la ejecución de la legislación laboral, procurando que las condiciones de trabajo se adecuen al nivel del desarrollo y progreso social, promoviendo la cualificación de los trabajadores y su formación integral.

3. Nombramiento de Registradores de la Propiedad, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio. Intervención en la fijación de las demarcaciones correspondientes en su caso.
4. Propiedad intelectual e industrial.
5. Pesas y medidas; contraste de metales.
6. Ferias internacionales celebradas en el País Vasco.
7. Sector público estatal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, la que tendrá participación en los casos y actividades que proceda.
8. Puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.
9. Ordenación del transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, aunque discurran sobre las infraestructuras de titularidad estatal a que hace referencia el número 21 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.
10. Salvamento marítimo y vertidos industriales y contaminantes en las aguas territoriales del Estado correspondientes al litoral vasco.

Art. 13.

1. En relación con la Administración de Justicia, exceptuada la jurisdicción militar, la Comunidad Autónoma del País Vasco ejercerá, en su territorio, las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan, reserven o atribuyan al Gobierno.

2. Corresponde íntegramente al Estado, de conformidad con las Leyes Generales, el derecho de gracia y la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

Art. 15.-Corresponde al País Vasco la creación y organización, mediante Ley, de su Parlamento, y con respeto a la institución establecida por el artículo 54 de la Constitución, de un órgano similar que en coordinación con aquella ejerza las funciones a las que se refiere el mencionado artículo y cualesquiera otras que el Parlamento Vasco pueda encomendarle.

Art. 17.

1. Mediante el proceso de actualización del régimen foral previsto en la disposición adicional primera de la Constitución, corresponderá a las Instituciones del País Vasco, en la forma que se determina en este Estatuto, el régimen de la Policía Autónoma para la protección de las personas y bienes y el mantenimiento del orden público dentro del territorio autónomo, quedando reservados en todo caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los servicios policiales de carácter extracomunitario y supracomunitario, como la vigilancia de puertos, aeropuertos, costas y fronteras, aduanas, control de entrada y salida en territorio nacional de españoles y extranjeros, régimen general de extranjería, extradición y expulsión, emigración e inmigración, pasaportes y documento nacional de identidad, armas y explosivos, resguardo fiscal del Estado, contrabando y fraude fiscal al Estado.

Art. 19.

1. Corresponde al País Vasco el desarrollo legislativo de las normas básicas del Estado en materia de medios de comunicación social, respetando en todo caso lo que dispone el artículo 20 de la Constitución.

Art. 22.

1. La Comunidad Autónoma podrá celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de la exclusiva competencia de las mismas. La celebración de los citados convenios, antes de su entrada en vigor, deberá ser

comunicada a las Cortes Generales. Si las Cortes Generales o alguna de las Cámaras manifestaran reparos en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de la comunicación, el convenio deberá seguir el trámite previsto en el párrafo tercero de este artículo. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen manifestado reparos al convenio, entrará en vigor.

TÍTULO II

(De los poderes del País Vasco)

Art. 24.

1. Los poderes del País Vasco se ejercerán a través del Parlamento, del Gobierno y de su Presidente o Lendakari.

2. Los Territorios Históricos conservarán organizarán sus Instituciones forales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del presente Estatuto.

Art. 29.-El Gobierno Vasco es el órgano colegiado que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas del País Vasco.

Art. 34.

1. La organización de la Administración de Justicia en el País Vasco, que culminará en un Tribunal Supremo con competencia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales, se estructurará de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Art. 37.

1. Los órganos forales de los Territorios Históricos se regirán por el régimen jurídico privativo de cada uno de ellos.

3. En todo caso tendrán competencias exclusivas dentro de sus respectivos territorios en las siguientes materias:

- a) Organización, régimen y funcionamiento de sus propias instituciones.
- b) Elaboración y aprobación de sus presupuestos.
- c) Demarcaciones territoriales de ámbito supramunicipal que no excedan los límites provinciales.
- d) Régimen de los bienes provinciales y municipales, tanto de dominio público como patrimoniales o de propios y comunales.
- e) Régimen electoral municipal.

Art. 40.-Para el adecuado ejercicio y financiación de sus competencias, el País Vasco dispondrá de su propia Hacienda Autónoma.

Art. 41.

1. Las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional de Concierto Económico o Convenios.

2. El contenido del régimen de Concierto respetará y se acomodará a los siguientes principios y bases:

- a) Las Instituciones competentes de los Territorios Históricos podrán mantener, establecer y regular, dentro de su territorio, el régimen tributario, atendiendo a la estructura general impositiva del Estado, a las normas que para la coordinación, armonización fiscal y colaboración con el Estado se contengan en el propio Concierto, y a las que dicte el Parlamento Vasco para idénticas finalidades dentro de la Comunidad Autónoma. El Concierto se aprobará por Ley.

b) La exacción, gestión, liquidación, recaudación e inspección de todos los impuestos, salvo los que se integran en la Renta de Aduanas y los que actualmente se recaudan a través de Monopolios Fiscales, se efectuará, dentro de cada Territorio Histórico, por las respectivas Diputaciones Forales, sin perjuicio de la colaboración con el Estado y su alta inspección.

c) Las Instituciones competentes de los Territorios Históricos adoptarán los acuerdos pertinentes, con objeto de aplicar en sus respectivos territorios las normas fiscales de carácter excepcional y coyuntural que el Estado decida aplicar al territorio común, estableciéndose igual período de vigencia que el señalado para éstas.

d) La aportación del País Vasco al Estado consistirá en un cupo global, integrado por los correspondientes a cada uno de sus territorios, como contribución a todas las cargas del Estado que no asuma la Comunidad Autónoma.

e) Para el señalamiento de los cupos correspondientes a cada Territorio Histórico que integran el cupo global antes señalado se constituirá una Comisión Mixta, integrada, de una parte, por un representante de cada Diputación Foral y otros tantos por el Gobierno Vasco, y de otra por un número igual de representantes de la Administración del Estado. El cupo así acordado se aprobará por Ley, con la periodicidad que se fije en el Concierto, sin perjuicio de su actualización anual por el procedimiento que se establezca igualmente en el Concierto.

f) El régimen de Conciertos se aplicará de acuerdo con el principio de solidaridad a que se refieren los artículos 138 y 156 de la Constitución.

Art. 44.-Los Presupuestos Generales del País Vasco contendrán los ingresos y gastos de la actividad pública general y serán elaborados por el Gobierno Vasco y aprobados por el Parlamento Vasco de acuerdo con las normas que éste establezca.

Art. 45.

1. La Comunidad Autónoma del País Vasco podrá emitir deuda pública para financiar gastos de inversión.

Palacio Real, de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno

ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

A PÉNDICE III

Listado de abreviaturas.

- * **ETA.** Euzkadi Ta Askatasuna, (Pueblo y Libertad).
- * **MVLN.** Movimiento Vasco de Liberación Nacional.
- * **GAL.** Grupo Antiterrorista de Liberación.

Partidos políticos en Euzkadi:

- * **PNV.** Partido Nacional Vasco.
- * **EAJ.** Euzko Alderdi Jeltzalea.
- * **EIA.** Euskal Iraultzarako Alderdia, (Partido para la Revolución Vasca).
- * **HASI.** Herriko Alderdi Sozialista Iraultzailea, (Partido Socialista de la Revolución Popular).
- * **EE.** Euskadiko Ezkerra.
- * **HB.** Herri Batasuna, (Unidad Popular).
- * **LAIA.** Langile Abertzale Iraultzaileen Alderdia, (Partido Patriótico Revolucionario de los Trabajadores).
- * **ANV.** Acción Nacionalista Vasca.
- * **EA.** Eusko Alkartasuna.
- * **UCD.** Unión de Centro Democrático.
- * **PSE.** Partido Socialista de Euzkadi.
- * **PSOE.** Partido Socialista Obrero Español.
- * **PP.** Partido Popular.
- * **UA.** Unidad Alavesa.

- * **IU.** Izquierda Unida.
- * **EB.** Ezker Batua.
- * **EH.** Euskal Herritarrok.
- * **HZ.** Herritarren Zerrenda.

Bibliografía

- & Akzin, Benjamín, *Estado y nación*, FCE, México, 1968.
- & Arregui, Natxo, *Proceso contra la violencia política*, Los libros de la Catarata, Madrid, 1994.
- & Bell, J. Bowyer, *Tiempo de terror. Cómo responden las sociedades democráticas a la violencia revolucionaria*, Noema, México, 1980.
- & Blondel, J. et al., *El gobierno: estudios comparados*, Alianza editorial, Madrid, 1981.
- & Bobbio, Norberto, *et al, Diccionario de política*, Tomo II, Siglo XXI editores, México, 1995.
- & Bordes Solanas, Monserrat, *El terrorismo, una lectura analítica*, Bellaterra, Barcelona, 2000.
- & Dahl, Robert A., *La democracia y sus críticos*, Paidós/ Ibérica S. A., España, 1989.
- & Dahl, Robert A., *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, México, 1999.
- & Deutsch, Karl, *Política y gobierno*, FCE España S. A., Madrid, 1976.
- & Dieterich, Heinz, *Estados Unidos y el terrorismo internacional*, Plaza & Janes y UAM Xochimilco, México, 1988
- & Domínguez Iribarren, Florencio, *De la negociación a la tregua. ¿El final de ETA?*, Taurus, Madrid, 1998.
- & Duverger, Maurice, *Introducción a la política*, Ariel, Barcelona, 1990.
- & Easton, David, *Esquema para el análisis político*, Amorrortu, Buenos Aires, 1969.

- & España, *Estatuto de autonomía para el País Vasco*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1979.
- & Fonseca, Carlos, *Negociar con ETA: de Argel al gobierno del PP. Crónica de un diálogo siempre negado*, Temas de Hoy, Madrid, 1996
- & Giacomucci, Giovanni, *ETA pm, el otro camino*, Editorial Tafalla, Txalaparta, 1997
- & González Solano, Bernardo, *ETA: problema en vasco, fin al terrorismo*, Uno más Uno, México, 1997
- & Jáuregui, Gurutz, *Ideología y estrategia política de ETA, un análisis de su evolución entre 1959 y 1968*, Siglo XXI editores, Madrid, 1981.
- & Kohn, Hans, *El nacionalismo, su significado e historia*, Troquel, Buenos Aires, 1966.
- & Krutwig, Federico, *Vasconia, Estudio dialéctico de una nacionalidad*.
- & Letamendia Belzunce, Francisco, *Historia del nacionalismo vasco y de ETA*, R&B, España, San Sebastián, 1994
- & López Garrido, Diego, *Terrorismo, política y derecho: la legislación antiterrorista en España, Reino Unido, República Federal Alemana, Italia y Francia*, Alianza, Madrid, 1987
- & Mota Consejero, Fabiola, *Cultura y opinión pública en las Comunidades Autónomas: un examen del sistema político autonómico en España 1984-1996*, Institut de Ciències Politiques i Socials, Barcelona, 1997.
- & Muñoz Alonso, Alejandro, *El terrorismo en España*, Planeta, España, 1982
- & Ortzi, *Historia de Euzkadi, el nacionalismo vasco y ETA*. Ediciones Ruedo Ibérico, Francia, 1975
- & Payne, Stanley, *El nacionalismo vasco, de sus orígenes a la ETA*. DOPESA, Barcelona, 1974
- & Reinares Nestares, Fernando, *Terrorismo y antiterrorismo*, Paidós, España, 1998
- & Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Nueva Imagen, México, 2000.
- & Savater, Fernando, *Perdonen las molestias*. Crónica de una batalla sin armas contra las armas, Editorial Punto de lectura, España, 2001.
- & Sullivan, John, *El nacionalismo vasco radical, 1959-1986*, Alianza Editorial, Madrid, 1998

Otros documentos:

- & Constitución Española de 1978.
- & Ley Orgánica Antiterrorista 4/1988, de 25 de Mayo.
- & Ley Orgánica 6/2002 de Partidos Políticos.

Fuentes en Internet:

- : www.euzkadi.net
- : www.elmundo.es
- : www.elpais.es
- : www.batasuna.org
- : www.eluniversal.com.mx